

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 5

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

**Informe de la Intervención
General Municipal**

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

***INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL DEL
PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA***

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
 INTERVENCIÓN GENERAL
SALIDA
 N.º 5583... Fecha 20.11.14.
 Nº de... 695613/148/14.....

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

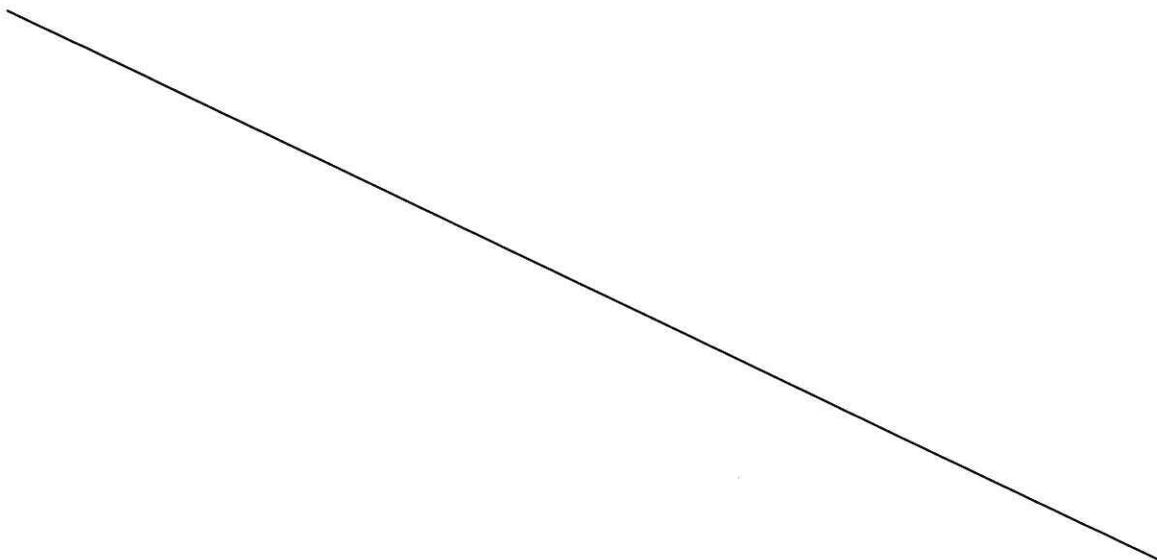
INFORME DE INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente conteniendo el **Presupuesto** del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, el de los Organismos Autónomos, Empresas Municipales de él dependientes y Fundaciones a los efectos de su consolidación, correspondientes al **ejercicio del 2015**, en cumplimiento de lo establecido en el art. 168.4 del TRLRHL, y art. 4 del RD. 500/90, de 20 de abril y en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se emite el siguiente informe:

5
3

El Estado Consolidado del Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2015 asciende a **701.964.899,73 € en el Estado de Ingresos** y **699.018.292,61 € en el Estado de Gastos**, lo que supone un incremento del 1,35 % en ingresos y del 1,20 % en gastos en comparación con el presupuesto consolidado del ejercicio 2014, conteniendo la eliminación de las transferencias internas (Transferencias Corrientes y de Capital) entre el Presupuesto Municipal y sus Organismos, así como la asignación de ingresos derivados en las empresas municipales con respecto a los presupuestos de los anteriores.

Al margen de las operaciones internas de consolidación, todos los presupuestos (Municipal y Organismos) se presentan por importes brutos nivelados.



A.- EN CUANTO AL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO:

Dicho presupuesto aparece cifrado, en sus Estados de Ingresos y Gastos, en la cantidad de **540.910.133,48 €**. Es decir, se presenta como nivelado, sin déficit inicial.

Ofrece el siguiente desglose:

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE	CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Impuestos Directos	214.158.500,00	1	Remuneraciones de Personal	154.553.607,77
2	Impuestos Indirectos	13.566.180,00	2	Compra de Bienes Corrientes y Servicios	166.031.870,26
3	Tasas y otros ingresos	52.180.068,21	3	Intereses	17.115.977,43
4	Transferencias corrientes	251.411.370,15	4	Transferencias corrientes	131.338.952,10
5	Ingresos Patrimoniales	4.742.495,96	5	Fondo de Contingencia	3.000.000,00
	Total Operaciones Corrientes	536.058.614,32		Total Operaciones Corrientes	472.040.407,56
6	Enajenación Inversiones Reales	0,00	6	Inversiones Reales	7.242.476,33
7	Transferencias de capital	1.750.000,00	7	Transferencias de capital	23.532.712,13
	Total Operaciones de Capital	1.750.000,00		Total Operaciones de Capital	30.775.188,46
8	Variación de Activos Financieros	3.101.519,16	8	Variación de Activos Financieros	3.101.519,16
9	Variación de Pasivos Financieros	0,00	9	Variación de Pasivos Financieros	34.993.018,30
	Total Operaciones Financieras	3.101.519,16		Total Operaciones Financieras	38.094.537,46
	TOTAL INGRESOS	540.910.133,48		TOTAL GASTOS	540.910.133,48

El presupuesto propuesto es superior, en cifras absolutas, en 9.669.148,55 €, lo que representa un incremento del 1,82 %, respecto al aprobado inicialmente para el 2.014.

Los ingresos por operaciones corrientes, un total de 536.058.614,32 €, aumentan, con respecto al ejercicio 2.014 (531.100.728,43 €), en un 0,93%, ascendiendo los derivados de operaciones de capital a 1.750.000,00 € y los relativos a operaciones financieras a 3.101.519,16 €.

El Estado de Gastos experimenta, igualmente, un aumento del 1,82 % frente al presupuesto del pasado ejercicio 2.014.

Los gastos corrientes (472.040.407,56 €) aumentan, en conjunto, en un 0,66 %, con respecto a 2.014.

Las Operaciones de Capital, por importe de 30.775.188,46 €, aumentan un 18,64 %, y las Operaciones financieras, ascienden a 38.094.537,46€, aumentan un 4,78 % respecto a lo previsto en 2.014.

Los ingresos corrientes presupuestados (536.058.614,32€), desglosados en los capítulos 1 a 5 del Estado de Ingresos, en comparación con los capítulos 1 a 5 de Estado de Gastos (472.040.407,56 €) conllevan un excedente de recursos generales cifrado en 64.018.206,76 €, de los que 34.993.018,30 € habrán de destinarse a las amortizaciones de préstamos, quedando un excedente de 29.025.188,46 € para financiar inversiones y transferencias de capital.

1.- ESTADO DE INGRESOS

El estado de Ingresos ofrece, comparado con el del 2014, las siguientes variaciones:

ESTADO DE INGRESOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA				
CAP.	DENOMINACION	CRED.INICIAC.2014	CRED.INICIAC.2015	VARIACION %
1	Impuestos Directos	215.106.800,00	214.158.500,00	-0,44
2	Impuestos Indirectos	14.179.610,00	13.566.180,00	-4,33
3	Tasas y otros ingresos	50.090.298,73	52.180.068,21	4,17
4	Transferencias corrientes	246.903.802,46	251.411.370,15	1,83
5	Ingresos Patrimoniales	4.820.217,24	4.742.495,96	-1,61
	Total Operaciones Corrientes	531.100.728,43	536.058.614,32	0,93
6	Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	140.253,50	1.750.000,00	1.147,74
	Total Operaciones de Capital	140.253,50	1.750.000,00	1.147,74
8	Variación de Activos Financieros	3,00	3.101.519,16	100,00
9	Variación de Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
	Total Operaciones Financieras	3,00	3.101.519,16	100,00
	TOTAL INGRESOS	531.240.984,93	540.910.133,48	1,82

A continuación se incorporan Cuadro y Gráfico explicativos de la evolución de los ingresos desde 2.004, de donde se constata las importantes variaciones, por los conceptos que se indican, que se han producido.

5
3
1

Excmo. Ayuntamiento de Málaga
Intervención General

157

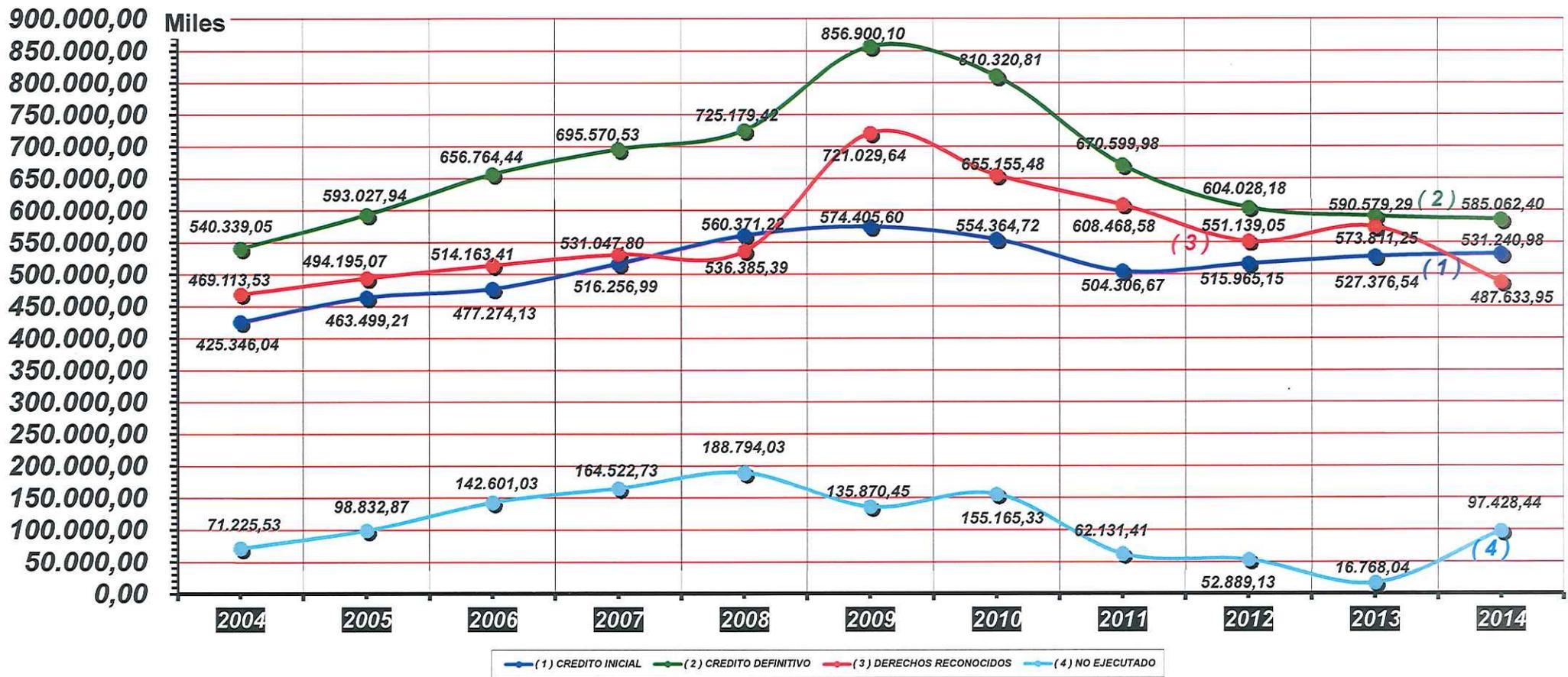
Capítulo I al IX de Ingresos
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA

	(1)	(2)	(2/1)	(3)	(3/2)	(4)	(4/2)
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	% CRED. DEF. / CREDITO INICIAL	DERECHOS RECONOCIDOS	% DERECHOS REC. / CRED.DEF.	NO EJECUTADO	% NO EJECUTADO / CRED.DEF.
2004	425.346.037,21	540.339.053,71	127,04%	469.113.525,52	86,82%	71.225.528,19	13,18%
2005	463.499.210,68	593.027.938,87	127,95%	494.195.065,98	83,33%	98.832.872,89	16,67%
2006	477.274.130,89	656.764.436,41	137,61%	514.163.409,05	78,29%	142.601.027,36	21,71%
2007	516.256.985,24	695.570.532,27	134,73%	531.047.801,08	76,35%	164.522.731,19	23,65%
2008	560.371.217,84	725.179.415,51	129,41%	536.385.389,50	73,97%	188.794.026,01	26,03%
2009	574.405.599,07	856.900.095,64	149,18%	721.029.641,21	84,14%	135.870.454,43	15,86%
2010	554.364.721,29	810.320.809,49	146,17%	655.155.477,45	80,85%	155.165.332,04	19,15%
2011	504.306.671,27	670.599.982,47	132,97%	608.468.575,37	90,73%	62.131.407,10	9,27%
2012	515.965.149,09	604.028.179,18	117,07%	551.139.051,22	91,24%	52.889.127,96	8,76%
2013	527.376.543,83	590.579.289,80	111,98%	573.811.254,57	97,16%	16.768.035,23	2,84%
2014	531.240.984,93	585.062.399,24	110,13%	487.633.954,69	83,35%	97.428.444,55	16,65%

* Datos provisionales obtenidos a 31/10/2014

147

Evolución en miles de € de los Capítulos I al IX de Ingresos EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA



(*) Datos provisionales a 31 de Octubre 2014.

En cuanto a las consignaciones propuestas en el Estado de Ingresos, a continuación se informa sobre aquellas que se cuantifican con una diferencia significativa sobre la cifra de los reconocimientos de derechos, según liquidación del ejercicio de 2013, y sobre las previsiones de ingresos contenidas en el presupuesto del ejercicio 2014 y, en su caso, de los derechos reconocidos, según avance, a 31 de octubre de 2014.

Para ello, se incorporan los cuadros comparativos, por capítulos y por conceptos, siguientes:

5

137

COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE 2015 RESPECTO DE LOS INGRESOS LIQUIDADOS DE 2013 Y RESPECTO DEL PRESUPUESTO DE 2014

CAPITULO	DESCRIPCION PRESUPUESTARIA	(A)	(B)	(A) - (B)	(A) - (B)	(A) / (B)	(C)	(A) - (C)	(A) - (C)	[(A) - (C)] / (C)	(D)	(D) / (B)
		PPTO.2015	PPTO.2014	DESVIACION POSITIVA	DESVIACION NEGATIVA	VARIACION PORCENTUAL	LIQUIDADO 2013	DESVIACION POSITIVA	DESVIACION NEGATIVA	LIQUIDADO 2013 / PRESUP. 2015	LIQUIDADO A 31-10-2014	EJECUCION A 31-10-2014
1	IMPUESTOS DIRECTOS	214.158.500,00	215.106.800,00		-948.300,00	-0,44%	225.074.636,44		-10.916.136,44	-4,85%	227.511.407,60	105,77%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	13.566.180,00	14.179.610,00		-613.430,00	-4,33%	17.122.537,35		-3.556.357,35	-20,77%	13.053.483,84	92,06%
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	52.180.068,21	50.090.298,73	2.089.769,48		4,17%	55.520.185,78		-3.340.117,57	-6,02%	43.284.209,88	86,41%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	251.411.370,15	246.903.802,46	4.507.567,69		1,83%	255.416.460,87		-4.005.090,72	-1,57%	195.027.105,16	78,99%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.742.495,96	4.820.217,24		-77.721,28	-1,61%	6.353.572,05		-1.611.076,09	-25,36%	4.230.411,26	87,76%
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00		—	0,00	0,00		0,00%	2.080,00	—
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.750.000,00	140.253,50	1.609.746,50		1147,74%	8.981.678,54		-7.231.678,54	-80,52%	2.762.225,49	1969,45%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.101.519,16	3,00	3.101.516,16		103383872,00%	2.390.874,90	710.644,26		29,72%	1.763.031,46	58767715,33%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00		—	2.951.308,64		-2.951.308,64	-100,00%	0,00	—
TOTAL		540.910.133,48	531.240.984,93	11.308.599,83	-1.639.451,28	1,82%	573.811.254,57	710.644,26	-33.611.765,35	-5,73%	487.633.954,69	91,79%

100

COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE 2015 RESPECTO DE LOS INGRESOS LIQUIDADOS DE 2013 Y RESPECTO DEL PRESUPUESTO DE 2014

CODIGO 2015	DESCRIPCION PRESUPUESTARIA	(A)	(B)	(A) - (B)	(A) - (B)	(A) / (B)	(C)	(A) - (C)	(A) - (C)	[(A) - (C)] / (C)	(D)	(D) / (B)
		PPTO.2015	PPTO.2014	DESVIACION POSITIVA	DESVIACION NEGATIVA	VARIACION PORCENTUAL	LIQUIDADO 2013	DESVIACION POSITIVA	DESVIACION NEGATIVA	LIQUIDADO 2013 / PRESUP. 2015	LIQUIDADO A 31-10-2014	EJECUCION A 31-10-2014
10000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONAS FISICAS	7.224.880,00	7.082.880,00	142.000,00		2,00%	6.901.555,65	323.324,35		4,68%	5.515.117,07	77,87%
11200	IMPTO. BIENES NATURALEZA RUSTICA	1.367.420,00	1.742.180,00		-374.760,00	-21,51%	1.759.903,95		-392.483,95	-22,30%	1.386.589,33	79,59%
11301	IMPUESTO BIENES NATURALEZA URBANA	119.287.990,00	120.730.030,00		-1.442.040,00	-1,19%	122.511.119,17		-3.223.129,17	-2,63%	124.555.422,84	103,17%
11400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERISTICAS ESP.	12.332.030,00	11.884.000,00	448.030,00		3,77%	12.154.200,93	177.829,07		1,46%	12.332.028,15	103,77%
11500	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	27.322.190,00	28.031.170,00		-708.980,00	-2,53%	28.670.358,03		-1.348.168,03	-4,70%	27.911.329,09	99,57%
11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	28.760.320,00	28.644.480,00	115.840,00		0,40%	33.441.402,28		-4.681.082,28	-14,00%	36.929.279,34	128,92%
13000	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	17.863.670,00	16.992.060,00	871.610,00		5,13%	19.636.096,43		-1.772.426,43	-9,03%	18.873.671,33	111,07%
18000	IMPUESTOS DIRECTOS EXTINGUIDOS		0,00	0,00		---	0,00	0,00		0,00%	7.970,45	---
21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	8.377.450,00	7.736.020,00	641.430,00		8,29%	7.614.311,86	763.138,14		10,02%	6.563.107,02	84,84%
22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	106.080,00	106.660,00		-580,00	-0,54%	103.057,44	3.022,56		2,93%	86.486,14	81,09%
22001	SOBRE LA CERVEZA	43.990,00	42.610,00	1.380,00		3,24%	42.010,08	1.979,92		4,71%	35.956,78	84,39%
22003	SOBRE LABORES DEL TABACO	885.540,00	851.650,00	33.890,00		3,98%	752.511,49	133.028,51		17,68%	726.274,98	85,28%
22004	SOBRE HIDROCARBUROS	1.424.650,00	1.035.270,00	389.380,00		37,61%	1.219.661,52	204.988,48		16,81%	836.837,68	80,83%
22006	SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	2.330,00	2.420,00		-90,00	-3,72%	2.365,08		-35,08	-1,48%	2.002,85	82,76%
28000	IMPUESTO INDIRECTOS EXTINGUIDOS		0,00	0,00		---	1.570,15		-1.570,15	-100,00%	0,00	---
29000	CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	2.726.140,00	4.404.980,00		-1.678.840,00	-38,11%	7.387.049,73		-4.660.909,73	-63,10%	4.802.818,39	109,03%
30200	RECOGIDA DE BASURAS	5.028.770,00	5.051.610,00		-22.840,00	-0,45%	5.106.865,06		-78.095,06	-1,53%	4.908.509,13	97,17%
30300	TASA POR SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS	915.324,86	1.076.666,38		-161.341,52	-14,99%	1.181.805,41		-266.480,55	-22,55%	863.617,52	80,21%
30900	TASA POR SERVICIOS DE EXTINCION DE INCENDIOS	1.659.829,55	1.675.679,29		-15.849,74	-0,95%	1.673.579,29		-13.749,74	-0,82%	1.659.829,55	99,05%
30902	PRESTACIÓN SERVICIOS INSPECCION MATADEROS	63.000,00	58.000,00	5.000,00		8,62%	58.678,52	4.321,48		7,36%	62.603,39	107,94%
30904	SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA	64.000,00	64.000,00	0,00		0,00%	1,00	63.999,00		6399900,00%	77.312,97	120,80%
32500	TASA POR EXPEDICION DOCUMENTOS ADTVOS.	76.460,00	246.130,00		-169.670,00	-68,94%	401.635,95		-325.175,95	-80,96%	230.793,83	93,77%
32901	DERECHOS DE EXAMEN	13.000,00	12.135,00	865,00		7,13%	19.351,39		-6.351,39	-32,82%	29.473,21	242,88%
32902	LICENCIAS MUNICIPALES AUTOTAXIS	217.995,20	217.827,68	167,52		0,08%	485.555,82		-267.560,62	-55,10%	299.152,56	137,33%
32903	T LICENC Y AUTORIZACIONES ACTIVIDADES	2.492.918,66	2.065.985,05	426.933,61		20,66%	2.182.041,50	310.877,16		14,25%	1.916.431,09	92,76%
32904	TRANSM ONER PTOS Y LOCALES MCDOS MPLES	25.000,00	50.000,00		-25.000,00	-50,00%	80.244,75		-55.244,75	-68,85%	98.876,11	197,75%
32905	MERCADOS MUNICIPALES	993.306,62	1.043.334,58		-50.027,96	-4,80%	1.038.694,84		-45.388,22	-4,37%	1.009.636,26	96,77%
33100	ENTRADA DE VEHÍCULOS Y RES. APARCAMIENTO	4.579.040,00	4.492.220,00	86.820,00		1,93%	5.196.240,70		-617.200,70	-11,88%	4.445.926,91	98,97%
33200	T.USO PRIVAT, APROV EMPR SERV SUMINISTRO	5.887.870,00	4.230.940,00	1.656.930,00		39,16%	8.160.677,98		-2.272.807,98	-27,85%	3.224.272,24	76,21%
33500	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON MESAS,SILLAS	1.928.340,00	1.812.850,00	115.490,00		6,37%	2.325.200,81		-396.860,81	-17,07%	1.812.659,55	99,99%
33700	TOLDOS E INSTALACIONES SEMEJANTES	421.300,00	350.650,00	70.650,00		20,15%	667.101,85		-245.801,85	-36,85%	336.633,83	96,00%
33800	COMPENSACION DE TELEFONICA ESPAÑA S.A.	1.380.720,00	1.509.000,00		-128.280,00	-8,50%	1.520.113,23		-139.393,23	-9,17%	1.012.012,23	67,07%

COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE 2015 RESPECTO DE LOS INGRESOS LIQUIDADOS DE 2013 Y RESPECTO DEL PRESUPUESTO DE 2014

CODIGO 2015	DESCRIPCION PRESUPUESTARIA	(A)	(B)	(A) - (B)	(A) - (B)	(A) / (B)	(C)	(A) - (C)	(A) - (C)	[(A) - (C)] / (C)	(D)	(D) / (B)
		PPTO.2015	PPTO.2014	DESVIACION POSITIVA	DESVIACION NEGATIVA	VARIACION PORCENTUAL	LIQUIDADO 2013	DESVIACION POSITIVA	DESVIACION NEGATIVA	LIQUIDADO 2013 / PRESUP. 2015	LIQUIDADO A 31-10-2014	EJECUCION A 31-10-2014
33901	QUIOSCOS U OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS	500.000,00	410.000,00	90.000,00		21,95%	710.234,30		-210.234,30	-29,80%	432.343,75	105,45%
33902	PUESTOS,BARRACAS,CASETAS VENTA	876.000,00	870.000,00	6.000,00		0,69%	766.638,23	109.361,77		14,27%	771.689,77	88,70%
33906	TUNEL SUBTERRANEO C/ HILERA	10.330,00	10.290,00	40,00		0,39%	10.294,37	35,63		0,35%	10.325,26	100,34%
33907	TASA OCUP. TERRENOS POR CAJEROS AUTOMÁTICOS	99.930,00	109.800,00		-9.870,00	-8,99%	110.400,00		-10.470,00	-9,48%	98.670,00	89,86%
34100	RESIDENCIAS, CENTROS ACOGIDA 3ª EDAD,ETC	236.738,00	287.700,00		-50.962,00	-17,71%	243.262,91		-6.524,91	-2,68%	173.044,30	60,15%
34200	CURSOS FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	2.500,00	2.500,00	0,00		0,00%	86.122,30		-83.622,30	-97,10%	65.542,11	2621,68%
34300	INSTALACIONES DEPORTIVAS	326.366,00	326.899,00		-533,00	-0,16%	373.102,01		-46.736,01	-12,53%	231.569,76	70,84%
34400	FESTIVALES Y ESPECTACULOS		0,00	0,00		---	0,00	0,00		0,00%	0,00	---
34402	MUSEOS, BIBLIOTECAS, MONUMENTOS,ETC	924.758,95	836.000,00	88.758,95		10,62%	872.004,35	52.754,60		6,05%	831.565,95	99,47%
34900	BODAS CIVILES	16.380,27	16.380,27	0,00		0,00%	18.892,47		-2.512,20	-13,30%	18.644,29	113,82%
34901	SERVICIOS DEL PARQUE SANITARIO	14.254,40	13.345,64	908,76		6,81%	11.720,57	2.533,83		21,62%	10.561,90	79,14%
34902	SERVICIOS LABORATORIO MEDIO AMBIENTE		0,00	0,00		---	0,00	0,00		0,00%	0,00	---
34906	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA CAJA BLANCA	9.500,00	9.000,00	500,00		5,56%	0,00	9.500,00		0,00%	7.347,52	81,64%
35100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES MEJORA SERVICIOS		0,00	0,00		---	0,00	0,00		0,00%	0,00	---
36000	VENTA PUBLICACIONES	5.054,34	4.591,68	462,66		10,08%	6.567,81		-1.513,47	-23,04%	5.803,41	126,39%
36100	VENTA FOTOCOPIAS Y REPROGRAFIA		0,00	0,00		---	132,10		-132,10	-100,00%	0,00	---
36200	VENTA DE MATERIAL DE DESECHO		0,00	0,00		---	14.472,45		-14.472,45	-100,00%	1.223,56	---
36400	BIENES Y SERVICIOS AL EXTERIOR	76.277,07	74.595,85	1.681,22		2,25%	293,39	75.983,68		25898,52%	0,00	0,00%
38900	PAGOS INDEBIDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		0,00	0,00		---	381.631,85		-381.631,85	-100,00%	323.544,10	---
38901	OTROS REINTEGROS		0,00	0,00		---	0,00	0,00		0,00%	411.060,23	---
38902	INGRESO DEVOLUCION IVA		0,00	0,00		---	0,00	0,00		0,00%	0,00	---
39110	MULTAS TRIB INCUMPLIMIENTO OBLIG FORM	230.520,00	52.590,00	177.930,00		338,33%	182.000,00	48.520,00		26,66%	487.630,89	927,23%
39111	MULTAS TRIBUTARIAS IAE_	337.060,00	241.410,00	95.650,00		39,62%	385.673,78		-48.613,78	-12,60%	357.168,37	147,95%
39112	MULTAS TRIBUTARIAS ICIO	23.110,00	33.210,00		-10.100,00	-30,41%	26.007,11		-2.897,11	-11,14%	16.923,55	50,96%
39113	MULTAS TRIB INCR VALOR TERR NTZA URB	1.023.210,00	804.700,00	218.510,00		27,15%	1.541.693,51		-518.483,51	-33,63%	1.413.280,47	175,63%
39114	MULTAS TRIBUTARIAS TASA DE BASURAS	234.610,00	235.930,00		-1.320,00	-0,56%	234.347,05	262,95		0,11%	201.921,91	85,59%
39115	MULTAS TRIBUTARIAS ENTRADA VEHICULOS	95.310,00	34.180,00	61.130,00		178,85%	42.702,67	52.607,33		123,19%	90.165,89	263,80%
39116	MULTAS TRIB LICENCIAS Y AUTORIZ ACTV	83.840,00	73.940,00	9.900,00		13,39%	76.891,89	6.948,11		9,04%	77.476,50	104,78%
39117	MULTAS TRIB OCUPACION VIA PUBLICA	8.400,00	3.660,00	4.740,00		129,51%	7.132,43	1.267,57		17,77%	8.612,09	235,30%
39118	MULTAS TRIB OCUP SUELO,SUBSUELO VUELO		0,00	0,00		---	0,00	0,00		0,00%	0,00	---
39120	MULTAS INFRAC ORDENANZA CIRCULACION	16.057.300,00	17.369.390,00		-1.312.090,00	-7,55%	12.456.088,90	3.601.211,10		28,91%	10.390.736,83	59,82%
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	1.030.404,29	458.978,31	571.425,98		124,50%	1.665.005,90		-634.601,61	-38,11%	1.223.458,80	266,56%

01

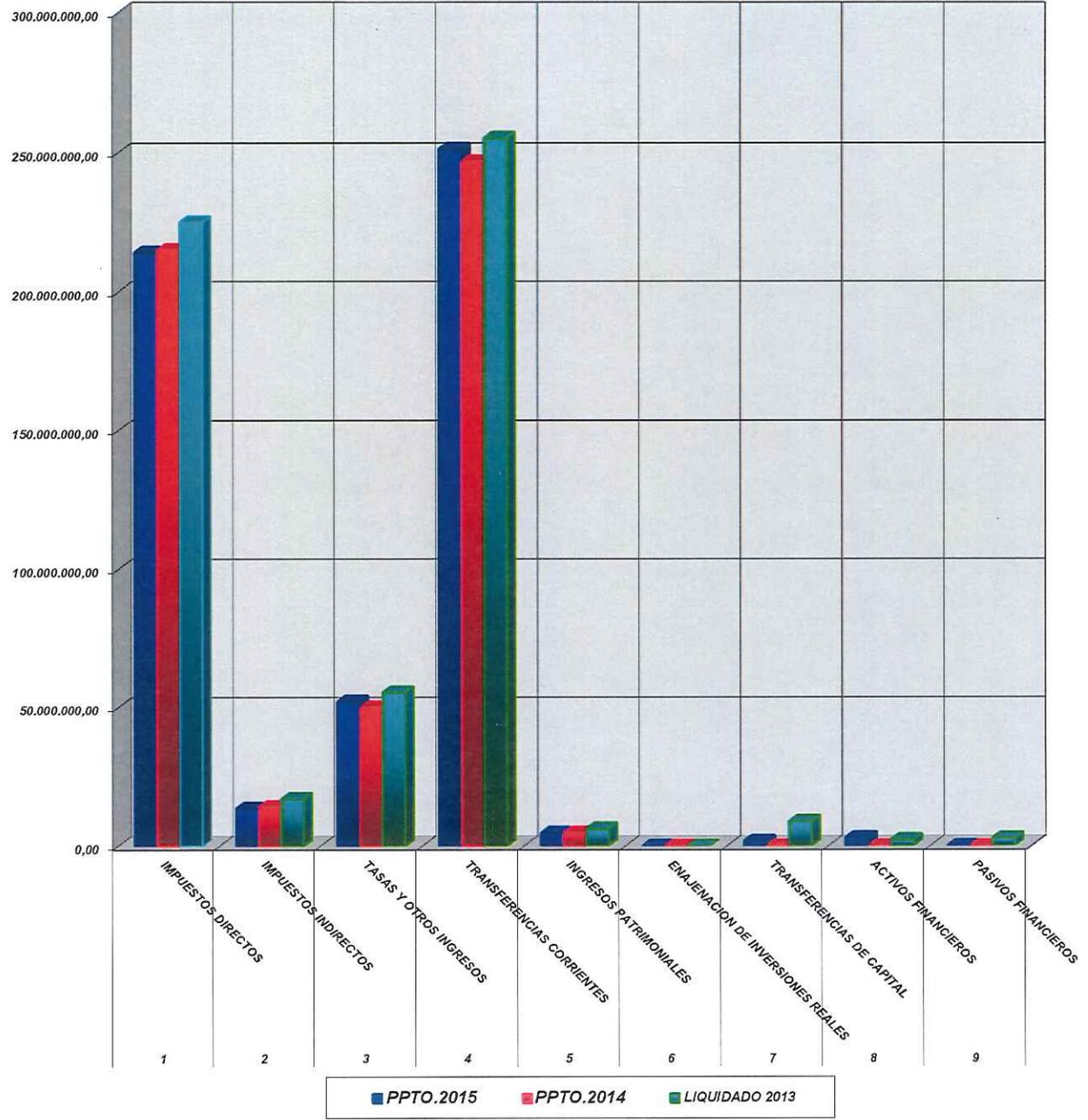
COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE 2015 RESPECTO DE LOS INGRESOS LIQUIDADOS DE 2013 Y RESPECTO DEL PRESUPUESTO DE 2014

CODIGO 2015	DESCRIPCION PRESUPUESTARIA	(A)	(B)	(A) - (B)	(A) - (B)	(A) / (B)	(C)	(A) - (C)	(A) - (C)	[(A) - (C)] / (C)	(D)	(D) / (B)
		PPTO.2015	PPTO.2014	DESVIACION POSITIVA	DESVIACION NEGATIVA	VARIACION PORCENTUAL	LIQUIDADO 2013	DESVIACION POSITIVA	DESVIACION NEGATIVA	LIQUIDADO 2013 / PRESUP. 2015	LIQUIDADO A 31-10-2014	EJECUCION A 31-10-2014
39191	OTRAS MULTAS Y SANCIONES-PROYECTOS		0,00	0,00		---	0,00	0,00		0,00%	202.817,00	---
39200	RECARGO DECLAR EXTEMP SIN REQ PREVIO		0,00	0,00		---	685,32		-685,32	-100,00%	0,00	---
39210	RECARGO EJECUTIVO	160.480,00										
39211	RECARGOS DE APREMIO	2.823.220,00	2.876.930,00		-53.710,00	-1,87%	2.589.254,51	233.965,49		9,04%	1.957.459,43	68,04%
39300	INTERESES DE DEMORA	1.197.640,00	977.250,00	220.390,00		22,55%	1.857.609,60		-659.969,60	-35,53%	859.410,53	87,94%
39902	ING. INDETERM EJECUC SUBSIDIARIAS		0,00	0,00		---	0,00	0,00		0,00%	41.213,54	---
39909	INGRESOS INDETERMINADOS REDONDEO EURO		0,00	0,00		---	0,00	0,00		0,00%	0,00	---
39910	INGRESOS EVENTUALES A FAVOR DE LA CORPORACION		0,00	0,00		---	449.693,97		-449.693,97	-100,00%	350.192,68	---
39930	COSTAS	30.000,00	0,00	30.000,00		---	302.057,82		-272.057,82	-90,07%	225.065,11	---
39990	TASAS, PP Y OTROS ING EXT		0,00	0,00		---	-215,89	215,89		-100,00%	0,00	---
41000	T CTES DE OO. AA DEL AYTO		0,00	0,00		---	0,00	0,00		0,00%	0,00	---
42010	PARTICIP MUNIC FONDO COMPL FINANCIACION	213.505.170,00	205.751.880,00	7.753.290,00		3,77%	204.911.813,16	8.593.356,84		4,19%	172.836.887,64	84,00%
42030	SUBV PARA EL DEFICIT DE TRANSPORTE.	2.700.000,00	3.600.000,00		-900.000,00	-25,00%	2.692.496,37	7.503,63		0,28%	0,00	0,00%
42090	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO		0,00	0,00		---	104.418,95		-104.418,95	-100,00%	119.957,52	---
42190	TRANSFERENCIAS CORRIENTES ORG. AUTÓN.ADTVOS.		0,00	0,00		---	623.708,40		-623.708,40	-100,00%	27.811,70	---
44100	T CTES DE EMPRESAS DEL AYTO		0,00	0,00		---	6.000,00		-6.000,00	-100,00%	12.000,00	---
45001	OTRAS TRANSF INCONDICIONADAS DE JTA AND	20.941.820,00	20.941.820,00	0,00		0,00%	20.941.821,32		-1,32	0,00%	15.800.453,76	75,45%
45002	TC CONV JTA AND SERV SOCIALES E IGUALDAD	14.112.127,76	16.324.643,10		-2.212.515,34	-13,55%	15.475.448,80		-1.363.321,04	-8,81%	4.535.427,71	27,78%
45060	OTRAS TC CONV JTA DE ANDALUCIA		0,00	0,00		---	137.282,58		-137.282,58	-100,00%	0,00	---
45080	OTRAS SUBV CTES DE ADMON GRAL JTA AND		0,00	0,00		---	8.002.592,56		-8.002.592,56	-100,00%	210.321,56	---
45100	T C OO. AA. Y AGENCIAS JTA AND		0,00	0,00		---	20.058,34		-20.058,34	-100,00%	7.000,00	---
46100	T CTES DIPUTACION PROV MALAGA		0,00	0,00		---	0,00	0,00		0,00%	100.485,13	---
47000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES EMPRESAS PRIVADAS		0,00	0,00		---	483.359,00		-483.359,00	-100,00%	110.600,00	---
48000	TRANSFERENCIAS A FAMILIAS E INST.SIN FINES LUCRO		0,00	0,00		---	107.512,00		-107.512,00	-100,00%	18.253,00	---
49100	T CTES FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	152.252,39	285.459,36		-133.206,97	-46,66%	1.905.699,39		-1.753.447,00	-92,01%	1.247.907,14	437,16%
49700	OTRAS T CTES UNION EUROPEA		0,00	0,00		---	4.250,00		-4.250,00	-100,00%	0,00	---
52000	INTERESES DEPOSITOS BANCOS Y CAJAS	101.160,77	420.154,55		-318.993,78	-75,92%	592.295,22		-491.134,45	-82,92%	445.341,00	105,99%
53400	DIVID.Y PARTICIP.BFOS SOCIEDADES DEPEND.	33.680,38	36.356,85		-2.676,47	-7,36%	50.658,31		-16.977,93	-33,51%	373.622,76	1027,65%
55000	CONC PUBLICIDAD EN MOB URBANO	2.500.000,00	2.500.000,00	0,00		0,00%	2.577.961,94		-77.961,94	-3,02%	2.232.818,92	89,31%
55001	CANON PALACIO DE FERIAS	283.409,97	0,00	283.409,97		---	757.175,01		-473.765,04	-62,57%	0,00	---
55090	OTRAS CONC CONTRAPREST PERIODICA	1.799.244,84	1.838.705,84		-39.461,00	-2,15%	2.375.481,57		-576.236,73	-24,26%	1.178.628,58	64,10%
55110	OTRAS CONC, APROV CONTR NO PCA EMP AYTO		0,00	0,00		---	0,00	0,00		0,00%	0,00	---

COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE 2015 RESPECTO DE LOS INGRESOS LIQUIDADOS DE 2013 Y RESPECTO DEL PRESUPUESTO DE 2014

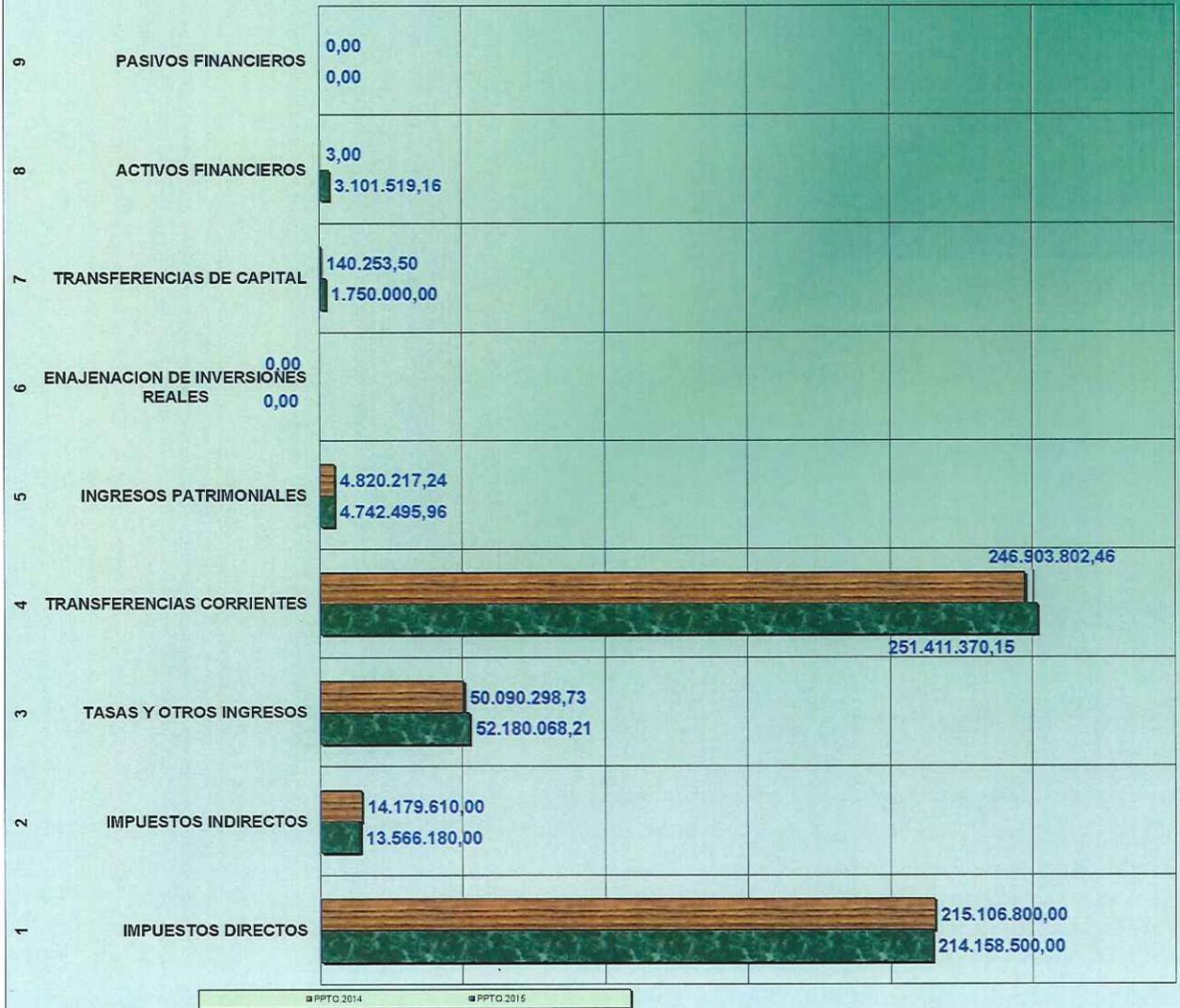
CODIGO 2015	DESCRIPCION PRESUPUESTARIA	(A)	(B)	(A) - (B)	(A) - (B)	(A) / (B)	(C)	(A) - (C)	(A) - (C)	[(A) - (C)] / (C)	(D)	(D) / (B)
		PPTO.2015	PPTO.2014	DESVIACION POSITIVA	DESVIACION NEGATIVA	VARIACION PORCENTUAL	LIQUIDADO 2013	DESVIACION POSITIVA	DESVIACION NEGATIVA	LIQUIDADO 2013 / PRESUP. 2015	LIQUIDADO A 31-10-2014	EJECUCION A 31-10-2014
55190	OTRAS CONCESIONES ADMINISTR. CON CONTRAPRESTACIÓN NO PERIODICA	25.000,00	25.000,00	0,00		0,00%	0,00	25.000,00		0,00%	0,00	0,00%
55901	RECURSOS POR LIQ. CONCESION LIMASA II		0,00	0,00		---	0,00	0,00		0,00%	0,00	---
61900	ENAJENACION DE VIVIENDAS Y LOCALES DE NEGOCIO		0,00	0,00		---	0,00	0,00		0,00%	2.080,00	---
71000	TRANSFERENCIAS CAPITAL ORG.AUTON.AYTO.		0,00	0,00		---	100.000,00		-100.000,00	-100,00%	0,00	---
71100	T. CAPITAL DE OO.A. DEL AYTO		0,00	0,00		---	0,00	0,00		0,00%	0,00	---
72000	T CAPITAL DE LA ADMON GRAL ESTADO		0,00	0,00		---	801.811,84		-801.811,84	-100,00%	0,00	---
72101	T CAPITAL DE OO.AA. Y AGENCIAS ESTADO		0,00	0,00		---	0,00	0,00		0,00%	-83.813,41	---
75002	TR.CAPITAL CONVENIO J.ANDALUCIA EN S. SOCIALES		0,00	0,00		---	0,00	0,00		0,00%	0,00	---
75060	OTRAS T CAP CONV CON JTA ANDALUCIA		0,00	0,00		---	2.092.881,36		-2.092.881,36	-100,00%	0,00	---
75080	OTRAS T CAP ADMON GRAL JUNTA AND		0,00	0,00		---	611.676,40		-611.676,40	-100,00%	849.343,39	---
75100	T CAP OO.AA. Y AGENCIAS JUNTA AND		0,00	0,00		---	0,00	0,00		0,00%	0,00	---
76100	T CAPITAL DE LA DIPUTACION MALAGA	1.750.000,00	0,00	1.750.000,00		---	391.146,61	1.358.853,39		347,40%	500.256,03	---
77000	TCAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS		0,00	0,00		---	166.000,00		-166.000,00	-100,00%	4.500,00	---
78001	TRANSFERENCIAS CAPITAL INSTITUC. SIN FINES LUCRO		0,00	0,00		---	19.016,75		-19.016,75	-100,00%	0,00	---
79100	TRANSF.CAP.FONDO DESARROLLO REGIONAL		140.253,50		-140.253,50	-100,00%	4.799.145,58		-4.799.145,58	-100,00%	1.491.939,48	1063,74%
82001	REINT ANTICIPOS Y PRETAMOS A SS A CP	2.200.000,00	1,00	2.199.999,00		219999900,00%	1.777.751,54	422.248,46		23,75%	1.234.418,82	123441882,00%
82029	REINT ANTIC Y PTMOS A OTRAS EE.LL. A CP_	1,00	1,00	0,00		0,00%		1,00		0,00%	0,00	0,00%
83003	REINT ANTICIPOS PAGAS PERSONAL A CP_	901.518,16	1,00	901.517,16		90151716,00%	613.123,36	288.394,80		47,04%	528.612,64	52861264,00%
91103	PRETAMOS MYL OTROS ENTES SECTOR PUBLICO		0,00	0,00		---	0,00	0,00		0,00%	0,00	---
91300	PTMOS LP DE ENTES FUERA DEL SP		0,00	0,00		---	2.951.308,64		-2.951.308,64	-100,00%	0,00	---
TOTALES		540.910.133,48	531.240.984,93	19.472.659,83	-9.963.991,28	1,79%	573.811.254,57	16.877.034,74	-49.938.635,83	-5,73%	487.633.954,69	91,79%

107



157

COMPARACION PRESUPUESTO INICIAL DE 2015 RESPECTO DE 2014



A continuación se analizan, de forma pormenorizada, aquellos conceptos más significativos:

10000. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Se consigna **7.224.880 €** en este concepto, procedente de ingresos resultantes de la cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales a las Entidades Locales, lo que representa un incremento de un **2 %** respecto a la previsión inicial 2014. Según datos provisionales de la contabilidad municipal a 31 de octubre de 2014, se han reconocido derechos en este concepto, por importe de **5.515.117,07 €** y a fecha 31/12/13 los derechos liquidados ascienden a **6.901.555,65 €**.

Dicha estimación se realiza en base a los cálculos que se explican en el informe del O.A. de Gestión Tributaria, y que se analiza más adelante en el Capítulo IV, en el subconcepto 42010. Así, se llega a la cantidad prevista, partiendo de las estimaciones de las entregas a cuenta para 2015, que comunicó el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el pasado 6 de octubre, aplicando la deducción por la liquidación negativa de 2009 que corresponde a este concepto, teniendo en cuenta la ampliación del plazo para su devolución de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 12/2014, de 12 de septiembre, y en base al acuerdo del Pleno Municipal de 30 de octubre de 2014. No se ha tenido en cuenta estimación alguna de la liquidación definitiva correspondiente a la cesión de impuestos de 2013, ya que en el comunicado del Ministerio de Hacienda se informa que no se dispone de datos precisos para su cálculo hasta finales del segundo trimestre de 2015.

No obstante, dado que la previsión de la liquidación del Fondo Complementario de Financiación del ejercicio 2013 considerada por el mencionado Ministerio da un saldo negativo, de observarse desviaciones importantes respecto a las estimaciones se deberá acompasar la ejecución del gasto corriente al efectivo reconocimiento de tales derechos, a fin de no perjudicar la necesaria estabilidad presupuestaria.

11200. IMPUESTO SOBRE BIENES DE NATURALEZA RÚSTICA

La cantidad presupuestada de **1.367.420 €** supone una disminución de un **21,51 %** respecto a la estimada inicialmente para el ejercicio 2014 y de un **22,30 %** en relación a la reconocida en la

liquidación 2013, habiéndose ejecutado a fecha 31/10/14, según datos provisionales de la contabilidad, un 79,59 % del presupuesto 2014.

Dicha cantidad se ha obtenido, según informe del O. A. de Gestión Tributaria y Otros Ingresos, partiendo de la lista cobratoria de 2014 y de una proyección de las liquidaciones a 31-12-2014, sin aplicar modificación alguna en el tipo de gravamen de conformidad con la ordenanza fiscal a aplicar en 2015 y teniendo en cuenta como crecimiento vegetativo una reducción del 5 % para la lista cobratoria del próximo ejercicio.

11301. IMPUESTO SOBRE BIENES DE NATURALEZA URBANA

Se prevé una cantidad de **119.287.990 €**, lo que supone una disminución de un **1,19 %** en relación a las previsiones iniciales del ejercicio 2014 y de un **2,63 %** respecto a los derechos reconocidos en la liquidación 2013. Según avance provisional de ejecución de ingresos a 31/10/14, se ha ejecutado a esta fecha un 103,17 % de lo presupuestado 2014 para este concepto.

Para alcanzar esta cifra se parte, según informe del O.A. de Gestión Tributaria y Otros Ingresos, en lo relativo a listas cobratorias de recibos, del número e importe medio obtenido de la lista cobratoria del ejercicio 2014, sin considerar crecimiento vegetativo alguno porque no se han previsto incorporaciones significativas de nuevos inmuebles por el estancamiento en el que se encuentra el sector inmobiliario. No obstante, se aplica una reducción de un 1,2 % por efecto de la Sentencia del Tribunal Supremo 2159/2014 respecto a la valoración catastral de los suelos urbanizables como bienes inmuebles de naturaleza urbana.

En cuanto a los ingresos estimados que procedan de liquidaciones, se parte de una proyección a 31 de diciembre, considerando los datos históricos de los últimos tres ejercicios y los derechos reconocidos a 31 de agosto de 2014, una vez deducidos los importes correspondientes a las liquidaciones excepcionales que, por su naturaleza recurrente, podrían desvirtuar dichas previsiones, y no considerando crecimiento vegetativo alguno.

En cuanto al importe medio tanto por recibo como por liquidación, no se aplica actualización de tarifas, tanto porque se han congelado para 2015 como por considerar que dichas liquidaciones se corresponden con hechos imposables generados en ejercicios anteriores y que, por tanto, ya contemplan la aplicación de las tarifas correspondientes. Sin embargo, en

ambos casos se ha contemplado una reducción del 2,33 % en las cuotas medias como resultado del cálculo del efecto de la bajada de los valores catastrales en un 22 % prevista por el Ministerio de Hacienda para los Presupuestos Generales del Estado, unida al efecto del desplazamiento de la base liquidable.

Por último, se ha tenido en cuenta también la estimación correspondiente a las transferencias por compensación de la exención del IBI a centros de enseñanza concertada, regulados en el RD 2187/1995, de 28 de diciembre.

11400. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

Se estiman unos ingresos de **12.332.030 €**, que representa un incremento del **3,77 %** respecto a la prevista inicialmente para el ejercicio 2014 y del **1,46 %** en relación a la liquidada en el ejercicio 2013, habiéndose ejecutado a fecha 31/10/14 un 103,77 % del presupuesto 2014, según los derechos reconocidos (12.332.028,15 €) que arroja la contabilidad municipal a dicha fecha para este concepto.

Para alcanzar esta cifra, según informe del O.A. de Gestión Tributaria y Otros Ingresos, se parte en lo relativo a recibos, del número e importe medio obtenido de la lista cobratoria del ejercicio 2014. No se aplica crecimiento vegetativo alguno, ya que no se espera para 2015 crecimiento del número de sujetos pasivos.

11500. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

La cantidad presupuestada, de **27.322.190 €**, supone una disminución del **2,53 %** sobre la previsión inicial del presupuesto 2014 y del **4,70 %** en relación con los derechos liquidados a 31 de diciembre de 2013 y a fecha 31/10/14 constan en principio en la contabilidad derechos reconocidos por importe de 27.911.329,09 €, lo que supone un porcentaje del 99,57 % de ejecución del presupuesto 2014.

Para la obtención de dichas previsiones se utiliza el mismo sistema que en ejercicios anteriores, que según informe del O.A. de Gestión Tributaria y otros Ingresos, consiste en partir, en cuanto a las liquidaciones y autoliquidaciones, de un número según una proyección a 31 de diciembre del presente, teniendo en cuenta los datos históricos de los últimos tres ejercicios y los derechos reconocidos a 31 de agosto de

2014, en el que se han deducido aquellas excepcionales que por su naturaleza no recurrente podrían desviar al alza la cifra final. Se aplica un coeficiente corrector en el número de autoliquidaciones de un -2,5 %, en previsión de que se mantenga la tendencia a la reducción del número de autoliquidaciones presentadas entre 2014 y 2015.

En cuanto a los recibos, se parte de la información de valores de la lista cobratoria de 2014, según el mencionado informe, aplicando un decrecimiento vegetativo del 2,5 % correspondiente a una disminución del número de vehículos similar a la que se ha observado en la última lista cobratoria. Al importe medio del recibo del impuesto en 2014 no se le ha aplicado actualización en las tarifas, al no haberse modificado la ordenanza fiscal para 2015, manteniéndose las cuotas en valores del año 2012, al congelarse por tercer año consecutivo.

11600. IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Se consigna **28.760.320 €** para este impuesto, que supone un incremento del **0,40 %** sobre las previsiones iniciales del ejercicio 2014, y una disminución del **14 %** respecto a los derechos liquidados del ejercicio 2013 y, según datos contables a fecha 31/10/14, los derechos liquidados (36.929.279,34 €) representan un porcentaje de ejecución de un 128,92 % del presupuesto 2014.

Según informe del O.A. de Gestión Tributaria y Otros Ingresos, para la obtención de dicha cifra se parte de la previsión realizada para el año 2014, una vez deducida de dichas proyecciones aquellas autoliquidaciones y liquidaciones de importes significativos y naturaleza no recurrente, teniendo en cuenta los datos disponibles a 31 de agosto de este año y los datos históricos de los últimos tres ejercicios.

A los importes medios en 2014, se le aplica una minoración del 32,5 % por efecto conjunto de la bajada de los valores catastrales en un 22 % y la aplicación de la exención para la dación en pago de la vivienda habitual y el aumento de las bonificaciones por transmisiones mortis-causa de la vivienda habitual previstas en las Ordenanzas Fiscales para 2015. Se observa en el detalle del cálculo, que se adjunta al informe en el Anexo I, que en el caso del importe medio de las liquidaciones de inspección en 2014, además de la minoración aplicada del 32,5 % por los motivos anteriores, se ha previsto un incremento de un 1,5 % por el efecto medio del plan de inspección.

13000. IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Se estiman unos ingresos de **17.863.670 €**, lo que representa un incremento de un **5,13 %** respecto a la cifra estimada inicialmente en el presupuesto para el ejercicio 2014 pero una disminución de un **9,03 %** sobre los derechos reconocidos a 31/12/13, siendo los derechos liquidados a 31/10/14, que constan en la contabilidad municipal a dicha fecha, de 18.873.671,33 €, lo que representa un porcentaje de ejecución del presupuesto 2014 de un 111,07 %.

Dicha previsión responde, principalmente, a las estimaciones de ingresos por recibos, que según informe del O. A. de Gestión Tributaria y Otros Ingresos, se obtiene partiendo del número e importe de los recibos de la lista cobratoria de 2014. En el caso de las liquidaciones de gestión e inspección y las autoliquidaciones, se parte de una proyección del número de las mismas a 31 de diciembre de este año, realizada en función de la evolución de los derechos liquidados en los ejercicios anteriores y los datos del ejercicio corriente a fecha 31 de agosto, y se aplica el importe medio para 2014 obtenido en cada caso. Para realizar todas estas estimaciones no se ha considerado crecimiento vegetativo alguno ni se ha aplicado actualización en las tarifas por no estar previsto en las ordenanzas fiscales de 2015.

Esta previsión se completa con las estimaciones de transferencias recibidas en concepto de compensaciones por beneficios fiscales aplicados en este Impuesto a las Sociedades Cooperativas, las transferencias por cuotas nacionales y provinciales del I.A.E. y la liquidación de cuota nacional de telefonía móvil.

29000. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Se estima una consignación de **2.726.140 €**, que representa una disminución de un **38,11 %** con respecto a la cifra presupuestada en el ejercicio 2014 y de un **63,10 %** respecto a los derechos reconocidos a 31/12/13. Según datos provisionales de la contabilidad municipal a 31/10/14, se han reconocido derechos por un importe de 4.802.818,39€, lo que representa un porcentaje de ejecución del presupuesto 2014 a dicha fecha de un 109,03 %.

Para el cálculo de dichas estimaciones se sigue el mismo método, generalmente utilizado por Gestión Tributaria, descrito en el informe emitido por dicho Organismo Autónomo, consistente en la realización de

una proyección a 31 de diciembre de 2014 en función de los datos históricos de los últimos años, una vez deducido el importe de las liquidaciones excepcionales que, por su naturaleza no recurrente, podrían desvirtuar dicha proyección. A partir de ahí, al número de valores así obtenidos, sin considerar crecimiento vegetativo alguno, se le aplica el valor medio previsto para 2014, sin aplicar actualización de tarifas.

Al igual que para el concepto 10000, en el caso de los **impuestos indirectos** contemplados en los subconceptos y por los importes que a continuación se detallan, dichas estimaciones, que suman un total de **10.840.040 €**, se realizan en base a los cálculos que se explican en el informe del O. A. de Gestión Tributaria, y que se analiza más adelante en el Capítulo IV, en el subconcepto 42010.

21000: Impuesto sobre el Valor Añadido.....	8.377.450 €
22000: Impuesto sobre el alcohol y bebidas.....	106.080 €
22001: Impuesto sobre la cerveza.....	43.990 €
22003: Impuesto sobre labores del tabaco.....	885.540 €
22004: Impuesto sobre hidrocarburos.....	1.424.650 €
22006: Impuesto sobre productos intermedios.....	2.330€

30200. RECOGIDA DE BASURAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Se presupuesta una cantidad de **5.028.770 €**, que representa una disminución de un **0,45 %** respecto al importe estimado inicialmente para el ejercicio 2014 y una disminución de un **1,53 %** respecto a la cantidad liquidada en el ejercicio 2013, constando en la contabilidad municipal según avance de liquidación a fecha 31/10/14 derechos liquidados por importe de 4.908.509,13 €, lo que representa un porcentaje de ejecución del 97,17 % del presupuesto para 2014.

Para realizar dicha previsión, según el informe del O. A. de Gestión Tributaria se parte, para los recibos, del número de valores de la lista cobratoria de 2014, considerando un crecimiento vegetativo nulo y sin actualización en las tarifas al no haberse modificado la ordenanza fiscal para 2015.

En cuanto a las liquidaciones y autoliquidaciones, se parte de una proyección realizada a 31 de diciembre de 2014 sin considerar crecimiento vegetativo alguno ni actualización de tarifas, salvo en el caso del cálculo del importe medio para 2015 en las liquidaciones de inspección, para las que se ha aplicado un incremento de un 8 % por el efecto medio del plan de inspección, según se puede deducir del detalle del cálculo que se adjunta al informe en el Anexo I.

30300. SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS

Se estima una cifra de **915.324,86 €**, que supone una disminución de un **14,99 %** sobre la estimada inicialmente en el presupuesto para 2014 y de un **22,55 %** respecto a la cantidad liquidada en el ejercicio 2013, constando en la contabilidad municipal a fecha 31/10/14 derechos reconocidos por importe de 863.617,52 €, resultando un porcentaje de ejecución del 80,21 % del presupuesto para 2014.

Según informe del Área de Medio Ambiente, al que se hace referencia en el informe económico financiero del presupuesto, dicha estimación se realiza en base a la previsión de ingresos regulados en la Ordenanza Fiscal nº 54, haciendo una proyección que parte de los tonelajes depositados en el Centro Ambiental de Málaga (CAM) durante el primer semestre de 2013, relacionados con los del mismo periodo del año 2014, observándose que la tendencia de los tonelajes aportados al CAM por los usuarios objeto de la citada ordenanza fiscal es similar a la de los ingresos obtenidos. En dichas estimaciones no se han tenido en cuenta la posible aportación de los “residuos autorizados procedentes de otros municipios”, dado que la misma puede producirse de forma esporádica y no previsible.

30900. SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

La cifra presupuestada es de **1.659.829,55 €**, cantidad similar a la presupuestada inicialmente para 2014 (1.675.679,29 €) y a la liquidada a 31/12/13 (1.673.579,29 €) e idéntica a la liquidada, según consta en la contabilidad municipal a fecha 31/10/14.

Dicha estimación está realizada por el Área de Gobierno de Seguridad, en base a la cantidad ingresada por las entidades y sociedades aseguradoras en el ejercicio 2014 por las tasas de

mantenimiento de los servicios de extinción de incendios, reguladas en la Ordenanza Fiscal nº 17.

32903. LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DE ACTIVIDADES

*Se presupuesta una cantidad de **2.492.918,66 €**, que supone un incremento del **20,66 %** respecto a la previsión inicial del ejercicio 2014 y del **14,25 %** en relación con los Derechos liquidados durante el ejercicio 2013, habiéndose reconocidos derechos por importe de 1.916.431,09 € según datos de la contabilidad a fecha 31/10/14, lo que supone un porcentaje de ejecución del presente presupuesto, a dicha fecha, del 92,76 %.*

*Dichas estimaciones se han realizado, según informe del Área de Comercio y Vía Pública, partiendo de los derechos liquidados, aplicándole un incremento de un 10 % que resulta de la comparativa entre el importe de las liquidaciones reconocidas durante los 6 primeros meses de 2014, respecto al mismo periodo del año 2013, ascendiendo dicha previsión a la cantidad de **2.197.798,66 €**.*

*La diferencia, de **295.120 €**, corresponde a la estimación de liquidaciones giradas por este concepto por la Inspección, las cuales se han realizado según consta en el Anexo I del informe del O. A. de Gestión Tributaria en base a la proyección del número de liquidaciones a 31/12/14, sin considerar crecimiento vegetativo alguno y aplicando el importe medio estimado para 2014.*

No obstante, de observarse desviaciones importantes respecto a las estimaciones se deberá acompañar la ejecución del gasto corriente al efectivo reconocimiento de tales derechos, a fin de no perjudicar la necesaria estabilidad presupuestaria.

33100. ENTRADA DE VEHÍCULOS Y RESERVA APARCAMIENTO

*Se estima una cantidad de **4.579.040 €**, lo que representa un incremento de un **1,93 %** respecto de las previsiones iniciales del presupuesto 2014, sin embargo dicha estimación supone una disminución de un **11,88 %** respecto de los derechos reconocidos en la liquidación del presupuesto 2013. Según datos provisionales de la Contabilidad Municipal a fecha 31/10/14 se han reconocido derechos por importe de 4.445.926,91 €, que representa un porcentaje de ejecución del presupuesto 2014 a dicha fecha de un 98,97 %.*

Para realizar dicha previsión se parte, según informe del O.A. de Gestión Tributaria, del número de recibos de la lista cobratoria de 2014 y, en el caso de las liquidaciones, de la proyección realizada a 31 de diciembre de 2014 teniendo en cuenta la tendencia de los tres últimos ejercicios y los últimos ocho meses del presente ejercicio, no considerando crecimiento vegetativo alguno y aplicando los importes medios previstos para 2015.

Para calcular dichos importes medios se ha tenido en cuenta la actualización de tarifas que contempla la Ordenanza Fiscal para 2015, consistente en una bajada del 2 % en las tarifas aplicables a viviendas unifamiliares con un máximo de 3 plazas que, según se deduce del detalle del cálculo que consta en el Anexo I al informe, se traduce en la aplicación de un coeficiente corrector de - 0,39 % a cada uno de los importes medios previstos en 2014 para recibos, liquidaciones de gestión y liquidaciones de inspección, teniendo en cuenta para estas últimas además un incremento de un 1,96 % por efecto medio del plan de inspección.

33200. UTILIZACIÓN PRIVATIVA EMPRESA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTROS

La cifra estimada de **5.887.870 €** representa un incremento del **39,16 %** respecto a las previstas inicialmente para el ejercicio 2014 y sin embargo, supone una disminución del **27,85 %** respecto de los derechos liquidados en el ejercicio 2013. Según datos de la contabilidad municipal a 31/10/14, se han reconocido derechos por un importe de 3.224.272,24 €, lo que supone un porcentaje de ejecución del presupuesto 2014, a dicha fecha, de un **76,21 %**. Debe tenerse en cuenta que tanto en el ejercicio 2013 como en el 2014, han habido circunstancias especiales que han influido en la cifra de derechos reconocidos netos y que tiene como consecuencia que los porcentajes de comparación resultantes no sean del todo representativos.

Dichas estimaciones se realizan, según informe del O. A. de Gestión Tributaria al que se hace referencia en el informe económico-financiero del presupuesto, de un lado, respecto a las liquidaciones giradas a las empresas explotadoras de servicios de suministros, por importe de 5.170.860 €, partiendo de una proyección realizada a 31 de diciembre en base a datos de los ocho primeros meses de este año y teniéndose en cuenta su evolución respecto al año anterior, adoptando la hipótesis de mantenimiento del nivel de facturación de estas compañías.

La diferencia resulta, según se observa en el detalle de cálculo que consta en el Anexo I al informe, de la previsión de una liquidación que se girará a EMASA por este concepto, por importe de 717.020 €.

No obstante, de observarse desviaciones importantes respecto a las estimaciones se deberá acompasar la ejecución del gasto corriente al efectivo reconocimiento de tales derechos, a fin de no perjudicar la necesaria estabilidad presupuestaria.

33500. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON MESAS, SILLAS, ...

Se presupuesta una cantidad de **1.928.340 €**, lo que supone un incremento del **6,37 %** respecto a la estimación inicial del presupuesto para 2014 y, sin embargo, una disminución del **17,07 %** en relación a los derechos reconocidos en la liquidación de 2013. Según datos de la contabilidad municipal a fecha 31/10/14 se han liquidado derechos por este concepto por importe de 1.812.659,55 €, lo que representa un porcentaje de ejecución del 99,99 % del presupuesto del 2014 a dicha fecha.

Dicha estimación se realiza, según informe económico-financiero del presupuesto, de una parte por el Área de Comercio y Vía Pública, por la cantidad de 1.900.000 €, en el cual se informa se ha tenido en cuenta un previsible aumento en el número de solicitudes para ocupar la vía pública por parte de los establecimientos hosteleros.

El resto corresponde a la previsión que realiza el O. A. de Gestión Tributaria, por actuaciones de la inspección tributaria en base a una proyección a 31/12/14 y la aplicación al importe medio obtenido en 2014 de un incremento del 2,82 % por efecto medio del Plan de Inspección, según se deduce del detalle de cálculo que consta en el Anexo I al mencionado informe.

33800. COMPENSACIÓN DE TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A.

Se prevé una cantidad de **1.380.720 €** que representa una disminución del **8,50 %** respecto a la estimada para 2014 y del **9,17 %** respecto a los derechos reconocidos en 2013. Según datos de la contabilidad municipal, a fecha 31/10/14, hay derechos liquidados por importe de 1.012.012,23 €, lo que supone un porcentaje del 67,07 % de ejecución del presupuesto para 2014 a dicha fecha.

Según informe del O. A. de Gestión Tributaria, dicha cantidad

corresponde a la previsión de los derechos liquidados por ingresos directos a la compañía de suministro Telefónica en concepto de la tasa por aprovechamiento especial constituido en el subsuelo, suelo o vuelo de la vía pública municipal o terrenos de uso público.

39110 a 39117. MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LOS DISTINTOS TRIBUTOS

Las cantidades estimadas para el presupuesto 2015 para cada una de las multas por infracciones tributarias se detallan a continuación.

SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PPTO 2014 (€)
39110	POR INCUMP. OBLIG. FORMALES	230.520
39111	POR INFRACC. TRIBUTARIAS IAE	337.060
39112	POR INFRACC. TRIBUTARIAS ICIO	23.110
39113	POR INFRACC. TRIB. IIVTNU	1.023.210
39114	POR INFRACC. TRIB. T. BASURA	234.610
39115	POR INFRACC. TRIB. T. ENT. VEH.	95.310
39116	POR INFR. TRIB. T. LIC. APERTU.	83.840
39117	POR INFR. TRIB. OCUP. VÍA PÚB.	8.400
		2.036.060

Según datos de la contabilidad municipal, constan derechos reconocidos del total de dichos subconceptos por importe de 2.496.448,44 € a fecha 31/12/13 y de 2.653.179,67 € a fecha 31/10/14.

Para el cálculo de dichas estimaciones, según el informe del O.A. Gestión Tributaria, se parte de las proyecciones realizadas a 31 de diciembre de 2014 en función de la evolución de los derechos reconocidos durante dicho ejercicio, detallándose el cálculo de las mismas en el Anexo I para cada uno de los tributos objeto de sanción.

39120. MULTAS POR INFRACCIONES DE TRÁFICO

Se estiman una cantidad de **16.057.300 €**, que si bien supone una disminución de un **7,55 %** en relación a las previsiones iniciales del ejercicio 2014, representa un incremento de un **28.91 %** respecto a los derechos liquidados en 2013. A fecha 31/10/14, según datos de la contabilidad municipal, constan reconocidos derechos en este concepto por importe de **10.390.736,83 €**, que supone un porcentaje de ejecución del **59,82 %** del presupuesto 2014, distante de la previsión inicial, que probablemente incidirá en el resultado presupuestario.

Dichas previsiones se obtienen, de las estimaciones realizadas por el O. A. de Gestión Tributaria para las multas por infracciones de la ordenanza de circulación, en las cuales se incluyen los importes de los cobros en fase de instrucción y los valores impagados en la misma que son traspasados a la vía ejecutiva, considerando la evolución experimentada en los últimos ejercicios y el comportamiento de los derechos liquidados en el ejercicio corriente.

No obstante, de observarse desviaciones importantes respecto a dichas estimaciones se deberá acompasar la ejecución del gasto corriente al efectivo reconocimiento de tales derechos, a fin de no perjudicar la necesaria estabilidad presupuestaria.

39190. OTRAS MULTAS Y SANCIONES

La cifra estimada de **1.030.404,29 €** representa un incremento de un **124,50 %** respecto a la cantidad inicialmente presupuestada para 2014, sin embargo representa una disminución de un **38,11 %** en relación a la cantidad liquidada en el ejercicio 2013 (1.665.005,90 €). Según datos de la contabilidad municipal a fecha 31/10/14 constan derechos reconocidos en este concepto por importe de **1.223.458,80 €**, lo que representa un porcentaje de ejecución del presupuesto 2014 del **266,56 %**.

Según informe económico del presupuesto, se obtienen por un lado de las previsiones que realiza el O.A. de Gestión Tributaria de sanciones por infracciones a la Ordenanza para la garantía de la convivencia ciudadana y otras como las de limpieza, de tenencia de animales, de prevención de ruidos, de ocupación de la vía pública, etc., que ascienden a un total de 872.290 €. Según informe de dicho Organismo, para llegar a dicha cantidad se han realizado proyecciones a 31 de diciembre del presente ejercicio para cada tipo de sanción, partiendo de los datos disponibles hasta el mes de agosto.

Por otro lado, el Área de Medio Ambiente realiza las estimaciones de los ingresos correspondientes a multas procedentes de expedientes sancionadores de vigilancia sanitaria y multas de Medio Ambiente por un importe total de 153.214,29 €.

Por último, el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, realiza una estimación de 4.900 € en concepto de expedientes sancionadores por infracciones a la Ordenanza de uso y disfrute de las playas del término municipal de Málaga.

39210 y 39211. RECARGOS EJECUTIVO Y DE APREMIO

De conformidad con la estructura de los presupuestos de las entidades locales, se presupuestan para el próximo ejercicio en subconceptos diferentes los recargos ejecutivos y de apremio, quedando solo pendiente de separar los recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo, en cuanto se solucionen los problemas técnicos para ello.

Así se presupuesta una cantidad de **160.480 €** en concepto de recargo ejecutivo y otra de **2.823.220 €**, en cuanto a recargos de apremio. Dado que ambos recargos se han venido imputando en el subconcepto 39211 de recargos de apremio, para hacer las comparaciones con los derechos reconocidos que constan en la contabilidad municipal, tenemos que tener en cuenta la suma de ambas cantidades, de 2.983.700 €, la cual representa un incremento de un **3,71%** respecto al importe inicialmente estimado para 2014 y de un **15,23 %** sobre los derechos liquidados 2013, y según los datos que constan en principio en la contabilidad municipal a fecha 31/10/14 los derechos reconocidos ascienden a 1.957.459,43 €, lo que supone un porcentaje de ejecución del 68,04 % del presupuesto 2014.

Dichas cifras se obtienen, según informe del O.A. Gestión Tributaria, teniendo en cuenta la evolución de dichos recargos en el ejercicio corriente respecto al ejercicio anterior y adoptando la hipótesis de mantenimiento de los niveles de recaudación en la gestión ejecutiva.

Se deberá acompasar la ejecución del gasto corriente al efectivo reconocimiento de tales derechos, a fin de no perjudicar la necesaria estabilidad presupuestaria.

39300. INTERESES DE DEMORA

Se estiman unos ingresos de **1.197.640 €**, lo que representa un incremento del **22,55 %** respecto a las previsiones iniciales del presupuesto 2014, mientras que supone una disminución del **35,53 %** sobre los derechos liquidados en el ejercicio 2013, constando en la contabilidad municipal a fecha 31/10/14 derechos reconocidos por importe de 859.410,53 €, lo que supone un porcentaje de ejecución del 87,94 % del presupuesto 2014.

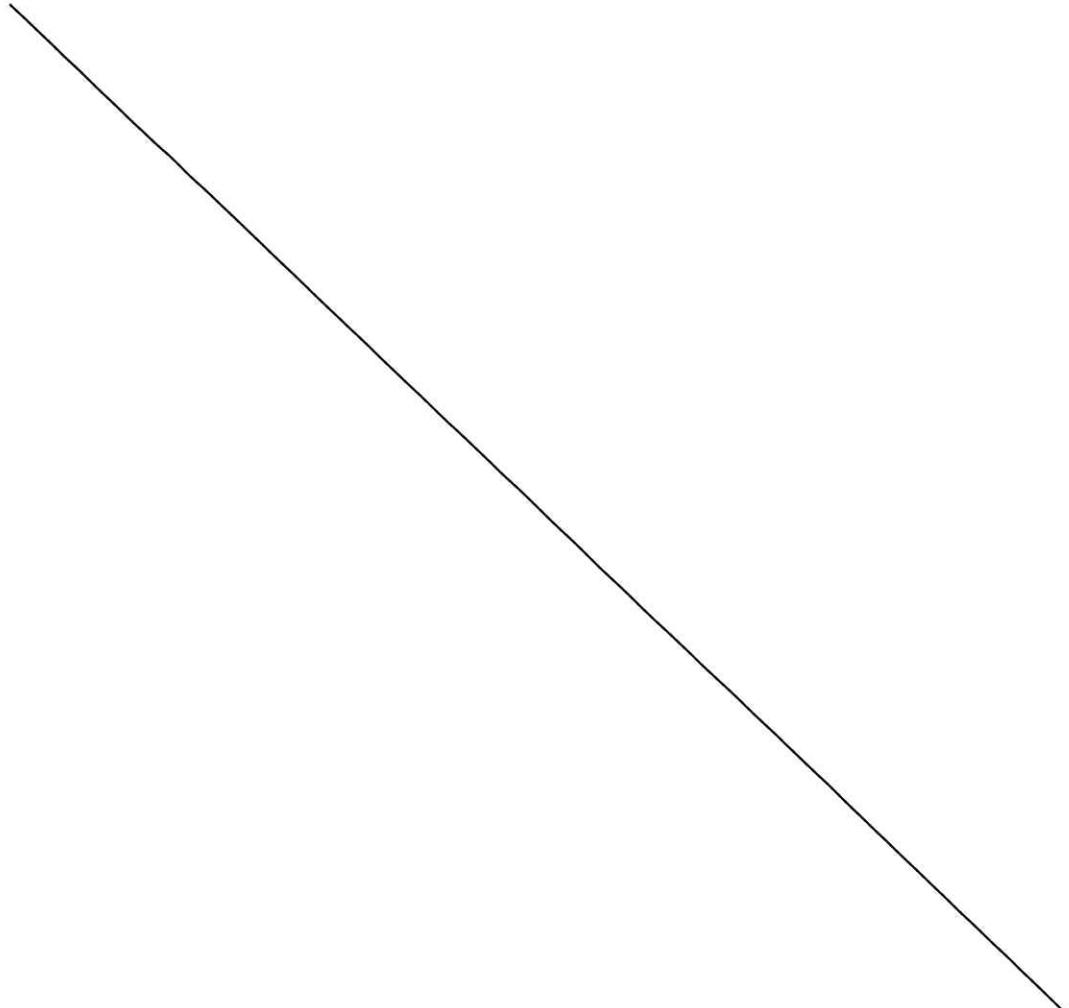
Dicha cifra se obtiene, según informe del O.A. Gestión Tributaria, teniendo en cuenta la evolución de dichos intereses en el ejercicio corriente respecto al ejercicio anterior y adoptando la hipótesis de mantenimiento de los niveles de recaudación en la gestión ejecutiva.

Se deberá acompañar la ejecución del gasto corriente al efectivo reconocimiento de tales derechos, a fin de no perjudicar la necesaria estabilidad presupuestaria.

CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

A continuación se incorporan Cuadro y Gráfico explicativos de la evolución de este Capítulo desde 2004.

5
3



Excmo. Ayuntamiento de Málaga
Intervención General

157

Capítulo IV Transferencias Corrientes de Ingresos

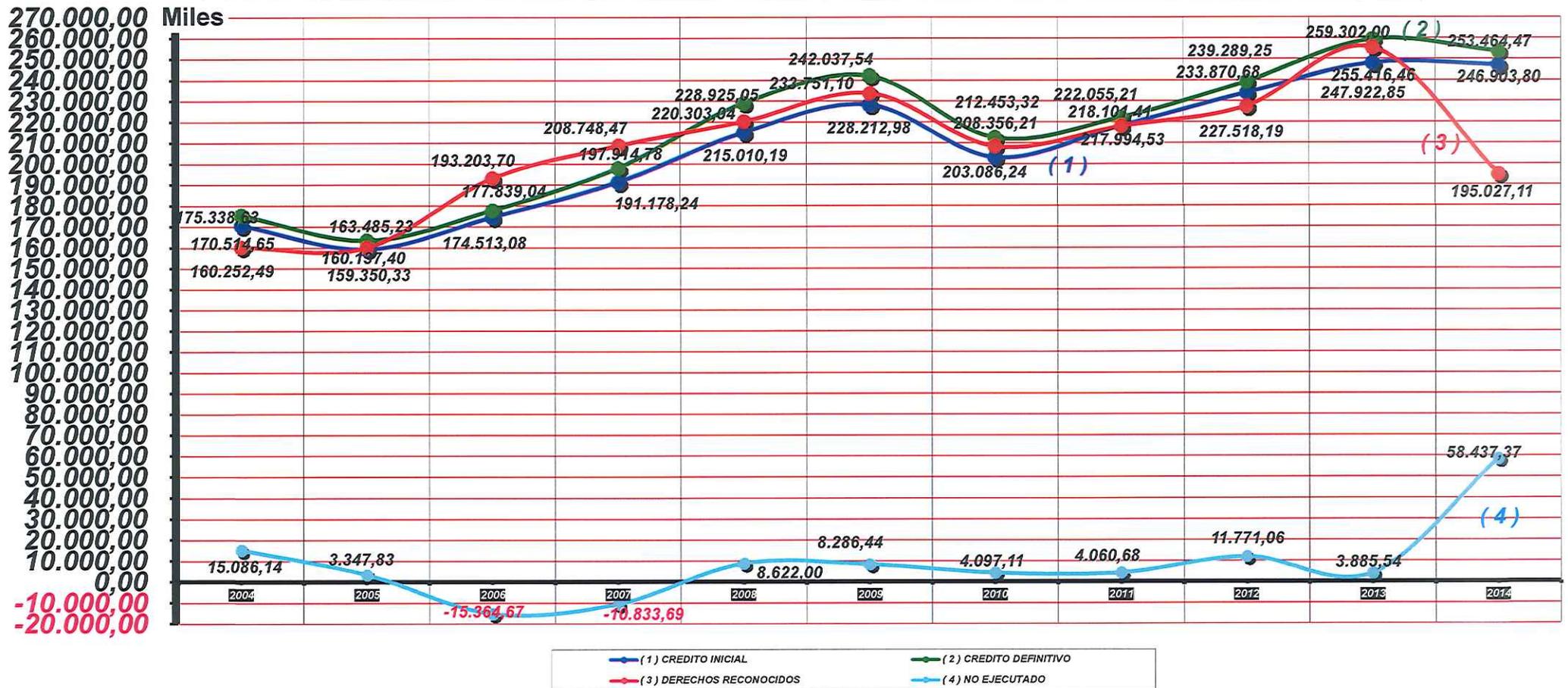
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA

	(1)	(2)	(2/1)	(3)	(3/2)	(4)	(4/2)
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	% CRED. DEF. / CREDITO INICIAL	DERECHOS RECONOCIDOS	% DERECHOS REC. / CRED.DEF.	NO EJECUTADO	% NO EJECUTADO / CRED.DEF.
2004	170.514.651,35	175.338.631,04	102,83%	160.252.488,15	91,40%	15.086.142,89	8,60%
2005	159.350.334,39	163.485.228,49	102,59%	160.137.396,70	97,95%	3.347.831,79	2,05%
2006	174.513.077,31	177.839.037,77	101,91%	193.203.704,57	108,64%	-15.364.666,80	-8,64%
2007	191.178.244,23	197.914.779,11	103,52%	208.748.469,83	105,47%	-10.833.690,72	-5,47%
2008	215.010.185,91	228.925.047,89	106,47%	220.303.044,90	96,23%	8.622.002,99	3,77%
2009	228.212.983,59	242.037.537,12	106,06%	233.751.098,65	96,58%	8.286.438,47	3,42%
2010	203.086.235,07	212.453.319,89	104,61%	208.356.212,87	98,07%	4.097.107,02	1,93%
2011	218.101.408,78	222.055.210,73	101,81%	217.994.532,02	98,17%	4.060.678,71	1,83%
2012	233.870.681,36	239.289.253,20	102,32%	227.518.193,39	95,08%	11.771.059,81	4,92%
2013	247.922.846,72	259.301.997,00	104,59%	255.416.460,87	98,50%	3.885.536,13	1,50%
2014	246.903.802,46	253.464.472,38	102,66%	195.027.105,16	76,94%	58.437.367,22	23,06%

* Datos provisionales obtenidos a 31/10/2014

157

Evolución en miles de € del Capítulo IV de Ingresos.- Transferencias Corrientes EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA



* Datos provisionales obtenidos a 31/10/2014

42010. PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN EL FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN

Representa la consignación para el año 2015, de **213.505.170 €**, un incremento de un **3,77 % (7.753.290 €)** sobre la previsión inicial del ejercicio 2014 y de un **4,19 %** respecto a los derechos liquidados 2013, constando en la contabilidad municipal a 31/10/14 derechos reconocidos por importe de 172.836.887,64 € que comprende hasta la mensualidad de octubre del presente, lo que supone un 84 % de ejecución del presupuesto 2014.

Según se deduce del informe del O. A. de Gestión Tributaria, para la obtención de dicha cantidad, se ha partido de las siguientes premisas:

- la información recibida el pasado 6 de octubre del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre las previsiones de entregas a cuenta correspondientes a la cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales y a la participación en el fondo complementario de financiación para 2015
- la continuación de las deducciones por las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 pero considerando la ampliación del plazo de devolución conforme a lo establecido en el Real Decreto-ley 12/2014 y el acuerdo del Pleno Municipal de 30 de octubre
- el inicio de las deducciones por la liquidación negativa de 2013, de 11.157.150 € respecto del Fondo Complementario de Financiación, comunicada por el mencionado Ministerio, calculadas conforme a un plazo de 120 mensualidades a partir de octubre de 2015, en lugar del plazo máximo de 3 años que se prevé para ello en el proyecto del Presupuesto General del Estado para 2015, ya que en informe del O.A. se menciona que, según fuentes autorizadas del Ministerio, será votada favorablemente por el Congreso de los Diputados, enmienda en este sentido propuesta por la FEMP, que sugiere la devolución en un plazo de 240 mensualidades (enmienda 7 al art. 72 del proyecto de ley).
- no se ha tenido en cuenta estimación alguna de liquidación definitiva correspondiente a la cesión de impuestos de 2013, ya que en el comunicado del Ministerio de Hacienda se informa que no se dispone de datos precisos para su cálculo hasta finales del segundo trimestre de 2015.

Partiendo de las mismas y en base a los cálculos que se detallan en el Anexo IV del informe del O. A. de Gestión Tributaria, se estima un importe total de Participación en los Tributos del Estado de **231.570.080.-€**. Dicha cantidad se distribuye de acuerdo con los diferentes conceptos que la integran:

- **213.505.170.-€**, como parte integrante del fondo complementario de financiación.
- **18.064.914.-€**, por cesión de rendimientos recaudatorios, desglosados en los distintos subconceptos de ingresos relativos al Capítulo I: "Impuestos directos" y II: "Impuestos indirectos".

Sin perjuicio de considerar la bondad de dichas estimaciones, en base a la exactitud de los datos aportados, y dependiendo de la confirmación de las modificaciones de los plazos de devolución referidos, se deberá acompasar el ritmo de los gastos en la medida que se vayan cumpliendo las premisas de las que se parte, a los efectos del cumplimiento del Plan de Ajuste 2013-2020 vigente.

42030. SUBVENCIÓN DÉFICIT TRANSPORTES

La cantidad presupuestada de **2.700.000 €** representa una disminución del **25 %** respecto a la cantidad presupuestada inicialmente para 2014 y una cantidad similar a los derechos liquidados por este concepto en el ejercicio 2013 (2.692.496,37 €).

Dicha estimación, según informe económico financiero, se realiza en función de la subvención al transporte urbano fijado en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 y las previsiones realizadas en informe emitido por la Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M., según la documentación aportada por la misma.

No obstante, el ritmo de gasto corriente habrá que acompasarlo hasta conocer en firme el importe definitivamente asignado.

45001. OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Se presupuesta **20.941.820 €**, cifra idéntica a la inicialmente presupuestada para 2014. Según informe del O. A. de Gestión Tributaria ello es debido a que, según el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2015, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el pasado 28 de octubre, queda congelado por tercer año consecutivo el incremento de la participación en los tributos autonómicos.

Se informa por dicho organismo autónomo que esta nueva prórroga de la no ampliación del Fondo para la Participación en los Tributos de la

Comunidad Autónoma de Andalucía (P.A.T.R.I.C.A.) va a impedir de nuevo que se incorporen 60.000.000 € para el conjunto de los municipios de nuestra región y vuelve a suponer para nuestro Ayuntamiento dejar de percibir los aproximadamente 6,4 millones de euros que le correspondería obtener el año próximo.

Así se destaca, en el mencionado informe, que dichos incumplimientos de la Ley 6/2010, de 11 de junio, que regula dicha participación, tienen como efecto la pérdida real de 16 millones de euros, aproximadamente, en este trienio; cantidad que se contemplaba en el Plan de Ajuste Económico-Financiero 2013-2020 aprobado por el Pleno Municipal el 27 de septiembre de 2012.

Tal circunstancia ha de ser considerada a los efectos del mantenimiento de la senda de retorno a la estabilidad prevista en dicho Plan de Ajuste.

45002. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE CONVENIOS JUNTA DE ANDALUCÍA EN SERVICIOS SOCIALES Y POLÍTICAS DE IGUALDAD

Se presupuesta la cantidad de **14.112.127,76 €**.

En informe económico-financiero, adjunto al expediente de presupuesto, se desglosan los programas e importes como referencia al Convenio suscrito con la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, por la que se regula el Plan Concertado con la Comunidad Autónoma, así como por otros convenios con la Junta de Andalucía a desarrollar en el ejercicio 2015.

Se aporta informe del Área de Bienestar Social en el que se desglosan los diferentes proyectos del Plan Concertado, para los que se estima un importe total en concepto de transferencias por dicho Plan, de 2.613.060,76 €, cantidad que consta en la Resolución de la mencionada Consejería para 2014.

Por otro lado, se estiman 11.499.067 € en concepto de Convenio S.A.D. de la Junta para "Programa de Dependencia" que, según se deduce del informe del Área, se ha determinado en función de las resoluciones de la Junta recibidas durante el ejercicio 2014.

Habrá que prever en el Plan de Disposición de Fondos el calendario previsto de ingresos del Convenio S.A.D. de la Junta para "Programa de Dependencia", a fin de acompañar los gastos al ritmo de los ingresos

efectivos vía transferencia de la Comunidad Autónoma.

49100. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL

Se presupuestan unos ingresos de **152.252,39 €** que corresponden, según el informe económico financiero del Presupuesto y el informe del Servicio de Programas Europeos, a estimaciones de ingresos a recibir en el próximo ejercicio para los Proyectos Europeos que se detallan en dicho informe.

- URBAN-EMPATHY..... 18.825,00€
- USER..... 7.771,00€
- REBLOCK..... 6.903,20€
- CIVITAS..... 118.753,19€

5

CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

52000. INTERESES DE DEPÓSITOS EN CUENTAS DE BANCOS Y CAJAS DE AHORRO

La cantidad prevista para 2015, de **101.160,77 €**, se ha calculado, según estimación realizada por el Servicio de Gestión Financiera, a partir del saldo previsto en cuenta corriente a 31.12.2014, teniendo en cuenta los cobros y pagos previstos hasta final de año.

Partiendo de dicho saldo y en base al Presupuesto de Tesorería elaborado por el Servicio de Gestión Financiera, se han calculado los saldos medios disponibles e intereses de cada mes, resultando una estimación de 19.910,77 € correspondiente a los intereses de cuentas corrientes.

Además se han tenido en cuenta depósitos, que generarían al año unos intereses de 81.250 € y que, según se deduce de los datos aportados, se han calculado teniendo en cuenta los tipos de interés correspondientes según los convenios vigentes firmados con las entidades financieras.

Por ello, en base a la exactitud de los datos aportados en el cuadro justificativo del Servicio de Gestión Financiera y de mantenerse los parámetros sobre los que se han estimado dichos intereses, esta Intervención considera justificada dicha previsión.

53400. DIVIDENDOS Y PARTICIP. BENEFICIOS EMPRESAS

Se estima **33.680,38 €**, en concepto de dividendos y participación en beneficios que, según informe económico financiero, se calcula en base a los beneficios previstos por la empresa Mercamálaga.

Se adjunta informe de avance estimado de resultados, suscrito por el Director General de dicha empresa, donde se estima que, tras aplicar el porcentaje de participación, nos correspondería dicha cantidad.

55000. CONCESIÓN DE PUBLICIDAD EN MOBILIARIO URBANO

Se presupuesta una cantidad de **2.500.000 €**; cifra idéntica a la presupuestada inicialmente para 2014. Dicha cifra corresponde a la estimación de los ingresos por concesión del uso privativo de la vía pública mediante la instalación y explotación publicitaria de mobiliario urbano, en función del contrato vigente.

Constan derechos reconocidos, según datos de la contabilidad municipal, a fecha 31/12/13 por importe de 2.577.961,94 € y a 31/10/14 por importe de 2.232.818,92 €.

55001. CANON PALACIO DE FERIAS

Se han estimado ingresos por importe de 283.409,97 €, según se hace constar en informe económico del presupuesto, en base al acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de octubre de 2014 por el que se otorga a Promálaga concesión demanial sobre el Palacio de Ferias.

55090. OTRAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA

Se estima en **1.799.244,84 €**. Según informe económico del presupuesto, dicha previsión procede de las estimaciones de varias Áreas Municipales, aportándose como documentación justificativa informes de

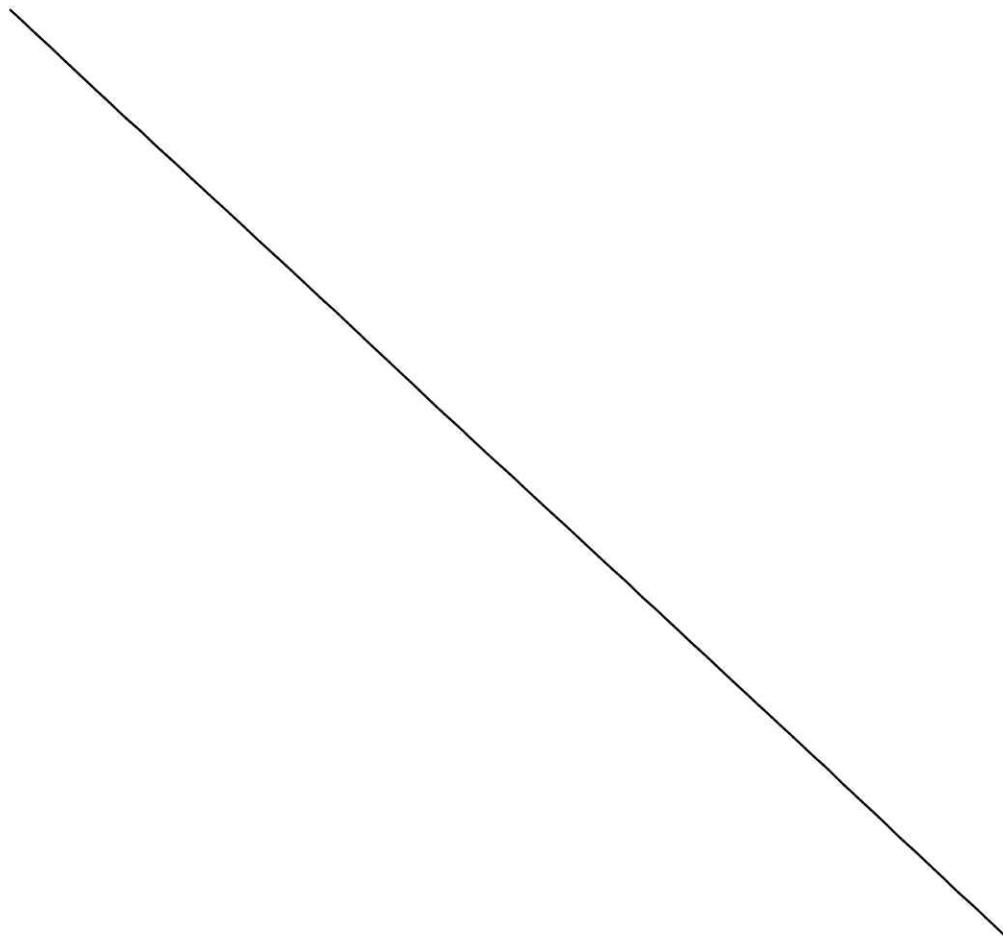
las Áreas correspondientes.

El desglose de tal presupuestación se corresponde:

- Canon uso terrenos recintos feriales.....925.749,00€
- Cánones explotación kiosco-bar Alcazaba, Gibralfaro 8.270,00€
- Cánones por otros servicios de explotación..... 22.790,00€
- Ambigú Caseta Oficial Feria Málaga..... 10.694,00€
- Ingresos chiringuitos playas y serv. de temporada 368.622,73€
- Canon cesión Polideportivos y otro..... 304.330,00€
- Participación en derechos de explotación cedidos del Centro de Transportes de Mercancías..... 158.789,11€

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

5
3
A continuación se incorporan Cuadro y Gráfico explicativos de la evolución de este Capítulo desde 2004:



Excmo. Ayuntamiento de Málaga
Intervención General

157

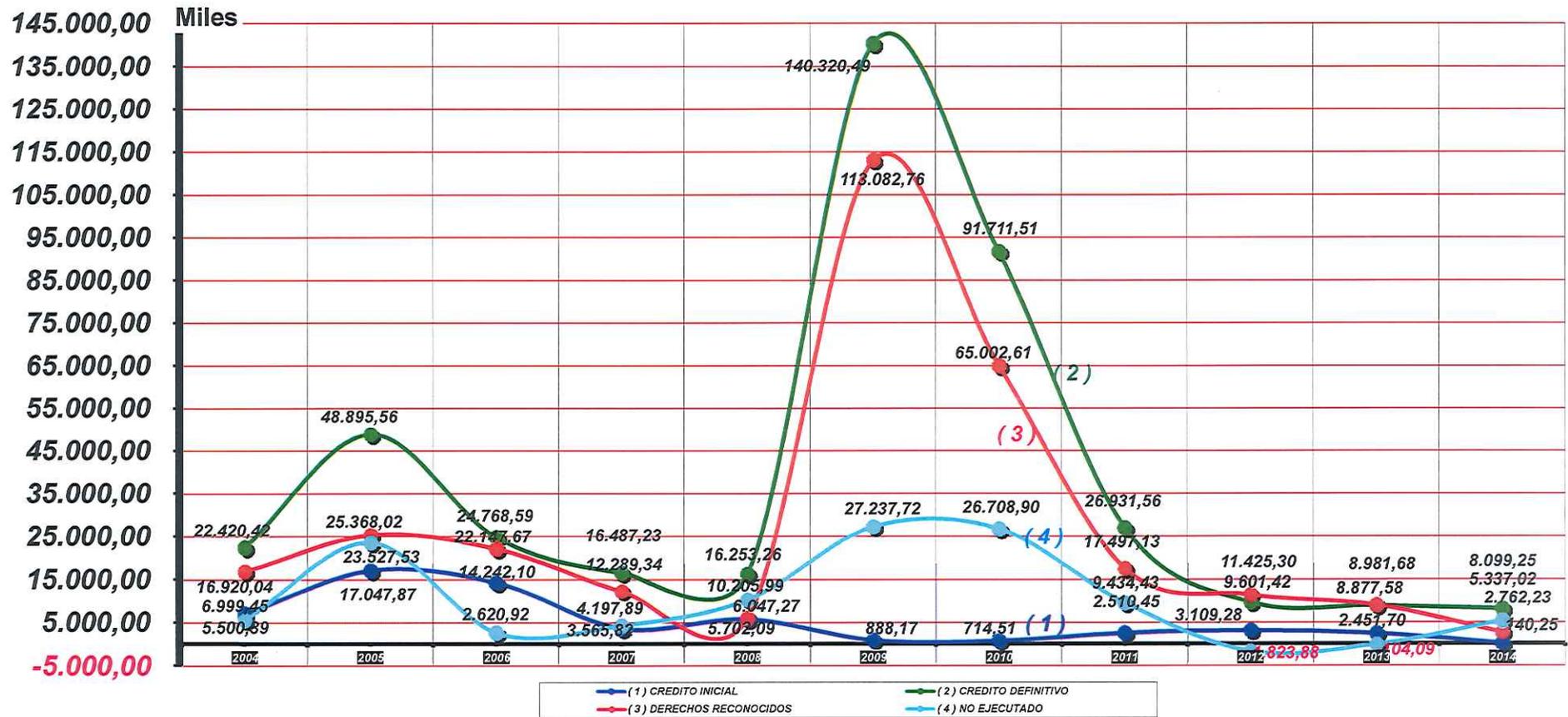
Capítulo VII Transferencias de Capital de Ingresos
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA

	(1)	(2)	(2/1)	(3)	(3/2)	(4)	(4/2)
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	% CRED. DEF. / CREDITO INICIAL	DERECHOS RECONOCIDOS	% DERECHOS REC. / CRED.DEF.	NO EJECUTADO	% NO EJECUTADO / CRED.DEF.
2004	6.999.446,25	22.420.422,34	320,32%	16.920.035,50	75,47%	5.500.386,84	24,53%
2005	17.047.874,00	48.895.556,58	286,81%	25.368.022,93	51,88%	23.527.533,65	48,12%
2006	14.242.095,90	24.768.588,44	173,91%	22.147.666,34	89,42%	2.620.922,10	10,58%
2007	3.565.820,00	16.487.231,32	462,37%	12.289.341,66	74,54%	4.197.889,66	25,46%
2008	5.702.092,53	16.253.259,85	285,04%	6.047.273,62	37,21%	10.205.986,23	62,79%
2009	888.171,81	140.320.485,80	15798,80%	113.082.761,22	80,59%	27.237.724,58	19,41%
2010	714.511,69	91.711.510,42	12835,55%	65.002.607,96	70,88%	26.708.902,46	29,12%
2011	2.510.447,11	26.931.557,40	1072,78%	17.497.128,09	64,97%	9.434.429,31	35,03%
2012	3.109.278,70	9.601.416,04	308,80%	11.425.300,54	119,00%	-1.823.884,50	-19,00%
2013	2.451.696,40	8.877.583,83	362,10%	8.981.678,54	101,17%	-104.094,71	-1,17%
2014	140.253,50	8.099.250,18	5774,72%	2.762.225,49	34,10%	5.337.024,69	65,90%

* Datos provisionales obtenidos a 31/10/2014

(u)

Evolución en miles de € del Capítulo VII de Ingresos.- Transferencias de Capital EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA



* Datos provisionales obtenidos a 31/10/2014

76100. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

Se presupuesta por importe de **1.750.000 €** que corresponde, según el informe económico financiero, al compromiso de aportación que realiza la Diputación Provincial de Málaga, comunicándonos en escrito de fecha 27 de octubre del presente que se han estimado en el presupuesto para 2015 de la Diputación de Málaga, transferencias de capital de 750.000 € para destinar a la continuidad de la senda litoral, y de 1.000.000 € para el proyecto del Parque Metropolitano en los terrenos del antiguo Campamento Benítez.

No obstante, la virtualidad de dicho ingreso estará condicionada a la efectiva aprobación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Málaga para 2015, en los términos comunicados.

CAPÍTULO VIII. VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS

Se han estimado en este capítulo un total de 3.101.519,16 €, al haberse adoptado el criterio de presupuestar por su importe anual los reintegros de anticipos y préstamos concedidos a la Seguridad Social y los reintegros de anticipos de pagas al personal, a efectos de su mejor control.

Dicha cifra se desglosa en los siguientes subconceptos e importes:

82001	Reintegro de anticipos y préstamos concedidos a la Seguridad Social a corto plazo	2.200.000,00 €
82029	Reintegro de anticipos y préstamos concedidos a otras entidades locales a corto plazo	1,00 €
83003	Reintegro de anticipos de pagas al personal a corto plazo	901.518,16 €

Estos subconceptos se consideran ampliables en las Bases de Ejecución del Presupuesto y encuentran su nivelación en el capítulo 8 del programa 9291 de Imprevistos en el presupuesto de gastos.

CAPÍTULO IX. VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS

No se ha previsto la concertación de operaciones financieras algunas.

2.- ESTADO DE GASTOS

El Estado de Gastos experimenta, igualmente, un **aumento del 1,82%** frente al presupuesto del ejercicio 2.014.

Los Gastos corrientes, por importe de **472.040.407,56€** aumentan, en conjunto, en un 0,66%, con respecto a 2.014 (468.945.145,71€).

Por su parte, las Operaciones de Capital, por **30.775.188,46€**, aumentan un 18,64%, y las Operaciones financieras, **38.094.537,46€**, aumentan en un 4,78 %, respecto al 2014.

Su variación por capítulos respecto del de 2014 es, según cuadro adjunto:

CAP	DENOMINACION	2014	2015	%
I	Gastos de personal	152.680.572,72	154.553.607,77	1,23
II	Gastos corrientes de bienes y servicios	174.747.277,07	166.031.870,26	-4,99
III	Intereses	18.188.861,27	17.115.977,43	-5,90
IV	Transferencias corrientes	123.328.434,65	131.338.952,10	6,50
V	Fondo de contingencia	0,00	3.000.000,00	100,00
	Operaciones corrientes	468.945.145,71	472.040.407,56	0,66
VI	Inversiones reales	6.541.527,40	7.242.476,33	10,72
VII	Transferencias de capital	19.397.466,86	23.532.712,13	21,32
	Operaciones de capital	25.938.994,26	30.775.188,46	18,64
VIII	Activos financieros	3,00	3.101.519,16	100,00
IX	Pasivos financieros	36.356.841,96	34.993.018,30	-3,75
	Operaciones financieras	36.356.844,96	38.094.537,46	4,78
	Total	531.240.984,93	540.910.133,48	1,82

A continuación se incorporan cuadro y gráfico explicativos de la evolución del Estado de Gastos desde 2004.

Excmo. Ayuntamiento de Málaga
Intervención General

157

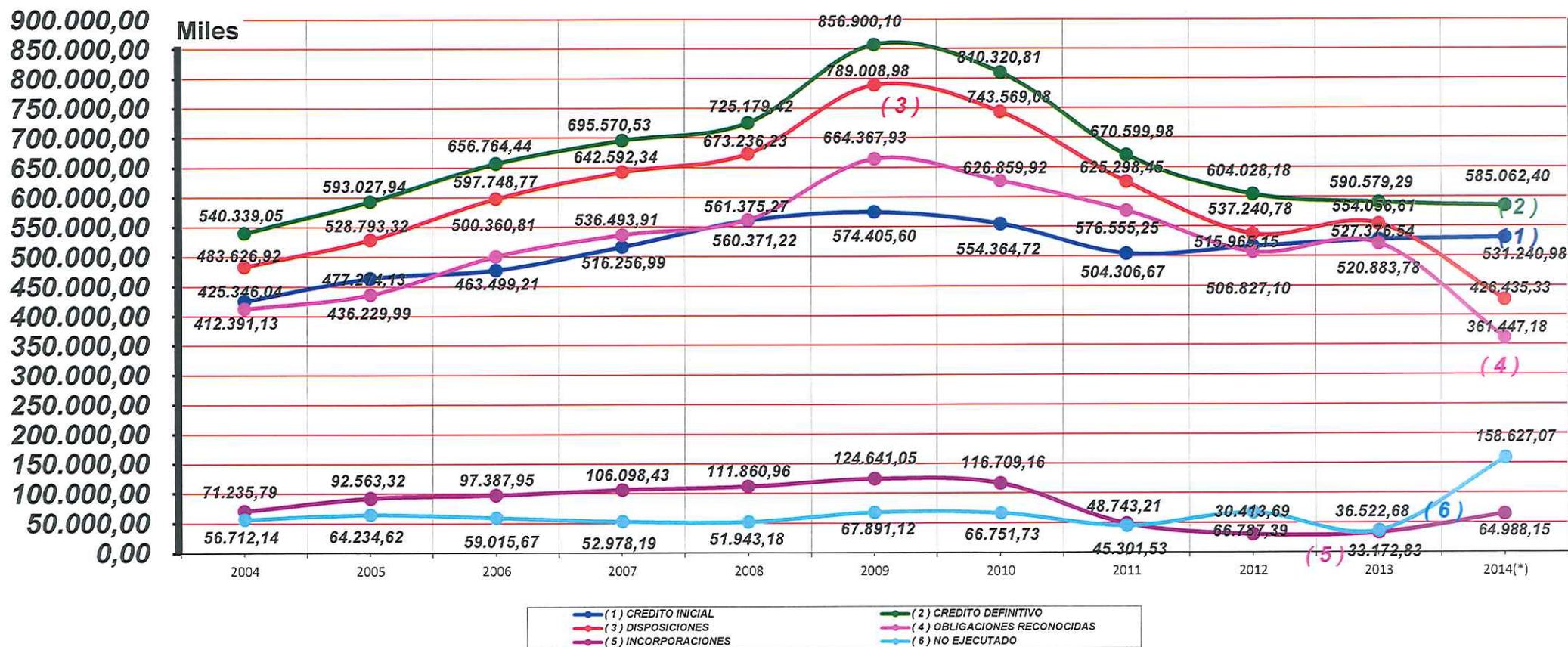
Capítulos I al IX de Gastos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

	(1)	(2)	(2/1)	(3)	(3/2)	(4)	(4/2)	(5)	(5/2)	(6)	(6/2)
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	% CREDITO DEF. / CREDITO INICIAL	DISPOSICIONES	% DISPOSICIONES / CRED.DEF.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OBLIG.REC. / CRED.DEF.	INCORPORACIONES	% INCORPORAC. / CRED.DEF.	NO EJECUTADO	% NO EJECUTADO / CRED.DEF.
2004	425.346.037,21	540.339.053,71	127,04%	483.626.915,74	89,50%	412.391.125,05	76,32%	71.235.790,69	13,18%	56.712.137,97	10,50%
2005	463.499.210,68	593.027.938,87	127,95%	528.793.315,44	89,17%	436.229.993,16	73,56%	92.563.322,28	15,61%	64.234.623,43	10,83%
2006	477.274.130,89	656.764.436,41	137,61%	597.748.766,18	91,01%	500.360.812,67	76,19%	97.387.953,51	14,83%	59.015.670,23	8,99%
2007	516.256.985,24	695.570.532,27	134,73%	642.592.342,89	92,38%	536.493.913,09	77,13%	106.098.429,80	15,25%	52.978.189,38	7,62%
2008	560.371.217,84	725.179.415,51	129,41%	673.236.233,09	92,84%	561.375.273,16	77,41%	111.860.959,93	15,43%	51.943.182,42	7,16%
2009	574.405.599,07	856.900.095,64	149,18%	789.008.975,83	92,08%	664.367.928,73	77,53%	124.641.047,10	14,55%	67.891.119,81	7,92%
2010	554.364.721,29	810.320.809,49	146,17%	743.569.081,36	91,76%	626.859.919,12	77,36%	116.709.162,24	14,40%	66.751.728,13	8,24%
2011	504.306.671,27	670.599.982,47	132,97%	625.298.452,06	93,24%	576.555.247,03	85,98%	48.743.205,03	7,27%	45.301.530,41	6,76%
2012	515.965.149,09	604.028.179,18	117,07%	537.240.784,51	88,94%	506.827.096,51	83,91%	30.413.688,00	5,04%	66.787.394,67	11,06%
2013	527.376.543,83	590.579.289,80	111,98%	554.056.607,46	93,82%	520.883.776,62	88,20%	33.172.830,84	5,62%	36.522.682,34	6,18%
2014(*)	531.240.984,93	585.062.399,24	110,13%	426.435.329,02	72,89%	361.447.177,07	61,78%	64.988.151,95	11,11%	158.627.070,22	27,11%

(*) Datos provisionales obtenidos a 31/10/2014

157

Evolución en miles de € de la Ejecución de los Gastos de los Capítulos I al IX del Excmo. Ayuntamiento de Málaga



(*) Datos provisionales a 31 de octubre de 2014

2.1.- Capítulo I. Gastos de Personal

La consignación del presente capítulo de gastos para el ejercicio 2015 asciende a un total de **154.553.607,77 €**, acompañándose, como Anexo al mismo, relación valorada de los puestos de trabajo existentes.

El total del presupuesto del capítulo I de "Gastos de personal" de este Ayuntamiento, representa porcentualmente un 28,57 % del total del Estado de gastos del presupuesto para 2015, experimentando un incremento del 1,23 % respecto de las consignaciones iniciales de dicho capítulo en el ejercicio 2014.

En relación al cálculo de los importes detallados, se han tenido en cuenta, de conformidad con el informe emitido por el Área de Personal, Organización y Calidad, con fecha 11 de noviembre de 2014, las determinaciones contenidas en "el Plan de ajuste económico-financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020" aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 27 de Septiembre de 2012, así como los acuerdos de la Ilma. Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio de 2013.

Igualmente, se pone de manifiesto, que los importes detallados en el presente Presupuesto se han consignado con arreglo a lo establecido en la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, con las modificaciones introducidas por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

La valoración de las retribuciones de los puestos se han efectuado mediante la aplicación del catálogo de puestos de trabajo contenidos en los Anexos II y III, respectivamente, del vigente Acuerdo de Funcionarios, y en el Convenio Colectivo laboral, respetándose, asimismo, los límites del 75 %, 30% y 10% establecidos para los créditos destinados al complemento específico, productividad y gratificaciones en el apartado 7.2 del RD 861/1986, de 25 de abril.

Sobre este particular, esta Intervención se ratifica en lo ya informado con ocasión de la aprobación del citado Acuerdo de Funcionarios y Convenio Colectivo.

Respecto de las retribuciones básicas (sueldos, trienios y pagas extraordinarias), las mismas se han calculado según el grupo de cada plaza, y en función de las cuantías establecidas al respecto en la Ley de

Presupuestos Generales del Estado para 2014, que son coincidentes con las contenidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015.

Para el cálculo de las pagas extraordinarias, tanto del personal funcionario como del personal laboral, se ha considerado el importe de sueldo y trienios establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014, y que son coincidentes con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 2015 y el 100 % del complemento de destino y complemento específico mensual que debe abonarse en cada uno de ellas.

En este sentido, como novedad, y en cumplimiento del apartado uno de la Disposición Adicional Décima del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 que establece la "Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público", se ha presupuestado en dicho concepto un porcentaje del 24,04% del importe de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012.

Respecto de las retribuciones complementarias:

- El complemento de destino se ha fijado en función del nivel que para cada puesto de trabajo figura en el catálogo de puestos contenido en el Acuerdo de Funcionarios y en el Convenio Colectivo vigentes, y en las cuantías que para cada nivel establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 y el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015.

- En cuanto al complemento específico, se han reflejado las cuantías establecidas en el Acuerdo para Funcionarios y en el Convenio Colectivo Laboral vigentes actualizadas en los importes establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014, así como, en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015.

- Asimismo, se recoge en el presupuesto el coste previsto para los Módulos Variables del Complemento Específico y las cuantías previstas para el Complemento de Productividad y Gratificaciones.

En cuanto a los gastos correspondientes a prestaciones sociales, se informa que han sido previstos adecuándose al cumplimiento del Plan de Ajuste Económico-Financiero.

En lo que se refiere a las cuotas sociales a cargo del Ayuntamiento, se han previsto las correspondientes a la Seguridad Social, aplicando las normas de cotización a la Seguridad Social y las de integración de los funcionarios de la Administración Local, que han sido incrementadas en el porcentaje establecido en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015.

De otra parte se han previsto, en el Presupuesto de Capítulo I para 2015, las consignaciones correspondientes a los gastos previstos en aplicación del Real Decreto 1108/2007, de 24 de agosto “sobre reconocimiento como cotizados a la Seguridad Social de los períodos en que los miembros de las corporaciones locales ejercieron con dedicación exclusiva su cargo político con anterioridad a su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social”.

De igual manera, se han efectuado, las consignaciones correspondientes a los gastos previstos en aplicación del Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, “por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación”.

En cuanto a las plazas sin titular, se precisa que tanto las plazas vacantes y reservadas, como las plazas ofertadas, se han presupuestado a ocho meses.

En lo que se refiere a plazas vacantes, que se han presupuestado a 8 meses, esta Intervención estima, al igual que, en ejercicios anteriores, que, si bien, el informe del Área de Personal no especifica el alcance de la expresión “plazas vacantes”, habrá de deducirse que se refiere a las plazas de funcionarios de carrera, ya que, las de funcionarios de empleo parece entenderse, se han presupuestado para el ejercicio completo.

Ha de dejarse constancia de que el hecho de presupuestar las plazas vacantes y las ofertadas a 8 meses, se estima una práctica presupuestaria inadecuada, salvo que, simultáneamente a la aprobación del presupuesto del ejercicio 2015, se adopte Acuerdo expreso estableciendo el compromiso de no cubrir tales puestos con anterioridad a los periodos en que se encuentran presupuestadas dichas plazas.

Asimismo, se ha incluido en el Presupuesto del Capítulo I para 2015 una previsión para las contrataciones y nombramientos que deban producirse con motivo de la posibilidad de cubrir necesidades urgentes e inaplazables, de acuerdo con la normativa establecida al respecto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y respetando las

determinaciones marcadas "en el Plan de ajuste económico-financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020"

Se pone de manifiesto, por otro lado, en el Informe relativo a la aprobación de las plantillas de personal del Ayuntamiento de Málaga para el año 2015, que las modificaciones propuestas en las mismas tienen su correspondiente correlación presupuestaria en la relación de los respectivos programas de gastos.

Se ha comprobado que existe la oportuna correlación de gastos entre lo presupuestado y el Anexo de Personal que acompaña al Presupuesto.

Por último señalar que, paralelamente al Presupuesto, se ha remitido expediente de propuesta de aprobación de la plantilla municipal para el ejercicio 2015 e informado por esta Intervención con fecha 17 de noviembre de 2014, registro de salida nº 5.614/14, Documento nº 694.013/14 del día 18.

2.2.- En cuanto al **Capítulo II, Gastos corrientes de Bienes y Servicios**, se cuantifica en **166.031.870,26€**, lo que supone una disminución nominal con respecto a los créditos iniciales del ejercicio anterior de un 4,99%, si bien hay que mencionar que en el ejercicio 2014, dentro de éste Capítulo II se incluye la partida del "Fondo de contingencia" 00.9290.27001 por importe de 8.151.444,27 €, que en el ejercicio 2015 se contempla en el Capítulo V, por lo que descontando ésta partida del importe del total del Capítulo II del ejercicio 2014, nos quedaría un importe de 166.595.832,80€, por lo que en el ejercicio 2015 se produce una disminución real del Capítulo II en un 0,003%.

Se acompañan informes de las diferentes Áreas y Servicios en los que se pone de manifiesto la suficiencia de los créditos para atender los gastos precisos para garantizar el normal funcionamiento de los servicios, así como que está consignado y garantizado el cumplimiento de las obligaciones exigibles contractualmente derivadas de acuerdos, contratos administrativos y convenios procedentes de ejercicios anteriores o del actual, y en especial, en lo referido a los gastos plurianuales y aquellos contratos adjudicados al amparo del art. 110.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, el informe económico-financiero reitera que las previsiones de gastos de las Áreas y Distritos cubren el normal funcionamiento de los servicios municipales y las obligaciones legalmente adquiridas por el Ayuntamiento.

Es de destacar que de los 166.031.870,26 € presupuestados en este Capítulo para todo el Ayuntamiento, 99.371.196,34€ corresponden al **Área de Medio Ambiente**, lo que supone un incremento para ésta Área de 453.171,00€ en relación con el crédito inicial presupuestado para el ejercicio 2014, pasando de un 56,86 % en 2014 a un 59,85% sobre el total del Capítulo II para el ejercicio 2014.

De todas las aplicaciones presupuestarias de dicha Área, destacan por su cuantía las tres que recogen créditos para atender las obligaciones derivadas del contrato de concesiones suscrito con Limasa III, y cuyo desglose es:

Aplicación

21.22700. 1631 Limpieza urbana.....	45.242.918,91 €
21.22700. 1621 Recogida de residuos.....	22.707.081,09 €
21.22700. 1623 Tratamiento de residuos.....	18.000.000,00 €

	85.950.000,00 €

Las aplicaciones referidas no experimentan variación respecto a lo previsto en las consignaciones iniciales del Presupuesto del ejercicio 2014.

Los créditos del Área de Medio Ambiente se incrementan globalmente un 0,45% en su Capítulo II, y su distribución se presenta modificada, como casi en todas las Áreas y Distritos, como consecuencia de la nueva estructura presupuestaria, salvo en la aplicación presupuestaria 21.1712.22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", dentro del programa "Parques y Jardines" en la que se incluyen créditos por importe de 1.025.806,83 €, disminuyendo un 91,42% con respecto a 2014 (partida 21.1710.22799), ya que la consignación en 2014 es por importe de 11.955.138,64 € lo que supone una disminución de 10.929.331,81 € para el ejercicio de 2015. En cambio se produce la creación del concepto económico 21000 "Reparaciones, mantenimiento y conservación de infraestructuras y bienes naturales", partida 21.1712.21000 dentro del Programa de Parques y Jardines, por un importe de 11.290.172,92 €, ello viene motivado porque el contrato de mantenimiento de Parques y Jardines pasa de estar presupuestado en el concepto económico 22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" al concepto 21000.

Otras cuestiones significativas, además de las ya mencionadas, derivadas de comparar las consignaciones iniciales del 2014 con respecto

al 2015, del montante total de este Capítulo por Áreas y Distritos y de acuerdo con el desglose que se refleja en el informe económico financiero, hay que destacar las siguientes (las demás Áreas o Distritos no sufren variaciones significativas):

Por lo que respecta al **Programa 9206 “Servicios Europeos”**, incluido dentro del Área de Economía y Hacienda, aumenta con respecto al ejercicio 2014 un 15,08%, pasando de 523.451,00 € a 602.433,00 €, se incrementa en 78.982,00€ (El aumento total para el Área de Economía y Hacienda es por importe de 87.887,10€, por lo que supone un 89,87% del total del Área).

Se deben destacar fundamentalmente las aplicaciones presupuestarias 18.9206.22706 “Estudios y trabajos técnicos” por importe de 378.585,31€ y la 18.9206.22799 “Servicio de Programas Europeos. Otros trabajos realizados por otras empresa y profesionales”, por importe de 217.646,69€, lo que supone un montante total de estas contrataciones de 596.231,82€, un 98,97% del total del Programa, que es por importe de 602.433,00€.

En cambio, el importe de las subvenciones de Europa para el ejercicio 2015 sólo es por importe de 152.252,39€, estando recogidas en el concepto de ingresos 00.49100 “Transferencias corrientes del fondo de desarrollo regional”.

El **Área de Medio Ambiente** aumenta en 453.171,00 €, pasando de 98.918.025,34€ a 99.371.196,34€, lo que supone un aumento del 0,45%, destacando la partida 21.1712.21000 que pasa de 0 € del 2014 a 11.290.172,92 €, si bien existe una disminución del 85,50% en el concepto económico 22799, pasando de 12.718.809,02€ en el ejercicio 2014 a 1.843.847,72€ en 2015.

El **Área de Servicios Operativos** aumenta en 430.836,14€, pasando de 20.685.056,38€ a 21.115.892,52€, lo que supone un incremento del 2,08%.

Destacando este aumento en:

- El concepto económico 21000 “Reparaciones, mantenimiento y conservación en infraestructuras y bienes naturales” por importe de 2.674.831,45, pasando de 1.117.895,19€ a 3.792.726,64€, lo que supone un incremento del 239,27%, éste incremento viene motivado porque el contrato de mantenimiento de alumbrado público pasa de estar

presupuestado en el concepto 22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" al concepto económico 21000 "Reparaciones, mantenimiento y conservación de infraestructuras y bienes naturales" por importe de 3.401.526,64€.

- El concepto económico 22609 "Actividades culturales y deportivas" que aumenta en 641.361,97€, pasando de 540,00€ a 641.901,97€, lo que supone un incremento del 99.999%.

- El concepto económico 22701 "Servicios de Seguridad" que aumenta en 212.754€, pasando de 584.445,22€ a 797.200,14€, lo que supone un incremento del 36,40%.

- Finalmente el concepto 22700 "Limpieza y aseo" que aumenta en 125.313,68€, pasando de 218.654,31€ a 343.967,99€, lo que supone un aumento del 57,31%.

- Por otra parte, hay que destacar que también hay determinados conceptos económicos dentro de éste Área que disminuyen de una manera muy significativa, así el concepto 22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" que disminuye en 2.484.344,86€, pasando de 4.293.783,16€ en 2014 a 1.809.438,30€ en 2015, lo que supone una disminución del 57,85% (motivado por lo expuesto anteriormente en cuanto se presupuesta para el 2015 en el concepto económico 21000) y el concepto 22100 "Energía eléctrica" que disminuye en 1.327.602,14€, pasando de 11.030.634,03€ a 9.703.031,89€ lo que supone una disminución del 12,03%.

El **Área de Personal, Organización y Calidad** aumenta en 235.399,00 €, pasando de 388.851,14€ a 624.250,14€, lo que supone un aumento del 60,53%, destacando la partida 17.9204.22706 "Estudios y trabajos técnicos que pasa de 0 € del 2014 a 421.224,48 €, fundamentalmente por el Plan de Calidad, pero a su vez disminuye la partida 17.9204.22799 en 209.324.69€, que pasa de 209.328,69€ en 2014 a 4,00€ en 2015.

El **Área de Tráfico** aumenta en 198.967,93€, pasando de 3.926.222,06€ a 4.125.189,99€, lo que supone un aumento del 5,06%, destacando el concepto económico 21000 "Reparaciones, mantenimiento y conservación de infraestructuras y bienes naturales" que pasa de 0,00€ en 2014 a 220.000,00€ en 2015, pero a su vez se disminuye el concepto 22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" en 42.332,07€, pasando de 3.916.222,06€ a

3.873.889,99€, motivado por la imputación presupuestaria que se consigna en el concepto económico 21000 y se disminuye del concepto económico 22799.

La **Escuela de Seguridad Pública**, aumenta en 97.500,00€, un 45,15%, pasando de 215.933,59€ a 313.433,59€, fundamentalmente éste aumento se contiene en el Programa del Servicio de Extinción de incendios, que en el 2014 tiene previsto 49.463,63€ y en el 2015 pasa a 146.963,63€, un aumento del 297,11%, y en particular en el concepto económico 23300 "Otras indemnizaciones" que pasa de 34.384,63€ en 2014 a 121.884,63€, aumentando en 87.500,00€, un aumento del 354,48%, como consecuencia de la necesidad de formación del nuevo personal que se incorpora al Servicio de extinción de incendios.

El **Área de Bienestar Social** reduce su Capítulo II en un 13,06%, pasando de 16.644.654,40€ a 14.470.691,20€, lo que supone una disminución de 2.173.963,20€.

- Ello viene motivado por la disminución en el concepto económico 22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" por importe de 3.121.879,28€, pasando de 16.016.492,48€ a 12.894.613,20€, lo que supone una reducción del 19,49%.

- Por otra parte, se aumenta el concepto económico 22706 "Estudios y trabajos técnicos" que pasa de 0,00€ en 2014 a 887.450,00€.

En el Capítulo II existe una reclasificación económica motivada por la nueva imputación presupuestaria de parte de los créditos que se contemplan en el mismo con respecto al ejercicio 2014, por lo que se producen unas diferencias significativas con lo presupuestado para el 2014, mencionando las más significativas:

- El concepto económico 21000 "Reparaciones, mantenimiento y conservación de infraestructuras y bienes naturales" aumenta en 14.424.911,09€, un 800,62%, pasando de 1.801.703,73€ a 16.226.614,82€, principalmente en el Área de Medio Ambiente y en el Área de Servicios Operativos.
- El concepto económico 22706 "Estudios y trabajos técnicos" aumenta en 2.613.842,06€, un 1.202,99%, pasando de 217.278,12€ a 2.831.120,18€, principalmente en el Área de Economía y Hacienda y

en el Área de Personal, Organización y Calidad.

- El concepto económico 22609 “Actividades culturales y deportivas” aumenta en 1.078.325,09€, un 71,86%, pasando de 1.500.514,46€ a 2.578.839,55€, principalmente en el Área de Cultura y en el Área de Deportes.
- El concepto económico 20900 “Cánones” aumenta en 359.386,34€, un 530,04%, pasando de 67.802,35€ a 427.188,69€, principalmente en el Área de Cultura, que pasa de 45.898,01€ a 369.187,25€. Aquí se incluye el importe de la tasa por utilización de la concesión del espacio denominado “El Cubo”, a liquidar por la Autoridad Portuaria.
- El concepto económico 22606 “Reuniones, conferencias y cursos” aumenta en 297.934,48€, un 80,55%, pasando de 369.871,91€ a 667.806,39€, principalmente en el Área de Juventud y en el Área de igualdad de Oportunidades.
- Existen dos conceptos económicos que sufren una disminución significativa en sus importes:

El concepto 22799 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” que se disminuye en 19.403.841,09€, un 38,92%, pasando de 49.851.253,74€ en el 2014 a 30.447.412,65€ en el 2015, fundamentalmente en el Área de Medio Ambiente (se disminuye en 10.874.961,30€), el Área de Bienestar Social (se disminuye en 3.121.879,28€) y el Área de Servicios Operativos (se disminuye en 2.484.344,86€) (como consecuencia, en general, de su nueva imputación presupuestaria al concepto 21000 “Reparaciones, mantenimiento y conservación de infraestructuras y bienes naturales”).

El concepto económico 22100 “Energía eléctrica” que se disminuye en 1.327.602,14€, un 12,03%, pasando de 11.030.634,03€ a 9.703.031,89€, encuadrado dentro del Área de Servicios Operativos, motivado por un ahorro en el suministro de energía eléctrica.

A continuación se incorporan cuadro y gráficos explicativos de la evolución de este capítulo desde 2004:

157

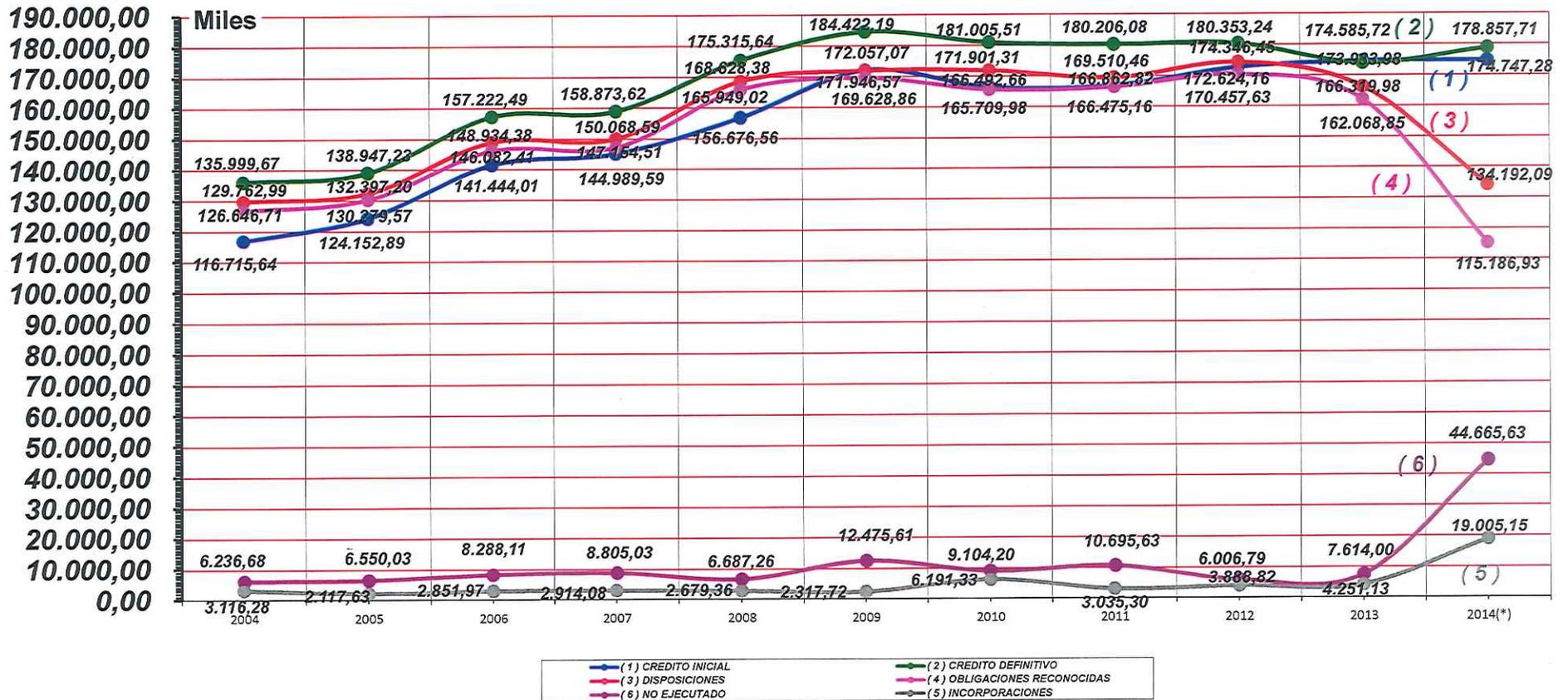
Capítulo II Gastos en Bienes Corrientes y Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

	(1)	(2)	(2/1)	(3)	(3/2)	(4)	(4/2)	(5)	(5/2)	(6)	(6/2)
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	% CREDITO DEF. / CREDITO INICIAL	DISPOSICIONES	% DISPOSICIONES / CRED.DEF.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OBLIG.REC. / CRED.DEF.	INCORPORACIONES	% INCORPORAC. / CRED.DEF.	NO EJECUTADO	% NO EJECUTADO / CRED.DEF.
2004	116.715.639,81	135.999.669,71	116,52%	129.762.993,40	95,41%	126.646.708,58	93,12%	3.116.284,82	2,29%	6.236.676,31	4,59%
2005	124.152.894,74	138.947.231,81	111,92%	132.397.197,21	95,29%	130.279.567,37	93,76%	2.117.629,84	1,52%	6.550.034,60	4,71%
2006	141.444.005,30	157.222.492,93	111,16%	148.934.384,92	94,73%	146.082.411,52	92,91%	2.851.973,40	1,81%	8.288.108,01	5,27%
2007	144.989.588,01	158.873.622,89	109,58%	150.068.594,56	94,46%	147.154.511,67	92,62%	2.914.082,89	1,83%	8.805.028,33	5,54%
2008	156.676.559,90	175.315.640,72	111,90%	168.628.379,70	96,19%	165.949.022,72	94,66%	2.679.356,98	1,53%	6.687.261,02	3,81%
2009	172.057.066,36	184.422.185,36	107,19%	171.946.573,94	93,24%	169.628.858,60	91,98%	2.317.715,34	1,26%	12.475.611,42	6,76%
2010	166.492.656,74	181.005.513,07	108,72%	171.901.311,65	94,97%	165.709.984,00	91,55%	6.191.327,65	3,42%	9.104.201,42	5,03%
2011	166.862.818,42	180.206.081,73	108,00%	169.510.456,60	94,06%	166.475.155,71	92,38%	3.035.300,89	1,68%	10.695.625,13	5,94%
2012	172.624.161,60	180.353.242,79	104,48%	174.346.450,46	96,67%	170.457.634,62	94,51%	3.888.815,84	2,16%	6.006.792,33	3,33%
2013	174.585.718,00	173.933.980,62	99,63%	166.319.980,88	95,62%	162.068.847,59	93,18%	4.251.133,29	2,44%	7.613.999,74	4,38%
2014(*)	174.747.277,07	178.857.711,36	102,35%	134.192.085,00	75,03%	115.186.934,83	64,40%	19.005.150,17	10,63%	44.665.626,36	24,97%

(*) Datos provisionales obtenidos a 31/10/2014

147

Evolución en miles de € del Capítulo II.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios Excmo. Ayuntamiento de Málaga



(*) Datos provisionales a 31 de octubre de 2014

2.3.- El Capítulo III, Gastos Financieros, se cuantifica en la cantidad de 17.115.977,43€ según detalle por aplicaciones:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
18.0111.31004	Intereses de préstamos y otras operaciones financieras concedidos por empresas comerciales, industriales o financieras.....15.892.396,70
18.0111.31005	Intereses de préstamos y otras operaciones financieras concedidos por otros entes pertenecientes al sector Público.....623.054,52
18.0111.35200	Intereses de demora.....350.526,21
18.9341.31100	Gastos de formalización, modificación y cancelación De intereses de préstamos y otras operaciones financieras250.000,00
TOTAL.....		17.115.977,43

Este Capítulo experimenta una disminución de un 5,90% respecto a las consignaciones iniciales del ejercicio anterior.

Ello se debe, principalmente, a la disminución en la cuantía destinada a la aplicación 18.0111.31004 “Intereses de préstamos y otras operaciones financieras concedidos por empresas comerciales, industriales o financieras”, al pasar de una consignación inicial de 17.239.796,08€ en 2014 a 15.892.396,70€ en 2015.

La aplicación 18.0111.35200 destinada a los Intereses de demora, experimenta sin embargo un aumento de un 158,35% en su consignación inicial, quedando dotada para 2015 con un importe de 350.526,21€

Mencionar que el Capítulo III, en el presente ejercicio 2014, ha sido minorado en sus créditos, a fecha actual, por un importe total de 3.616.304,01€, para la financiación de suplementos o créditos extraordinarios en otras aplicaciones presupuestarias, a través del 1º y 2º Expedientes de Modificación de créditos de este Ayuntamiento, encontrándose además en fase de exposición, tras su aprobación inicial, el 3º Expediente, el cual contiene también una minoración por importe de 836.441,65€.

En informe de fecha 14 de noviembre de 2014, la Jefa del Servicio de Gestión Financiera especifica lo siguiente:

“Los préstamos formalizados a tipo de interés fijo, tienen previsto los intereses y amortizaciones que reflejan los correspondientes cuadros de amortización.

Los intereses de los préstamos a tipo variable, se han estimado considerando la curva de tipos esperados para Euribor 3m, a 30 de octubre de 2014, incrementada en un 2%. El Euribor tres meses a la fecha actual está en torno al 0,086% y el Euribor a 12 meses en torno al 0,34%.

Los intereses se han calculado considerando la amortización anticipada de préstamos que se va a realizar a primeros de diciembre.

Las amortizaciones de préstamos son las que corresponden a sus vencimientos, teniendo en cuenta, igual que con los intereses, la amortización anticipada de préstamos que se va a realizar a primeros de diciembre.

Por tanto, se estima que siempre que no se produzcan incrementos inesperados en los tipos de interés, las consignaciones previstas en el capítulo 3 de gastos, son suficientes para hacer frente a los vencimientos del ejercicio 2015”.

En dicho informe se analizan asimismo las diferencias existentes entre las consignaciones de este capítulo y las previsiones realizadas para el Plan de Ajuste Económico-Financiero 2013-2020, aprobado el 27 de septiembre de 2012, por importe de 20.835.343,10€, por lo que se ha minorado el capítulo con respecto al Plan de ajuste en 3.719.365,67€, lo que representa una disminución del 17,86%.

En el mismo informe se refleja que este importe de 20.835.343,10€ se había calculado incrementando en un 2,25% los tipos de interés de la curva euribor del día 13 de septiembre de 2012, existiendo un amplio margen de seguridad, en relación a los tipos de interés previstos.

Asimismo se establece en dicho informe que no se han producido movimientos inesperados en los mercados financieros durante el presente ejercicio, permaneciendo el Euribor a 3m estable en todo el ejercicio en valores en torno al 0,2%. Se ha revisado la previsión que se hizo para el Plan de Ajuste, incrementándose los tipos de interés de la curva Euribor, en un 2% en lugar del 2,25% anterior, reduciéndose el amplio margen de seguridad que en el Plan de Ajuste se había incluido.

Estima que un incremento del 2% en los tipos previsto actualmente para 2015 puede ser suficiente para atender los vencimientos de dicho año, y cubrir posibles oscilaciones de los mercados financieros, siempre que no sean excesivas.

Finalmente se menciona en dicho informe, que en caso de que la evolución de los mercados financieros origine una subida de tipos superior a la estimada, la diferencia no cubierta por el Capítulo 3 podría

atenderse utilizando el Fondo de Contingencia previsto en el Presupuesto para 2015.

2.4.- En cuanto al **Cap. IV, Transferencias corrientes**, se consigna el importe de **131.338.952,10 €**.

La cantidad presupuestada para la totalidad del capítulo representa un **incremento con respecto a los créditos iniciales de 2.014**, que ascendían a 123.328.434,65 €, del **6,5 %**.

Las Transferencias Corrientes a **Organismos Autónomos Municipales** totalizan **60.002.840,13 €**, superior en un 10,35 % respecto de 2.014, apareciendo cifrado el desglose de ambas en el informe económico financiero y, coincidente con lo previsto en los correspondientes estados de ingresos de los mismos, con el siguiente detalle:

F. P. Pablo Ruiz Picasso.....	6.687.769,92
F.P. Centro Municipal de Informática.....	10.117.056,42
Instituto Municipal de la Vivienda	4.638.989,77
Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayto de Málaga	12.779.565,05
Gerencia Municipal de Urbanismo.....	20.010.256,33
Patronato Botánico Ciudad de Málaga.....	1.126.058,43
Instituto Formación y Empleo	3.964.213,00
Agencia Municipal de la Energía de Málaga.....	678.931,21
Total.....	60.002.840,13

Las transferencias corrientes a OOAA experimentan un incremento respecto de las cantidades previstas en 2.014 en cada uno de los Organismos, excepto las previstas para la Gerencia Municipal de Urbanismo que han disminuido en un 1,93 % ; se mantienen igual las cantidades para el Instituto Municipal de la Vivienda y el Patronato Botánico Ciudad de Málaga.

El incremento de las transferencias corrientes, con respecto de las cantidades previstas en 2.014 para la F.P. Pablo Ruíz Picasso en un 353,13%, viene justificado, porque la Fundación se está transformando en Agencia Local Administrativa, acordándose en el Consejo Rector de la Fundación celebrado el día 28 de octubre de 2.014, la Aprobación de la

Modificación de los Estatutos y así, la Agencia del Excmo. Ayuntamiento de Málaga asumirá la gestión de los espacios museísticos municipales de nueva creación, como son el Centre Pompidou de Málaga y el espacio expositivo Fondos de las Colecciones del Museo Estatal de Arte Ruso de San Petersburgo.

*Las transferencias corrientes a **Empresas Municipales**, ascienden a **53.764.988,93 €**, cantidad superior en un 4,67 % respecto de 2014, apareciendo cifrado el desglose en el informe económico financiero y coincidente con las previsiones de ingresos de las mismas, con el siguiente detalle:*

<i>Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales SAM</i>	<i>2.659.554,12</i>
<i>Empresa de Limpiezas Municipales y P. del Oeste</i>	<i>10.603.487,64</i>
<i>Empresa Malagueña de Transportes SAM</i>	<i>26.144.546,07</i>
<i>Más Cerca SAM</i>	<i>5.194.003,00</i>
<i>Málaga Deporte y Eventos SAM.....</i>	<i>1.607.084,83</i>
<i>Festival de Cine de Málaga e Iniciat. Audiovisuales SAM.....</i>	<i>1.657.363,23</i>
<i>Teatro Cervantes de Málaga SAM</i>	<i>2.419.324,27</i>
<i>Palacio de Ferias y Congresos.....</i>	<i>1.786.746,97</i>
<i>Empresa Mpal de Gestión de Medios de Comunicación SA.....</i>	<i>1.495.493,64</i>
<i>Sociedad Mpal de Viviendas de Málaga.....</i>	<i>397.385,16</i>
Total.....	53.764.988,93

Dichas transferencias corrientes a las Empresas Municipales experimentan un ligero incremento respecto de las cantidades previstas en 2014, excepto las referentes al Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales SAM; el Teatro Cervantes de Málaga SAM y la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga que se mantienen igual.

Las Transferencias Corrientes a Fundaciones, ascienden a un total de 2.400.000,00 €, sin que se hayan experimentado ningún incremento con respecto al año 2014, cantidades que se encontraban consignadas en el Subconcepto 48900: "Otras Transferencias Corrientes a Familias e Instituciones sin fines de lucro, programa 3334 "Fundación Palacio Villalón" y programa 3333 "Museo Félix Revello de Toro", con el siguiente detalle:

Fundación Palacio Villalón.....2.100.000,00
 Fundación Félix Revello de Toro.....300.000,00

Por lo que respecta a las denominadas **“Otras Transferencias”**, ascienden a un total de **15.171.123,04 €**, lo que presenta una disminución del **13,77 %** respecto de las previsiones para el ejercicio 2.014, con el siguiente detalle:

Transferencias al exterior (participación del 0,7 de los Recursos para países del tercer mundo) 1.022.150,00

Transferencia a Familias e Instituciones sin fines de Lucro, atenciones benéficas, becas, premios..... 9.343.472,95

Transferencias a Consorcios (Orquesta Ciudad de Málaga) 2.389.945,77

Transferencias a otros Consorcios 1.005.513,60

Transferencias a la Admón. General del Estado y Fundaciones Estatales 401.506,50

Transferencias a Sociedades Mercantiles Estatales y Mpales y Organismos Públicos Estatales para fomento del Empleo 200.000,00

Transferencias a Empresas privadas 275.788,72

Transferencias a la Diputación Provincial de Málaga 3.600,50

TOTAL..... 15.171.123,04

Entre las que disminuyen, caben destacar las Transferencias a Fundaciones Estatales en un 66,11% y las Transferencias a Familias e Instituciones sin fines de lucro, atenciones benéficas, becas, premios en un 18,18% ; y se mantienen igual las cantidades a Transferencias a Consorcios (Orquesta Ciudad de Málaga) y las Transferencias a la Diputación Provincial de Málaga.

Entre las transferencias que han experimentado un incremento con respecto al año 2.014, destacan las “ Transferencias corrientes a Sociedades Mercantiles Estatales, Entidades Públicas Empresariales y Organismos Públicos Estatales para fomento del empleo”, que asciende a la cantidad de 200.000,00 € un incremento del 24,99%; en este sentido, en el programa 4921 “Nuevas Tecnologías” aparece consignada la cantidad de 150.000,00 €; en el programa 3349 “Otras Actividades Culturales” aparece consignada la cantidad de 5.800,01 €; en el programa 9241 “Juventud” aparece consignada la cantidad de 75.002,00 €; en el programa 4329 “Servicios Generales de Turismo” aparece consignada la cantidad de 15.000,00 €; en el programa 4402 “Transportes” aparece

consignada la cantidad de 29.985,71 €.

En materia de **subvenciones** se deberán observar, necesariamente, las indicaciones contenidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, y demás normativa legal aplicable al respecto, y en concreto la Ley 38/2003 General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que la desarrolla, así como la normativa europea (Real Decreto 1755/1987; Reglamento CE nº 1998/2006, relativo a la aplicación de los arts. 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis y Reglamento UE nº 1407/2013, relativo a la aplicación de los arts. 107 y 108 del Tratamiento de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis) en cuanto a la imposibilidad de hacer efectivas las subvenciones a entidades privadas, hasta tanto no sean consideradas compatibles con el mercado común, una vez remitido el proyecto a la Comisión Interministerial para Asuntos Económicos relacionados con las Comunidades Europeas con una antelación mínima de tres meses.

En la propuesta de la Base 32ª de las de Ejecución del Presupuesto 2015, se recogen aquellas subvenciones que tendrán la consideración de nominativas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.a) de la Ley de Subvenciones, con detalle del beneficiario, proyecto, aplicación presupuestaria e importe, que en su cómputo totalizan la cantidad de 2.837.898,60 €.

En la aplicación 49000.31.2312 se asigna la cantidad de 992.000,00 €, en concepto de dotación económica global destinada a ayudas a países del Tercer Mundo, de conformidad con lo previsto en la Base 32ª de Ejecución del Presupuesto 2015.

Consta en el expediente de Presupuestos 2015 informe del Asesor de coordinación entre Áreas Municipales, miembro de la Comisión Técnica Mixta de la Comisión de Seguimiento del Convenio Metro Málaga de fecha 12 de noviembre 2014, con el conforme del Tte. de Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Accesibilidad y Movilidad, en el que analiza la situación actual del Convenio suscrito con la Comunidad Autónoma el 15 de abril de 2003 en el que se establecía el modelo retributivo del concesionario durante la explotación del servicio.

Posteriormente a este Convenio, se afirma en el citado informe, de forma unilateral la CCAA modificó el contrato concesional sin participación ni conocimiento municipal con fecha 26 de marzo de 2010.

Como consecuencia del incremento del presupuesto de las infraestructuras.

Con fecha 27 de septiembre de 2013 se suscribe entre este Ayuntamiento y la Junta de Andalucía un protocolo de intenciones relativo a las acciones relativas a la finalización de las líneas 1 y 2 por el que ambas administraciones quedan comprometidas a suscribir una Adenda al convenio suscrito el 15 de abril de 2003 en el que se refleje administrativamente la modificación del trazado y que integre las diferentes obligaciones que cada una de las administraciones firmantes debe asumir. Y todo ello con anterioridad a la puesta en marcha del funcionamiento de las líneas.

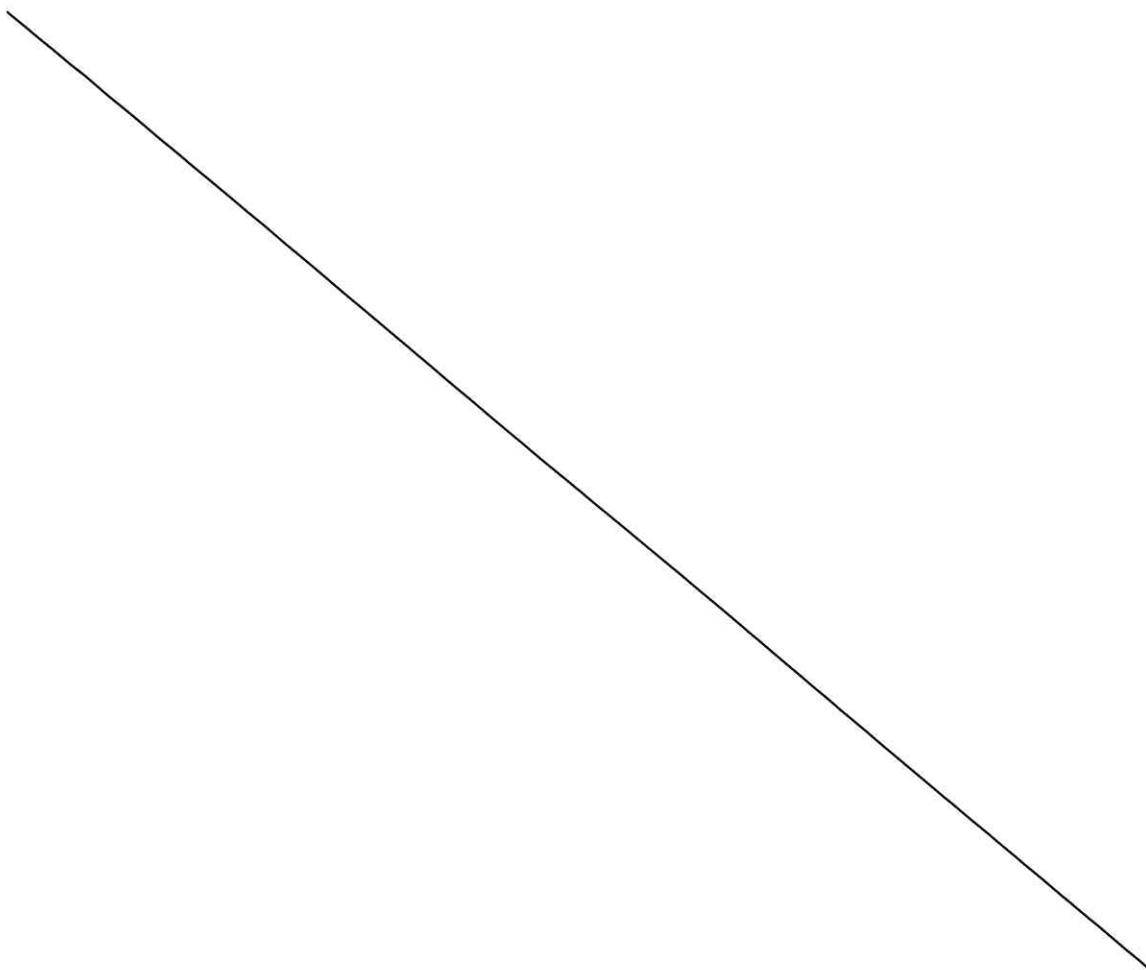
Con fecha 16 de julio de 2014, se indica en el informe, se produce la segunda modificación del contrato administrativo de concesión, por incumplimiento de los plazos de puesta en funcionamiento parcial y total acordados en la modificación de 26 de marzo de 2010, nuevamente sin participación ni conocimiento municipal. Esta segunda modificación afecta a diferentes elementos del contrato así como al restablecimiento del equilibrio financiero de la concesión, el incremento global de la inversión en obras reconocidas por la administración y la modificación de la fecha de inicio de la explotación parcial del Metro.

Se concluye en el informe que, al no haberse formalizado la correspondiente Adenda al Convenio de 15 de abril de 2003, no es posible determinar la aportación económica que se derive para la Hacienda Municipal y que por consiguiente no es posible determinar en este momento cantidad estimativa respecto al ejercicio 2015.

A la vista del citado informe, esta Intervención General matiza que en el momento que quede suscrita la correspondiente adenda comprometida para el desarrollo y ajuste del convenio de 15 de abril de 2003, se deberá tramitar expediente de crédito extraordinario a fin de habilitar los créditos suficientes para asumir el compromiso económico que se derive de la misma, y que afecte al ejercicio 2015, así como el compromiso de presupuestar para los siguientes ejercicios los importes que figuren la referida adenda integrándolos en el plan de ajuste económico financiero en vigor periodo 2013-2020.

Se adjunta cuadro comparativo de los ejercicios 2014-2015, a nivel de partidas económicas de estas últimas transferencias, en el que se incluyen las Áreas de mayor peso en cuanto a importes presupuestados, así como, a mayor abundamiento, desglose más detallado de la partida 48900, "Otras transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro".

5



107

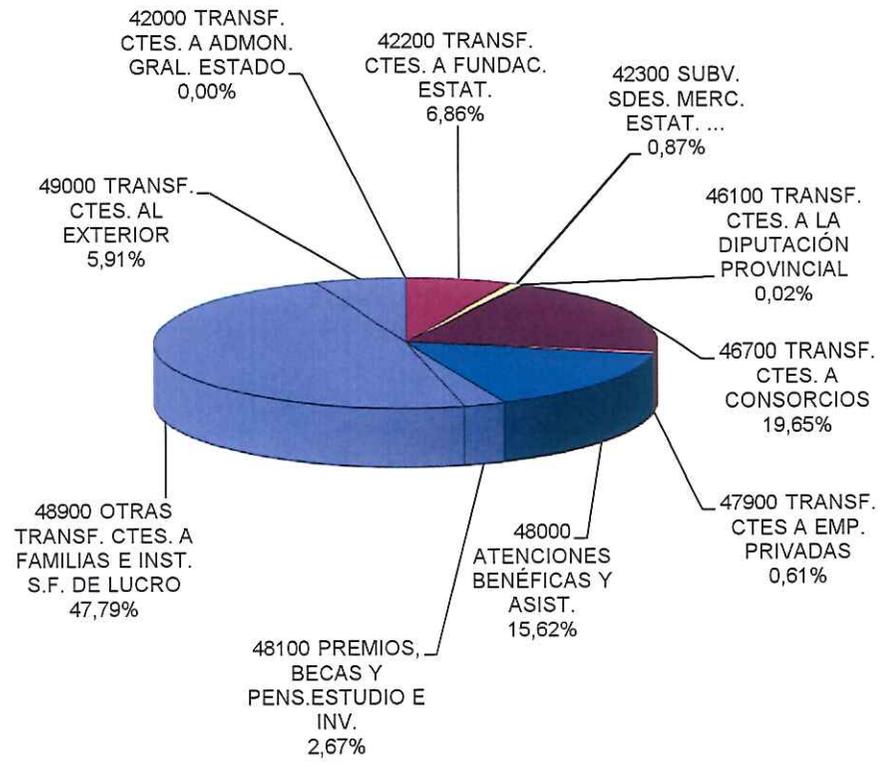
COMPARACIÓN DE LAS SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS EXTERNAS DEL CAPÍTULO IV DE LOS PRESUPUESTOS 2014 Y 2015

ECON.	DESCRIPCIÓN	2014					2015				
		TOTAL	% S/TOTAL	ÁREA DE MAYOR PESO	IMPORTE	% S/ECON.	TOTAL	% S/TOTAL	ÁREA DE MAYOR PESO	IMPORTE	% S/ECON.
42000	TRANSF. CORRIENTES A LA ADMON. GRAL. DEL ESTADO	0,50	0,00%	Alcaldía	0,50	100,00%	100.000,50	0,68%	NN.TT. Y Málaga Valley	100.000,00	100,00%
				Resto	0,00	0,00%			Alcaldía	0,50	0,00%
42200	TRANSF. CORRIENTES A FUNDACIONES ESTATALES	1.185.000,50	6,86%	NN.TT. Y Málaga Valley	1.185.000,00	100,00%	301.500,50	2,06%	NN.TT. Y Málaga Valley	301.500,00	100,00%
				Alcaldía	0,50	0,00%			Alcaldía	0,50	0,00%
42300	SUBV. A SDES. MERCANTILES ESTATALES, EE. PUBL. EMPR. Y O. OO. PUBL. ESTATALES PARA FOMENTO EMPLEO	150.000,00	0,87%	NN.TT. Y Málaga Valley	150.000,00	100,00%	200.000,00	1,37%	NN.TT. Y Málaga Valley	200.000,00	100,00%
				Resto	0,00	0,00%			Resto	0,00	0,00%
46100	TRANSF. CORRIENTES A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL	3.600,50	0,02%	Turismo	3.600,00	99,99%	3.600,50	0,02%	Turismo	3.600,00	99,99%
				Alcaldía	0,50	0,01%			Alcaldía	0,50	0,01%
46700	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSORCIOS	3.395.458,37	19,65%	Subv. a consorcios	2.389.945,77	70,39%	3.395.459,37	23,19%	Subv. a consorcios	2.389.945,77	70,39%
				Transportes e Inst. Taxi	1.005.512,10	29,61%			Transportes e Inst. Taxi	1.005.512,10	29,61%
				Alcaldía	0,50	0,00%			Resto	1,50	0,00%
47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	104.987,72	0,61%	Juventud	75.001,00	71,44%	275.788,72	1,88%	NN.TT. Y Málaga Valley	150.000,00	54,39%
				Transportes e Inst. Taxi	29.985,71	28,56%			Juventud	75.002,00	27,20%
				Resto	1,01	0,00%			Resto	50.786,72	18,42%
48000	ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES	2.699.852,00	15,62%	Derechos Sociales	2.647.852,00	98,07%	2.737.852,00	18,70%	Derechos Sociales	2.685.852,00	98,10%
				Igualdad Oportunidades	52.000,00	1,93%			Igualdad Oportunidades	52.000,00	1,90%
48100	PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	461.917,88	2,67%	Cultura	208.284,98	45,09%	383.367,32	2,62%	Cultura	97.894,99	25,54%
				Juventud	46.750,00	10,12%			Juventud	96.950,00	25,29%
				Medio Ambiente	25.200,00	5,46%			Servicios Operativos	85.075,10	22,19%
				Resto	181.682,90	39,33%			Resto	103.447,23	26,98%
48900	OTRAS TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO	8.258.267,62	47,79%	Cultura	2.992.050,00	36,23%	6.222.253,63	42,50%	Bienestar Social	1.580.685,00	25,40%
				Bienestar Social	1.580.685,00	19,14%			Economía y Hacienda	1.328.295,17	21,35%
				Economía y Hacienda	1.342.769,44	16,26%			Alcaldía	588.395,20	9,46%
				Participación Ciud.	429.960,20	5,21%			Participación Ciud.	427.660,20	6,87%
				Resto	1.912.802,98	23,16%			Resto	2.297.218,06	36,92%
49000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL EXTERIOR	1.022.116,09	5,91%	Participación Ciud.	991.116,09	96,97%	1.022.150,00	6,98%	Participación Ciud.	1.012.000,00	99,01%
				Relaciones Instituc. Intern	31.000,00	3,03%			Relaciones Instituc. Intern	10.150,00	0,99%
TOTALES		17.281.201,18	100,00%		17.281.201,18		14.641.972,54	100,00%		14.641.972,54	

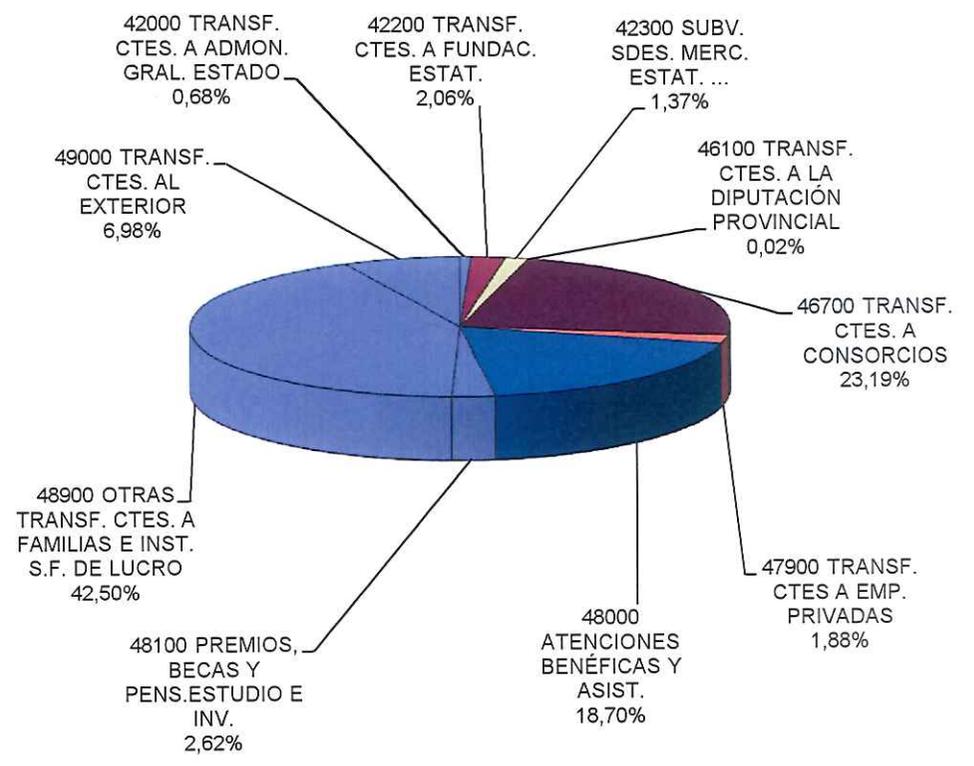
104

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES EXTERNAS

PRESUPUESTO 2014



PRESUPUESTO 2015



157

**ECONÓMICO: 48900 OTRAS TRANSF. CORRIENTES A FAMILIAS E INST.
SIN FINES DE LUCRO**

ÁREA	ORG.	2014	% S/TOTAL	2015	% S/TOTAL	% VARIACIÓN
BIENESTAR SOCIAL	26	1.580.685,00	19,14%	1.580.685,00	25,40%	0,00%
ECONOMÍA Y HACIENDA	18	1.342.769,44	16,26%	1.328.295,17	21,35%	-1,08%
ALCALDÍA	15	418.395,20	5,07%	588.395,20	9,46%	40,63%
PARTICIPACIÓN Y RELACIONES CIUDADANAS	31	429.960,20	5,21%	427.660,20	6,87%	-0,53%
NUEVAS TECNOLOGÍAS	36	245.030,36	2,97%	377.000,00	6,06%	53,86%
CULTURA	1	2.992.050,00	36,23%	371.545,00	5,97%	-87,58%
MEDIO AMBIENTE	21	228.920,00	2,77%	248.920,00	4,00%	8,74%
DEPORTE	41	202.350,00	2,45%	215.100,00	3,46%	6,30%
SERVICIOS OPERATIVOS	2	0,00	0,00%	198.825,00	3,20%	--
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	27	142.500,00	1,73%	148.000,00	2,38%	3,86%
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	38	144.750,00	1,75%	144.750,00	2,33%	0,00%
JUNTA DE DISTRITO CARRETERA DE CÁDIZ	9	95.312,14	1,15%	95.312,14	1,53%	0,00%
JUNTA DE DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO	11	63.320,18	0,77%	63.320,18	1,02%	0,00%
JUVENTUD	20	20.365,00	0,25%	52.364,00	0,84%	157,13%
JUNTA DE DISTRITO CENTRO	4	45.417,62	0,55%	45.417,62	0,73%	0,00%
COMERCIO Y VÍA PÚBLICA	19	35.000,00	0,42%	40.000,00	0,64%	14,29%
SEGURIDAD	22	39.523,60	0,48%	39.523,60	0,64%	0,00%
JUNTA DE DISTRITO CIUDAD JARDÍN	12	35.610,60	0,43%	35.610,60	0,57%	0,00%
JUNTA DE DISTRITO ESTE	5	35.607,54	0,43%	35.607,54	0,57%	0,00%
JUNTA DE DISTRITO PUERTO DE LA TORRE	7	32.780,00	0,40%	32.780,00	0,53%	0,00%
JUNTA DE DISTRITO CAMPANILLAS	14	31.775,48	0,38%	31.775,48	0,51%	0,00%
JUNTA DE DISTRITO TEATINOS	40	30.010,68	0,36%	30.010,68	0,48%	0,00%
JUNTA DE DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES	13	29.426,92	0,36%	29.426,92	0,47%	0,00%
TURISMO	25	3.001,00	0,04%	23.128,10	0,37%	670,68%
JUNTA DE DISTRITO PALMA-PALMILLA	6	16.095,46	0,19%	18.000,00	0,29%	11,83%
JUNTA DE DISTRITO CHURRIANA	8	13.610,20	0,16%	15.500,20	0,25%	13,89%
EDUCACIÓN	39	4.000,00	0,05%	4.000,00	0,06%	0,00%
RELACIONES INSTITUCIONALES INTERNACIONALES	42	0,00	0,00%	1.300,00	0,02%	--
REHAB. Y RENOV. POLÍGONOS INDUSTRIALES	37	1,00	0,00%	1,00	0,00%	0,00%
TOTAL PARTIDA 48900		8.258.267,62	100,00%	6.222.253,63	100,00%	-24,65%

Nota: se excluyen de este subconcepto las transferencias a la Fundación Palacio Villalón y al Museo Félix Revello de Toro, por un total de 2.400.000 euros, por no ser consideradas transferencias al exterior.

2.5. Capítulo V: Fondo de contingencia

La Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de la entidades locales, modificándose el art. 6 creándose en el estado de gastos el capítulo 5, con su desarrollo hasta el nivel de concepto, con el dígito 500 y denominación: Fondo de contingencia de Ejecución Presupuestaria. Artículo 31 Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En la estructura presupuestaria de este Ayuntamiento propuesta para el ejercicio 2015, se crea el subconcepto 50000: Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria que, presupuestariamente, se aplica al programa 9291: Imprevistos.

En tal aplicación se consigna la cantidad de 3.000.000,00€.

En el ejercicio 2014, los créditos destinados al Fondo de contingencia estaban presupuestados en la aplicación 9290.27001, por importe de 8.151.444,27€, por lo que comparando con el importe que por el mismo concepto se presupuesta para el ejercicio 2015, si bien, como se ha apuntado anteriormente, consignado en el capítulo V, experimentaría una decremento del 63,20%.

2.6.- El Cap. VI, Inversiones Reales, se ha comprobado con el Plan Anual de Inversiones, resultando un importe total de **7.242.476,33€**, experimentando un incremento respecto de las consignaciones iniciales para el 2014 de un 10,72%, desglosándose a continuación por Áreas Municipales.

ÁREA O JUNTA DE DISTRITO	2014	2015	% Sobre Total 2015	% Variac. 2015/2014
Tráfico y Circulación	1.520.253,52	1.228.000,00	16,96%	-19,22%
Seguridad	399.000,00	1.000.000,00	13,81%	150,63%
Accesibilidad	200.000,00	500.000,00	6,90%	150,00%
Empleo, Comercio, Industria, Vía Pública y Consumo	200.000,00	416.000,00	5,74%	108,00%
Distrito Carretera Cádiz	413.389,98	413.389,98	5,71%	0,00%
Servicios Operativos	540.000,00	400.000,00	5,52%	-25,93%
Distrito Cruz de Humilladero	354.357,86	354.357,86	4,89%	0,00%
Distrito Centro	333.761,87	333.761,87	4,61%	0,00%
Distrito Bailén-Miraflores	302.998,22	302.998,22	4,18%	0,00%
Distrito Palma-Palmilla	283.420,88	283.420,88	3,91%	0,00%
Distrito Málaga Este	276.546,52	276.546,52	3,82%	0,00%
Distrito Ciudad Jardín	237.041,05	237.041,05	3,27%	0,00%
Distrito Teatinos-Universidad	222.337,29	222.337,29	3,07%	0,00%
Medio Ambiente	112.000,00	200.000,00	2,76%	78,57%
Distrito Puerto de la Torre	199.674,34	199.674,34	2,76%	0,00%
Distrito Campanillas	198.358,85	198.358,85	2,74%	0,00%
Distrito Churrana	193.737,02	193.737,02	2,68%	0,00%
Playas	250.000,00	140.000,00	1,93%	-44,00%
Deportes	100.000,00	100.000,00	1,38%	0,00%
Cultura	0,00	100.000,00	1,38%	--
Turismo	0,00	68.052,45	0,94%	--
Economía y Hacienda	95.400,00	40.000,00	0,55%	-58,07%
Personal	2.700,00	32.700,00	0,45%	1111,11%
Régimen Interior	0,00	2.000,00	0,03%	--
Nuevas Tecnologías	100.000,00	100,00	0,00%	-99,90%
Juventud	6.050,00	0,00	0,00%	-100,00%
Instituto Municipal del Libro	500,00	0,00	0,00%	-100,00%
Bienestar Social	0,00	0,00	0,00%	--
TOTAL	6.541.527,40	7.242.476,33	100,00%	10,72%

Tales gastos, según consta en el Plan de Inversiones para 2015, se financian en su totalidad con ahorro corriente

Respecto al **Plan Cuatrienal de inversiones** se observa que no recoge inversión alguna para los ejercicios 2016 a 2018, inclusive.

A continuación se incorporan cuadro y gráfico expresivos de la evolución de este capítulo desde 2004:

147

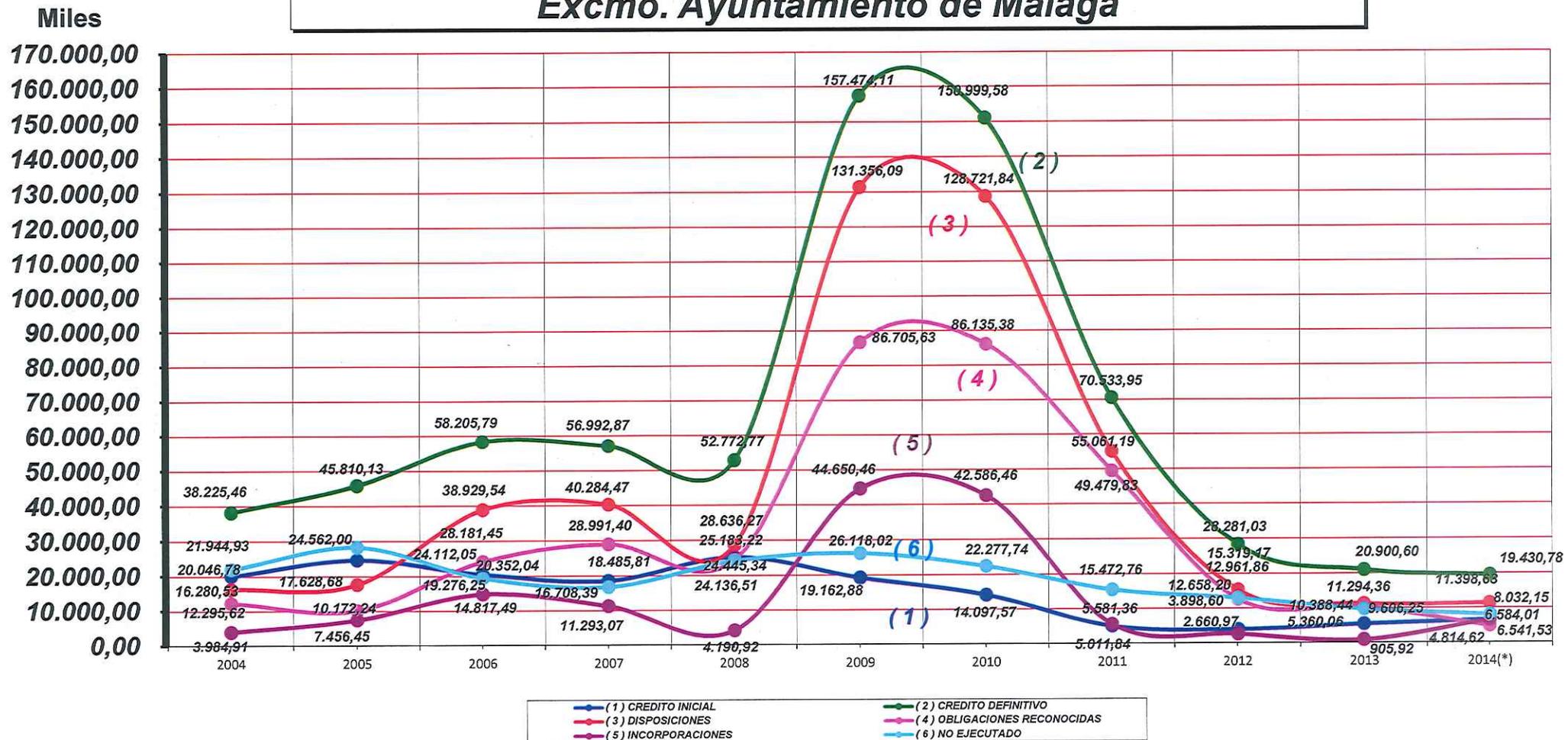
Capítulo VI Inversiones Reales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

	(1)	(2)	(3)	(3/2)	(4)	(4/2)	(5)	(5/2)	(6)	(6/2)
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES	% DISPOSICIONES / CRED.DEF.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OBLIG.REC. / CRED.DEF.	INCORPORACIONES	% INCORPORAC. / CRED.DEF.	NO EJECUTADO	% NO EJECUTADO / CRED.DEF.
2004	20.046.781,38	38.225.464,37	16.280.532,10	42,59%	12.295.619,92	32,17%	3.984.912,18	10,42%	21.944.932,27	57,41%
2005	24.561.999,84	45.810.134,48	17.628.681,08	38,48%	10.172.235,79	22,21%	7.456.445,29	16,28%	28.181.453,40	61,52%
2006	20.352.043,06	58.205.786,53	38.929.537,84	66,88%	24.112.045,32	41,43%	14.817.492,52	25,46%	19.276.248,69	33,12%
2007	18.485.806,64	56.992.865,59	40.284.473,31	70,68%	28.991.399,70	50,87%	11.293.073,61	19,81%	16.708.392,28	29,32%
2008	25.183.216,63	52.772.770,96	28.636.265,01	54,26%	24.445.340,17	46,32%	4.190.924,84	7,94%	24.136.505,95	45,74%
2009	19.162.881,80	157.474.108,29	131.356.089,09	83,41%	86.705.633,39	55,06%	44.650.455,70	28,35%	26.118.019,20	16,59%
2010	14.097.568,60	150.999.577,30	128.721.835,16	85,25%	86.135.379,84	57,04%	42.586.455,32	28,20%	22.277.742,14	14,75%
2011	5.011.842,61	70.533.945,56	55.061.189,84	78,06%	49.479.831,75	70,15%	5.581.358,09	7,91%	15.472.755,72	21,94%
2012	3.898.599,89	28.281.028,97	15.319.171,85	54,17%	12.658.201,93	44,76%	2.660.969,92	9,41%	12.961.857,12	45,83%
2013	5.360.058,84	20.900.604,70	11.294.358,10	54,04%	10.388.441,24	49,70%	905.916,86	4,33%	9.606.246,60	45,96%
2014(*)	6.541.527,40	19.430.776,98	11.398.625,50	58,66%	4.814.618,36	24,78%	6.584.007,14	33,88%	8.032.151,48	41,34%

(*) Datos provisionales obtenidos a 31/10/2014

147

Evolución en miles de € del Capítulo VI.- Inversiones Reales Excmo. Ayuntamiento de Málaga



(*) Datos provisionales a 31 de Octubre 2014

2.7.- En el Cap. VII, Transferencias de Capital, cifrado en **23.532.712,13€**, se produce un incremento del 21,32 % en relación a los créditos iniciales del 2014.

Se ha constatado su coincidencia con las Entidades Perceptoras de las mismas, cuando estas se tratan de Organismos Autónomos y Empresas Municipales.

Las Transferencias de Capital se desglosan en:

- A Organismos Municipales..... 21.939.184,39€
- A Empresas Municipales 1.340.000,00€
- Otras Transferencias..... 253.527,74€

En cuanto a los **Organismos Autónomos**, se produce un incremento en su conjunto del 26,37%, respecto de las consignaciones iniciales del 2014.

Tan sólo perciben transferencias de capital los OO.AA. siguientes:

ORGANISMO	2014	2015	% DIFERENCIA
I.M.V.	1.720.528,52	2.322.344,61	34,97%
G.M.U.	14.600.061,94	18.669.839,78	27,87%
GESTRISAM	314.652,20	10.000,00	-96,82%
ENERGIA	30.000,00	150.000,00	400%
CEMI	695.000,00	585.000,00	-15,82%
F.P.PICASSO	0,00	202.000,00	100%
TOTAL	17.360.242,66	21.939.184,39	26,37%

Las transferencias de capital prevista en 2015, para la F.P. Pablo Ruíz Picasso vienen justificadas, porque la Fundación se está transformando en Agencia Local Administrativa, acordándose en el Consejo Rector de la Fundación celebrado el día 28 de octubre de 2.014, la Aprobación de la Modificación de los Estatutos y así, la Agencia del Excmo. Ayuntamiento de Málaga asumirá la gestión de los espacios museísticos municipales de nueva creación, como son el Centro Pompidou de Málaga y el espacio expositivo Fondos de las Colecciones del Museo Estatal de Arte Ruso de San Petersburgo, dichas transferencias de capital ,serán destinadas a la financiación total de las inversiones.

Las **Empresas Municipales** experimentan un **incremento** en su conjunto, pasando de 1.205.132,06€ en el ejercicio 2014 a 1.340.000,00€ para 2015, lo que supone un 11,19% de incremento.

Tales transferencias se destinan a:

EMPRESA	2014	2015	% DIFERENCIA
PROMALAGA	749.539,06	820.000,00	9,40%
PARCEMASA	150.000,00	100.00,00	-33,33%
PALACIO FERIAS	120.000,00	120.000,00	0,00%
MÁLAGA DEPORTES Y EVENTOS	185.593,00	100.000,00	-46,11%
SDAD. MPAL.DE LA VIVIENDA	0,00	200.000,00	100%
TOTAL	1.205.132,06	1.340.000,00	11,19%

Por lo que respecta al grupo "**Otras Transferencias**", con un crédito inicial global previsto de **253.527,74€** disminuye un 69,53% respecto a lo consignado en 2014. De conformidad con lo dispuesto en el informe económico-financiero, las transferencias previstas se desglosan de la siguiente forma:

DESTINO	2014	2015	% DIFERENCIA
CONSORCIO TRANSPORTES	232.091,14	144.476,74	-37,75%
TRANSF. A SDADES. MERCANTILES, EPES Y OTROS ORG. DEL ESTADO	600.000,00	109.050,00	-81,82%
OTRAS	1,00	1,00	0,00%
TOTAL	832.092,14	253.527,74	-69,53%

El total de las transferencias de capital ascienden a la cantidad de **23.532.712,13€**, se financian:

FUENTE FINANCIACIÓN	IMPORTE
Transferencias de capital Diputación Provincial Málaga a GMU	1.750.000,00
Ahorro corriente	21.782.712,13
TOTAL	23.532.712,13

En materia de **subvenciones** se deberán observar, necesariamente, las indicaciones contenidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, y demás normativa legal aplicable al respecto, y en concreto la Ley 38/2003 General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que la desarrolla, así como la normativa europea (Real Decreto 1755/1987; Reglamento CE nº 1998/2006, relativo a la aplicación de los arts. 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis y Reglamento UE nº 1407/2013, relativo a la aplicación de los arts. 107 y 108 del Tratamiento de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis) en cuanto a la imposibilidad de hacer efectivas las subvenciones a entidades privadas, hasta tanto no sean consideradas compatibles con el mercado común, una vez remitido el proyecto a la Comisión Interministerial para Asuntos Económicos relacionados con las Comunidades Europeas con una antelación mínima de tres meses.

A continuación se incorporan cuadro y gráfico expresivos de la evolución de este capítulo desde 2004:

147

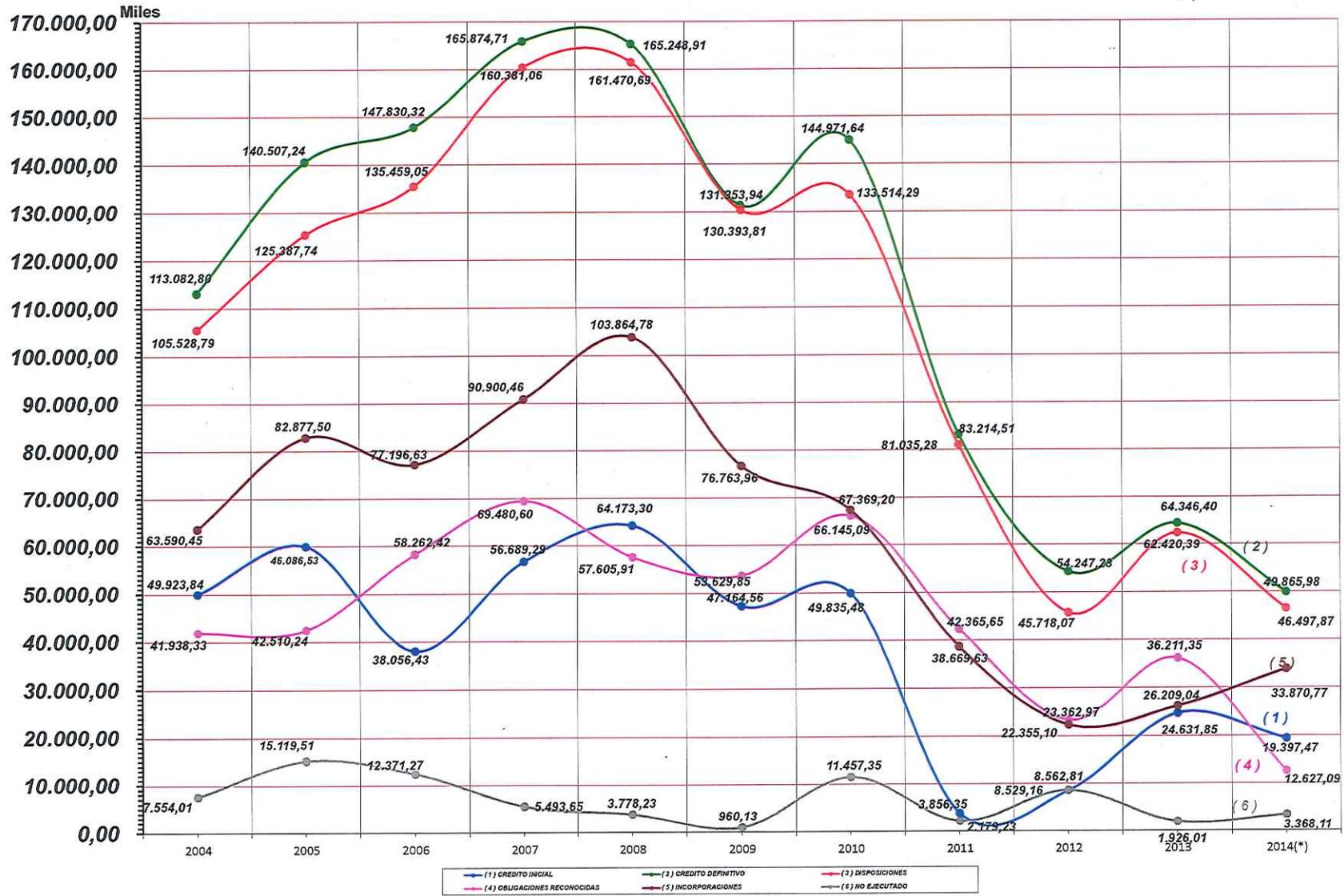
Capítulo VII Transferencias de Capital del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

	(1)	(2)	(3)	(3/2)	(4)	(4/2)	(5)	(5/2)	(6)	(6/2)
AÑOS	CREDITO INICIAL	CREDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES	% DISPOSICIONES / CRED.DEF.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OBLIG.REC. / CRED.DEF.	INCORPORACIONES	% INCORPORAC. / CRED.DEF.	NO EJECUTADO	% NO EJECUTADO / CRED.DEF.
2004	49.923.840,36	113.082.800,69	105.528.787,38	93,32%	41.938.334,73	37,09%	63.590.452,65	56,23%	7.554.013,31	6,68%
2005	59.901.128,51	140.507.242,60	125.387.736,70	89,24%	42.510.237,29	30,25%	82.877.499,41	58,98%	15.119.505,90	10,76%
2006	38.056.426,36	147.830.318,18	135.459.046,85	91,63%	58.262.415,72	39,41%	77.196.631,13	52,22%	12.371.271,33	8,37%
2007	56.689.285,98	165.874.706,22	160.381.055,98	96,69%	69.480.597,49	41,89%	90.900.458,49	54,80%	5.493.650,24	3,31%
2008	64.173.301,90	165.248.914,13	161.470.687,20	97,71%	57.605.909,30	34,86%	103.864.777,90	62,85%	3.778.226,93	2,29%
2009	47.164.564,44	131.353.935,33	130.393.809,21	99,27%	53.629.848,00	40,83%	76.763.961,21	58,44%	960.126,12	0,73%
2010	49.835.480,89	144.971.635,03	133.514.287,86	92,10%	66.145.087,23	45,63%	67.369.200,63	46,47%	11.457.347,17	7,90%
2011	3.856.351,54	83.214.512,29	81.035.281,68	97,38%	42.365.647,50	50,91%	38.669.634,18	46,47%	2.179.230,61	2,62%
2012	8.562.812,57	54.247.228,29	45.718.066,34	84,28%	23.362.970,89	43,07%	22.355.095,45	41,21%	8.529.161,95	15,72%
2013	24.631.853,76	64.346.403,90	62.420.390,02	97,01%	36.211.348,65	56,28%	26.209.041,37	40,73%	1.926.013,88	2,99%
2014(*)	19.397.466,86	49.865.980,57	46.497.865,95	93,25%	12.627.093,38	25,32%	33.870.772,57	67,92%	3.368.114,62	6,75%

(*) Datos provisionales obtenidos a 31/10/2014

137

**Evolución en miles de € del Capítulo VII.- Transferencias de Capital
Excmo. Ayuntamiento de Málaga**



23

(*) Datos provisionales a 31 de octubre de 2014

2.8.- El Capítulo VIII, Activos Financieros, se consigna con 3.101.519,16€, a diferencia de lo consignado en el ejercicio 2014 ascendente a 3,00€, al haberse adoptado el criterio de presupuestar por su importe anual las cantidades previstas como anticipos y préstamos concedidos a la Seguridad Social y las concedidas como anticipos de pagas al personal, a los efectos de su mejor control.

Tal importe se aplica según el siguiente detalle:

9291.82001	Concesión de préstamos a la Seguridad Social a corto plazo	2.200.000,00 €
9291.82029	Concesión de préstamos a entidades locales a corto plazo	1,00 €
9291.83003	Anticipo de pagas al personal a corto plazo	901.518,16 €
	TOTAL CAPITULO VIII	3.101.519,16€

Tales aplicaciones que tienen la característica de ampliables, cuentan con su correlativo concepto en el capítulo VIII del Estado de Ingresos, y concordante con lo estipulado en la Base 7ª de Ejecución.

2.9- El Capítulo IX, Pasivos Financieros, se corresponde con las cantidades a amortizar relativas las operaciones de crédito en vigor, según relación facilitada por el Servicio de Gestión Financiera.

El importe presupuestado con destino a la amortización de préstamos, asciende a **34.993.018,30€**, cuyo desglose es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Amortización de préstamos a largo plazo recibidos de otros entes pertenecientes al sector público	1.283.970,96
Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de empresas comerciales, industriales no pertenecientes al sector público	33.709.046,34
Amortización anticipada de préstamos a largo plazo de empresas comerciales, industriales o financieras, no pertenecientes al sector público.	1,00
TOTAL.....	34.993.018,30

En informe suscrito por la Jefa del Servicio de Gestión Financiera de 14 de noviembre de 2014 se hace constar que las amortizaciones de

*préstamos son las que corresponden a sus vencimientos, teniendo en cuenta la amortización anticipada de préstamos que se va a realizar a primeros de diciembre, indicando asimismo que las consignaciones del Capítulo 9 de Gastos **son suficientes** para hacer frente a los vencimientos de amortizaciones de 2015.*

Ha de reseñarse que en el 3ª Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2014, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 30 de octubre pasado, y actualmente en fase de exposición pública, se ha dotado una cuantía de 21.000.000,00€ con la finalidad de amortizar anticipadamente deuda financiera por dicho importe antes de finalizar el presente ejercicio, a fin de poder cumplir con uno de los requisitos exigidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la concesión de una ampliación del periodo de reintegro del saldo deudor resultante en las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado de los años 2008 y 2009.

Finalmente, se adjuntan cuadros comparativos del Estado de Gastos del Presupuesto de 2015 respecto de los gastos liquidados de 2013 y respecto del Presupuesto 2014, a nivel de Capítulo y de Artículo, añadiéndose, asimismo, gráficos para su mejor visualización.

157

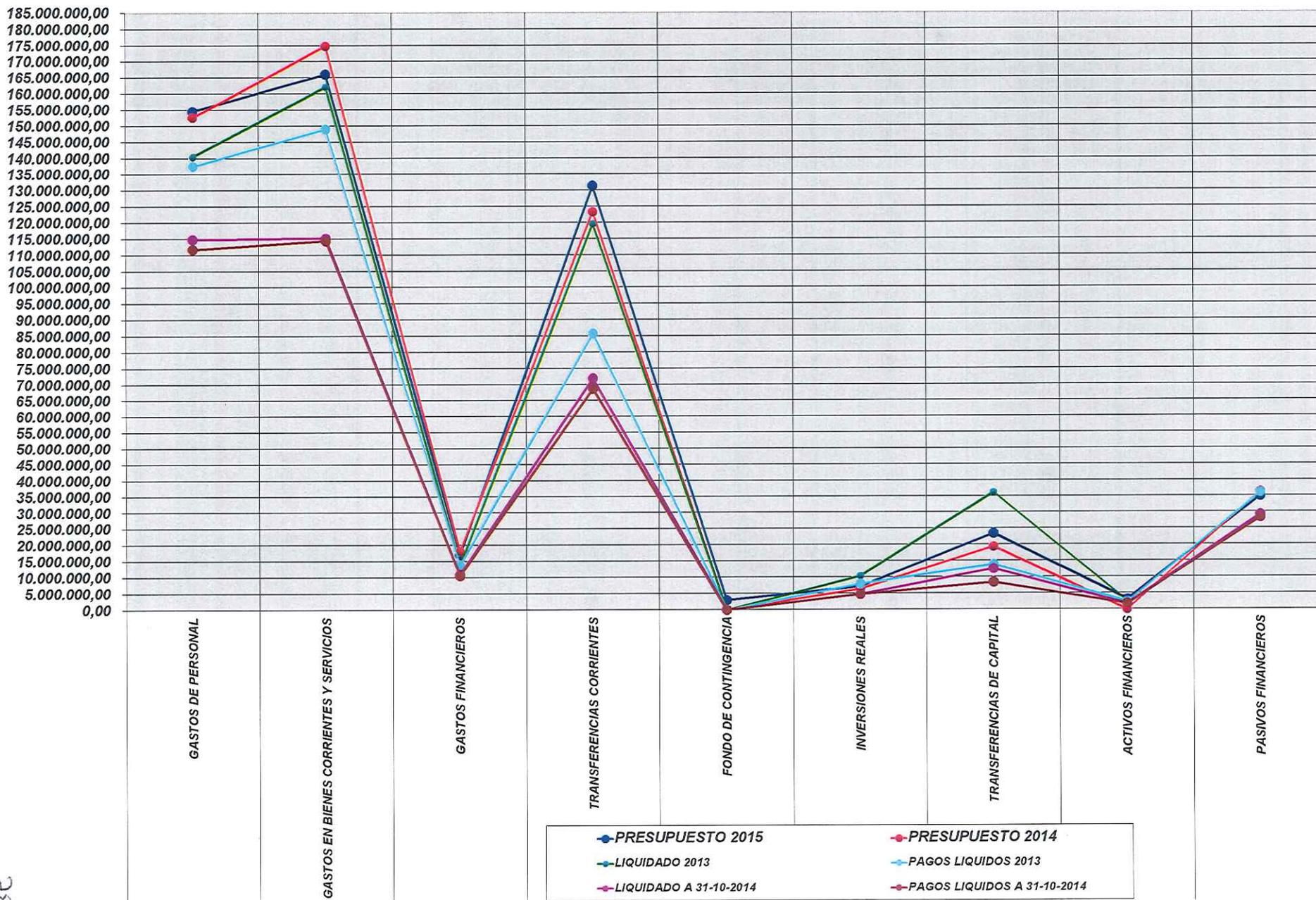
COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE 2015 RESPECTO DE LOS GASTOS LIQUIDADOS DE 2013 Y RESPECTO DEL PRESUPUESTO DE 2014

CAPITULO	DESCRIPCION PRESUPUESTARIA	(A)	(B)	(A) - (B)	(A) / (B)	(C)	(A) - (C)	[(A) - (C)] / (C)	(D)	(C) - (D)	[(C) - (D)] / (D)	(E)	(F)
		PRESUPUESTO 2015	PRESUPUESTO 2014	DESVIACIONES POSITIVAS O NEGATIVAS	VARIACION PORCENTUAL	LIQUIDADO 2013	DESVIACIONES POSITIVAS O NEGATIVAS	PRESUPUESTO 2015 / LIQUIDADO 2013	PAGOS LIQUIDOS 2013	DESVIACIONES POSITIVAS O NEGATIVAS	(LIQUIDADO 2013 - PAGOS LIQ. 2013)/PAGOS LIQ. 2013	LIQUIDADO A 31-10-2014	PAGOS LIQUIDOS A 31-10-2014
1	GASTOS DE PERSONAL	154.553.607,77	152.680.572,72	1.873.035,05	1,23%	140.462.716,08	14.090.891,69	10,03%	137.602.330,55	2.860.385,53	2,08%	114.849.420,86	111.791.589,01
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	166.031.870,26	174.747.277,07	-8.715.406,81	-4,99%	162.068.847,59	3.963.022,67	2,45%	148.995.790,89	13.073.056,70	8,77%	115.186.934,83	114.384.712,40
3	GASTOS FINANCIEROS	17.115.977,43	18.188.861,27	-1.072.883,84	-5,90%	13.811.390,86	3.304.586,57	23,93%	13.788.943,61	22.447,25	0,16%	10.977.190,57	10.646.375,42
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	131.338.952,10	123.328.434,65	8.010.517,45	6,50%	119.513.224,74	11.825.727,36	9,89%	85.762.706,68	33.750.518,06	39,35%	71.925.941,62	68.751.998,32
5	FONDO DE CONTINGENCIA	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0,00%	0,00	3.000.000,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	7.242.476,33	6.541.527,40	700.948,93	10,72%	10.388.441,24	-3.145.964,91	-30,28%	8.002.197,49	2.386.243,75	29,82%	4.814.618,36	4.764.705,56
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.532.712,13	19.397.466,86	4.135.245,27	21,32%	36.211.348,65	-12.678.636,52	-35,01%	13.820.413,48	22.390.935,17	162,01%	12.627.093,38	8.435.101,93
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.101.519,16	3,00	3.101.516,16	103383872,00%	2.408.267,66	693.251,50	28,79%	2.408.267,66	0,00	0,00%	1.818.114,71	1.818.114,71
9	PASIVOS FINANCIEROS	34.993.018,30	36.356.841,96	-1.363.823,66	-3,75%	36.019.539,80	-1.026.521,50	-2,85%	36.019.539,80	0,00	0,00%	29.247.862,74	28.386.465,97
TOTAL		540.910.133,48	531.240.984,93	9.669.148,55	1,82%	520.883.776,62	20.026.356,86	3,84%	446.400.190,16	74.483.586,46	16,69%	361.447.177,07	348.979.063,32

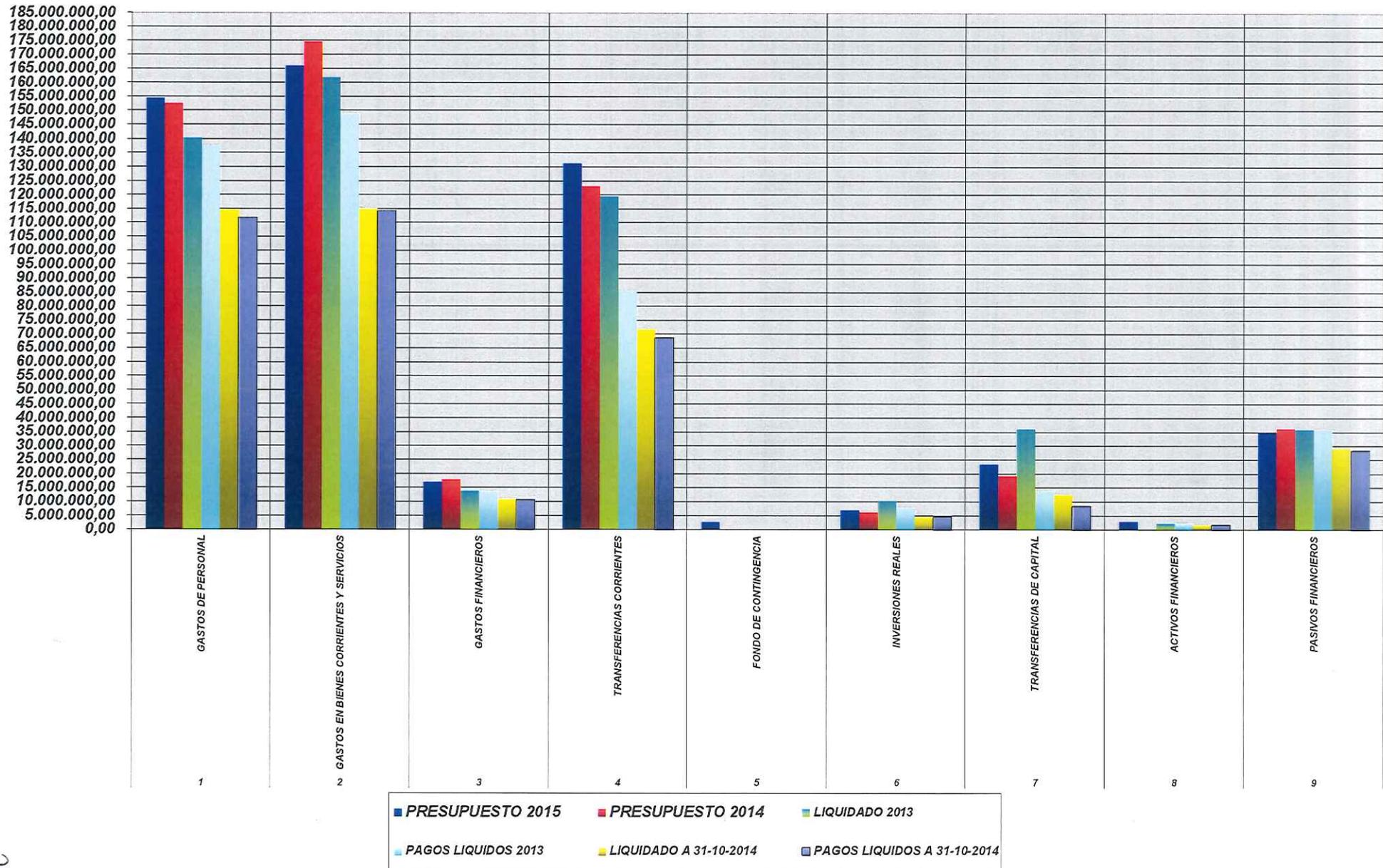
COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE 2015 RESPECTO DE LOS GASTOS LIQUIDADOS DE 2013 Y RESPECTO DEL PRESUPUESTO DE 2014

CODIGO	DESCRIPCION PRESUPUESTARIA	(A)	(B)	(A) - (B)	(A) / (B)	(C)	(A) - (C)	(A) - (C) / (C)	(D)	(C) - (D)	((C) - (D)) / (D)	(E)	(F)
		PPTO.2015	PPTO.2014	DESVIACIONES POSITIVAS O NEGATIVAS	VARIACION PORCENTUAL	LIQUIDADO 2013	DESVIACIONES POSITIVAS O NEGATIVAS	PRESUPUESTO 2015 LIQUIDADO 2013	PAGOS LIQUIDADOS 2013	DESVIACIONES POSITIVAS O NEGATIVAS	LIQUIDADO 2013 - PAGOS LIQ. 2013/PAGOS LIQ. 2014	LIQUIDADO A 31-10-2014	PAGADO A 31-10-2014
10	ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO	2.532.192,94	2.581.926,35	-49.743,41	-1,93%	2.333.708,30	198.474,64	8,50%	2.333.708,30	0,00	0,00%	1.893.620,57	1.893.620,57
11	PERSONAL EVENTUAL	1.520.409,02	1.881.767,27	-361.358,25	-19,20%	1.837.275,59	-316.866,57	-17,25%	1.837.275,59	0,00	0,00%	1.271.432,87	1.271.432,87
12	PERSONAL FUNCIONARIO	92.477.199,43	91.333.594,47	1.143.604,96	1,25%	80.428.970,47	12.048.228,96	14,98%	80.428.970,47	0,00	0,00%	63.938.279,34	63.938.279,34
13	PERSONAL LABORAL	14.916.537,99	14.728.282,84	188.255,15	1,28%	16.228.950,18	-1.312.412,19	-8,09%	16.228.950,18	0,00	0,00%	12.571.675,20	12.571.675,20
14	OTRO PERSONAL	152.405,84	150.031,62	2.374,22	1,58%	139.473,69	12.932,15	9,27%	139.473,69	0,00	—	109.761,70	109.761,70
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.604.919,40	5.684.966,29	-80.046,89	-1,41%	5.064.505,76	540.413,64	10,67%	5.064.505,76	0,00	0,00%	5.332.977,44	5.332.977,44
16	QUOTAS, PREST. Y OTROS SOC. A CARGO EMPLEADOR	37.349.953,15	36.320.003,88	1.029.949,27	2,84%	34.429.832,09	2.920.121,06	8,48%	31.569.446,56	2.860.385,53	9,06%	29.731.674,74	26.673.842,89
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	2.177.146,36	1.742.559,34	434.587,02	24,94%	1.259.616,42	917.529,94	72,84%	1.132.668,37	126.948,05	11,21%	965.269,49	962.711,83
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	18.462.061,63	3.746.764,19	14.715.297,44	392,75%	1.730.475,27	16.731.586,36	966,88%	1.350.627,26	379.848,01	28,12%	1.977.438,03	1.970.303,45
22	MATERIAL, SUMINISTRO Y OTROS	144.671.876,50	160.534.582,04	-15.862.705,54	-9,88%	158.592.461,91	-13.920.585,41	-8,78%	146.058.116,97	12.534.344,94	8,58%	111.538.652,97	111.147.871,78
23	INDENIZACIONES POR RAZON DEL SERVIDOR	488.181,70	381.410,84	106.770,86	27,99%	298.393,42	189.788,28	63,60%	276.197,24	22.196,18	8,04%	155.439,91	153.690,91
24	GASTOS DE PUBLICACIONES	163.778,92	126.511,33	37.267,59	29,46%	74.588,90	89.190,02	119,58%	67.740,33	6.848,57	10,11%	91.528,43	91.528,43
25	TRABAJOS REALIZADOS POR OTROS ADMINS. PUBLICAS Y OTROS ENTOR. PUBL.	5.502,51	5.001,51	501,00	10,02%	5.000,00	502,51	10,05%	5.000,00	0,00	0,00%	—	—
26	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	61.002,52	57.002,52	4.000,00	7,02%	108.107,42	-47.104,90	-43,57%	105.236,47	2.870,95	2,73%	58.606,00	58.606,00
27	GASTOS IMPREVISTOS Y FUNDOS NO CLASIFICADAS	2.320,12	8.153.445,30	-8.151.125,18	-99,97%	204,25	2.115,87	1035,92%	204,25	0,00	0,00%	—	—
31	INTERESES DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS	16.765.451,22	18.053.185,41	-1.287.734,19	-7,13%	13.762.341,90	3.003.109,32	21,82%	13.762.341,90	0,00	0,00%	10.898.991,29	10.568.176,14
34	INTERESES DE DEPOSITOS, FINANZAS Y OTROS	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	#DIV/0!	—	—
35	INTERESES DE GEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	350.526,21	135.675,86	214.850,35	158,36%	49.048,96	301.477,25	614,65%	26.601,71	22.447,25	84,38%	78.199,28	78.199,28
40	TRANSFERENCIAS A LA ADMON. ORAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	#DIV/0!	—	—
41	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	60.002.842,13	54.370.198,53	5.632.643,60	10,36%	50.589.855,99	9.412.986,14	18,61%	25.389.878,73	25.199.977,25	99,25%	23.033.708,27	22.933.708,27
42	AL ESTADO	601.502,00	1.335.002,00	-733.500,00	-54,94%	818.800,00	-217.298,00	-26,54%	818.800,00	818.800,00	#DIV/0!	63.750,00	63.750,00
44	A ENTES PUBLICOS Y SEDES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	54.294.134,43	51.677.031,94	2.617.102,49	5,06%	50.431.344,62	3.862.789,81	7,66%	45.594.310,87	4.837.033,75	10,61%	36.090.540,22	34.747.210,51
45	A COMUNIDADES AUTONOMAS	2,00	2,00	0,00	0,00%	0,00	2,00	0,00%	0,00	0,00	—	—	—
46	A ENTIDADES LOCALES	3.399.059,87	3.399.058,87	1,00	0,00%	3.291.077,88	107.981,99	3,28%	3.216.077,88	75.000,00	2,33%	2.715.710,00	2.715.710,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	275.788,72	104.987,72	170.801,00	162,69%	176.785,71	99.003,01	56,00%	43.300,00	133.485,71	308,28%	20.800,00	15.800,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	11.743.472,95	11.420.037,50	323.435,45	2,83%	13.143.538,93	-1.400.065,98	-10,65%	10.517.814,03	2.625.724,90	24,96%	9.993.433,13	8.267.819,54
49	AL EXTERIOR	1.022.150,00	1.022.116,09	33,91	0,00%	1.061.821,61	-39.671,61	-3,74%	1.001.325,17	60.496,44	6,04%	8.000,00	8.000,00
50	DOTACION AL FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	#DIV/0!	—	—	—	—	—	—	—	—
60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTIN. USO ORAL.	1.781.000,00	1.743.253,52	37.746,48	2,17%	1.458.510,48	322.489,52	22,11%	1.057.238,79	401.271,69	37,95%	964.484,68	964.484,68
61	INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTIN. USO ORAL.	2.823.161,69	2.547.086,90	276.064,79	10,84%	3.708.503,26	-885.341,57	-23,87%	3.405.774,55	302.728,71	8,89%	1.593.392,41	1.593.392,11
62	INVERSION NUEVA ADIC. AL FONDO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	923.306,90	790.039,00	133.267,90	16,87%	4.134.882,11	-3.211.575,21	-77,67%	2.846.631,42	1.288.250,69	45,26%	1.485.140,37	1.435.227,87
63	INVERSION DE REPOS. ADICIONA AL FONDO OPERATIVO DE SERVICIOS	1.669.907,74	1.461.137,98	208.769,76	14,29%	1.065.580,12	604.327,62	56,71%	692.552,73	373.027,39	53,86%	771.600,90	771.600,90
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	100,00	0,00	100,00	—	7.036,63	-6.936,63	-98,58%	—	7.036,63	—	—	—
68	GASTOS EN INVERSIONES BIENES PATRIMONIALES	45.000,00	0,00	45.000,00	—	13.928,64	31.071,36	223,08%	—	13.928,64	—	—	—
71	A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	21.939.184,39	17.360.242,66	4.578.941,73	26,38%	32.313.898,46	-10.374.714,07	-32,11%	11.208.901,40	21.104.997,06	188,29%	10.664.731,53	6.472.740,08
72	A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	109.050,00	600.000,00	-490.950,00	—	205.000,00	-95.950,00	-46,80%	—	205.000,00	—	—	—
74	A ENTES PUBL. Y SEDES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	1.340.000,00	1.205.132,06	134.867,94	11,19%	2.061.891,19	-721.891,19	-35,01%	1.097.004,22	964.886,97	87,96%	1.794.142,85	1.794.142,85
75	A COMUNIDADES AUTONOMAS	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!	1.308.467,86	-1.308.467,86	-100,00%	1.308.467,86	0,00	0,00%	—	—
76	A ENTIDADES LOCALES	144.476,74	232.091,14	-87.614,40	-37,75%	232.091,14	-87.614,40	-37,75%	116.040,00	116.051,14	100,01%	68.219,00	68.219,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	—	10.000,00	-10.000,00	-100,00%	10.000,00	0,00	—	—	—
79	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,00	1,00	0,00	0,00%	80.000,00	-79.999,00	-100,00%	80.000,00	0,00	0,00%	100.000,00	100.000,00
79	AL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	—	—	0,00	0,00%	—	0,00	—	—	—
82	CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	2.200.001,00	2,00	2.199.999,00	109999950,00%	1.795.267,66	404.733,34	22,54%	1.795.267,66	0,00	0,00%	1.225.050,71	1.225.050,71
83	CONCESION DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO	901.518,16	1,00	901.517,16	90151716,00%	613.000,00	288.518,16	47,07%	613.000,00	0,00	0,00%	593.064,00	593.064,00
85	ADJUDICACION DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO	0,00	0,00	0,00	—	—	0,00	0,00%	—	0,00	#DIV/0!	—	—
91	AMORTIZACION DE PRESTAMOS Y OPERACIONES EN EUROS	34.993.018,30	36.356.841,96	-1.363.823,66	-3,75%	36.019.539,80	-1.026.521,50	-2,85%	36.019.539,80	0,00	0,00%	29.247.862,74	28.386.465,97
	TOTALES	540.910.133,48	531.240.984,93	9.669.148,55	1,82%	520.883.776,62	20.026.356,86	3,84%	446.400.190,16	74.483.586,46	16,69%	361.447.177,87	348.979.063,32

GASTOS



GASTOS



3.- ESTADO DE LA DEUDA

El artículo 166.1 apartado d) del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece:

“Al Presupuesto General se unirán como Anexos:

- d) *El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.”*

De la información remitida por el Servicio de Gestión Financiera, **y sobre la base de la exactitud de la misma**, se obtiene la siguiente información, referida al Estado de la Deuda consolidada, incluidas las operaciones a largo y corto plazo, así como las de arrendamiento financiero.

Dado que, como consecuencia de las liquidaciones de la Participación de Tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009, se han producido unas liquidaciones negativas ascendentes a 20.820.809,34€ y 66.241.485,63€ respectivamente, que inciden en el estado de la deuda, se analizan separadamente de las procedente de operaciones de créditos con instituciones financieras, según detalle:

• **SITUACIÓN DE LA DEUDA POR OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO Y CORTO PLAZO**

Operaciones de crédito pendientes de reembolso a 1 de enero de 2015	798.582.442,62
Operaciones que se prevén formalizar o disponer durante el ejercicio 2015, a corto y largo plazo	8.330.533,61
Amortizaciones que se prevén realizar durante el ejercicio 2015	49.935.656,11
Volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio 2015, incluidas las nuevas operaciones	756.977.320,12

- **SITUACIÓN DE LA DEUDA POR DEVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO**

<i>Pendiente de reembolso a 1 de enero de 2015</i>	50.933.302,10
<i>Reembolsos que se prevén realizar durante el ejercicio 2015</i>	2.996.076,60
<i>Pendiente de reembolso a final de 2015</i>	47.937.225,50

- **SITUACIÓN DE LA DEUDA POR OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO**

<i>Operaciones pendientes de reembolso a 1 de enero de 2015</i>	19.243.596,96
<i>Operaciones que se prevén formalizar durante el ejercicio 2015</i>	4.486.400,00
<i>Amortizaciones que se prevén realizar durante el ejercicio 2015</i>	1.589.922,29
<i>Volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio 2015, incluidas las nuevas operaciones</i>	22.140.074,67

A continuación se inserta cuadro resumen con el Estado de Previsión de los Movimientos y Situación de la Deuda :

RESUMEN DEL ESTADO DE PREVISION DE MOVIMIENTOS Y SITUACION DE LA DEUDA A LARGO PLAZO, A CORTO PLAZO Y OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2015

DEUDA A LARGO PLAZO				
DENOMINACION	PENDIENTE DE REEMBOLSO AL 31/12/14	PREVISIONES		
		PERIODO 2015		PDTE. REEMBOLSO AL 31/12/15
		DE FORMALIZACIÓN /DISPOSICIÓN	DE AMORTIZ.	
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA.	543.427.854,80	0,00	37.989.093,90	505.438.760,90
GERENCIA MPAL. DE URBANISMO.	39.638.676,55	0,00	2.067.383,98	37.571.292,57
INSTITUTO MPAL. DE LA VIVIENDA.	102.932.564,00	0,00	4.094.879,84	98.837.684,16
AGENCIA MPAL. ENERGÍA	2.722.222,24	0,00	194.444,44	2.527.777,80
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS, S.A.	123.410.311,00	0,00	4.219.839,00	119.195.319,00
PARCEMASA.	12.549.009,19	0,00	829.302,19	11.719.707,00
PROMALAGA	7.130.699,72	0,00	740.880,82	6.389.818,90
SDAD. MPAL. DE VIVIENDAS DE MALAGA	750.000,00	8.793.412,39	0,00	9.543.412,39
SDAD. APARCAMIENTOS Y SERVICIOS.	16.954.407,22	133.121,22	1.800.871,94	15.286.656,50
IMPORTES TOTALES DEUDA A LARGO :	849.515.744,72	8.926.533,61	51.936.696,11	806.510.429,22

DEUDA A CORTO PLAZO				
DENOMINACION	PENDIENTE DE REEMBOLSO AL 31/12/14	PREVISIONES		
		PERIODO 2015		PDTE. REEMBOLSO AL 31/12/15
		DE FORMALIZACIÓN /DISPOSICIÓN	DE AMORTIZ.	
INSTITUTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	1.596.000,00	404.000,00	2.000.000,00	0,00
IMPORTES TOTALES DEUDA A CORTO :	1.596.000,00	404.000,00	2.000.000,00	0,00

DEUDA POR OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO				
DENOMINACION	PENDIENTE DE REEMBOLSO AL 31/12/14	PREVISIONES		
		PERIODO 2015		PDTE. REEMBOLSO AL 31/12/15
		DE FORMALIZACIÓN	DE AMORTIZ.	
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS, S.A.	12.890.054,00	0,00	264.984,00	12.625.070,00
PARCEMASA.	27.143,29	0,00	27.143,29	0,00
E. MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M.	6.326.399,67	4.486.400,00	1.297.795,00	9.515.004,67
IMPORTES TOTALES ARRENDAM. FINANC.:	19.243.596,96	4.486.400,00	1.589.922,29	22.140.074,67

IMPORTES ENDEUDAMIENTO TOTAL:	870.355.341,68	13.816.933,61	55.526.618,40	828.650.503,89
--------------------------------------	-----------------------	----------------------	----------------------	-----------------------

Nota: En la columna de amortizaciones 2015, se incluye en la deuda del Ayuntamiento un importe de 2.996.076,60.-€, que se corresponde con la amortización de la deuda por la devolución de la PIE 2008 y 2009, que no forma parte del capítulo 9 de gastos del Presupuesto. Este asciende a 34.993.017,30.-€. En la deuda de EMASA a 31/12/2015 se incluye un total de 4.847.-€ de intereses que se acumulan a la deuda a 31/12/14.

Se presume que las operaciones incluidas como de arrendamiento financiero, de las sociedades municipales EMASA, PARCEMASA Y EMT, se encuentran entre los supuestos descritos por la Norma de Valoración y Registro 8.1 del Plan General de Contabilidad de 2007, en cuyo caso estaremos ante la figura de un verdadero arrendamiento financiero a tener en cuenta como operación de crédito a los efectos previstos en el art. 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no ante un mero arrendamiento operativo.

Finalmente ha de indicarse que no está previsto acudir al mercado de capitales para realizar emisiones de bonos.

4.- BASES DE EJECUCION:

En cuanto a las Bases de Ejecución para el desarrollo del presupuesto del 2.015 son, con carácter general, las mismas del presupuesto 2014, con las siguientes modificaciones reseñables:

4.1.- En la **Base 1º**, “Vigencia y ámbito de aplicación”, se ha introducido las referencias a la normativa legal vigente, así como la integración en el presupuesto General de las Fundaciones de participación íntegra o mayoritaria de este Ayuntamiento (Fundación Félix Revello de Toro y Fundación Palacio de Villalón), todo ello en base a su clasificación dentro del sector administraciones públicas dada por Secretaría General de Análisis y Cuentas del Sector Público de la Intervención General del Estado, en sendas comunicaciones de febrero de 2014 y noviembre de 2014 respectivamente, en aplicación del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/201, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

4.2.- **Base 2ª**, “Control y Seguimiento Presupuestario y Financiero y de Justificantes de Gastos” se amplía la obligatoriedad de la remisión trimestral de los Balances de situación trimestral, Cuentas de pérdidas y ganancias trimestral y Memoria a las Fundaciones sectorizadas por la I.G.A.E. como Administración Pública.

4.3. En la **Base 3ª** “Estructura presupuestaria”, se aprueba una nueva estructura de programas de gasto como consecuencia de la aplicación de la Orden Ministerial de 14 de marzo de 2014.

Se crea el capítulo V del estado de gastos y el subconcepto de gasto 50000: “Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria”.

4.4.- **Base 6ª** “Créditos extraordinarios y suplementos de crédito”, se introduce dos nuevos párrafos relativos al uso de sobrantes de transferencias corrientes y de capital que, procedentes del Ayuntamiento, pretendan utilizar mediante expedientes de modificación de crédito los Organismos Autónomos, Agencias Públicas o Empresas Municipales que

han de contar con la conformidad de la Delegada de Economía y Hacienda.

4.5. La **Base 7º** “Créditos ampliables”, se ha eliminado la consideración de ampliable de la aplicación 22000.18.9209 “Economía y Hacienda. Material de oficina no inventariable” con la correlativa de ingresos 36200 “Venta de material de desecho”.

En correlación con el subconcepto de ingresos 32901 “Tasa por derecho de examen” se considera como ampliable la aplicación 22607.30.4440 “Oposiciones y pruebas selectivas” en lugar de la 22799.30.4400 “Transportes. Trabajos realizados por otras empresas”.

4.6. En la **Base 9ª** “Generación de créditos por ingresos”, se ha añadido un último párrafo al objeto de que los Organismos Autónomos y Agencias Públicas de Administración Local, que tramiten un expediente de Generación de Créditos financiados con transferencias del Ayuntamiento de Málaga, aplicarán los nuevos ingresos a proyectos de gastos con la misma denominación e importes que los abiertos en la contabilidad municipal.

4.7.- Base 10º, “Incorporaciones de remanentes de crédito y expedientes”, se han introducido los apartados 4 y 5 para asegurar que las incorporaciones de remanentes de crédito de Organismos Autónomos y Agencias Públicas, en cuanto estén financiados con transferencias del Ayuntamiento, cuentan con financiación adecuada y suficiente.

Asimismo, las Empresas Municipales que realicen proyectos financiados con transferencias del Ayuntamiento, no podrán ejecutar los gastos una vez terminado un ejercicio económico hasta que el Ayuntamiento no haya incorporado los créditos correspondientes al ejercicio siguiente.

4.8.- Base 13ª: “Proceso del gasto”, se desarrollan una serie de instrucciones relativas a la facturación electrónica, de uso obligatoria partir del 15 de enero de 2015, así como, de la adhesión de este Ayuntamiento a la plataforma para la facturación electrónica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, denominada FAC-e, estableciéndola como punto general de entrada de este Ayuntamiento.

4.9.- En cuanto a la **Base 14ª**, “Gastos de inversión”, se introduce un nuevo párrafo al objeto de regular los cambio de finalidad que realicen los Organismos Autónomos y Empresas Municipales que, en tanto en cuanto estuvieran financiadas con transferencias municipales, ha de contar con la conformidad de la Delegada de Economía y Hacienda.

4.10. En cuanto a la **Base 15ª** “De los proyectos de gasto”, de nueva redacción, regula los proyectos de gastos que, financiados con subvenciones, se recibe menos cantidad que la prevista inicialmente y aquellos proyectos subvencionados que tiene aportación municipal.

4.11. En la **Base 24ª** “Anticipos de Caja fija”, se aplican a los ACF del Área de Alcaldía el porcentaje del 30% del total de los créditos iniciales de los capítulos destinados a gastos corrientes en bienes y servicios y transferencias corrientes de su presupuesto y del 60% de la aplicación presupuestaria sobre la que se pretenda disponer.

Se autoriza a la Policía local a disponer de dos nuevos ACF especiales para atender los gastos de reparación de material de transporte, por importe de 27.000,00 € y para atender los gastos para reparaciones de equipos técnicos, por importe de 25.000,00 €.

Se aclara el concepto de ampliaciones en cuanto a la determinación de la cuantía global de los ACF las cuales han de referirse a aplicaciones presupuestarias no previstas en la constitución inicial.

4.12. En la **Base 26ª** “Operaciones financieras”, se introducen unas matizaciones en cuanto al cálculo de la deuda viva de las operaciones pendientes de reembolso o de nuevas operaciones a concertar, a la vista de lo previsto en el art. 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que define la deuda viva de acuerdo con el Protocolo sobre Procedimiento de déficit excesivo (PDE) y al criterio expuesto por Secretaría General de Relaciones Financieras con EE.LL., en una consulta realizada por el Ayuntamiento de Málaga y contestada por correo electrónico el 30 de septiembre de 2014 en la que y a efectos de aplicación del PDE, en el ámbito de una EELL y en la cumplimentación del formulario “deuda pública”, no deben incluirse las deudas constituidas entre AAPP.

4.13. En la **Base 30^a** "Formación, cursos, seminarios, dietas y gastos de desplazamiento de altos cargos al servicio de la Corporación", se considera excepcionalmente como alto cargo, a los efectos de la percepción de dietas y gastos de desplazamiento, al Jefe de Servicio de Programas Europeos, adscrito al Área de Economía y Hacienda.

Se introduce un párrafo con el siguiente texto: En el caso de delegaciones presididas por el Alcalde autorizadas expresamente por la Alcaldía – Presidencia, se estará a lo dispuesto en el art. 8.2 del R.D. 462/2002.

4.14. En la Base 31^a "Dietas y gastos de desplazamiento de funcionarios y personal laboral", se introduce un párrafo con el siguiente texto: "En el caso de delegaciones presididas por el Alcalde autorizadas expresamente por la Alcaldía – Presidencia, se estará a lo dispuesto en el art. 8.2 del R.D. 462/2002".

4.15. En cuanto a la **Base 31^a**, "Sobre la percepción de subvenciones y transferencias", indica que se destina la cantidad de 992.000,00€ como dotación económica global destinada a ayudas a países del Tercer Mundo, consignado en la aplicación 31.2312.49000.

Asimismo, se incluye cuadro con aquellas subvenciones que se proponen conceder en el ejercicio al amparo de lo establecido en el art. 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y art. 65 de su Reglamento (las previstas nominativamente en el presupuesto), con detalle de la entidad, proyecto, aplicación presupuestaria e importe.

4.16. En cuanto a la **Base 36^a** "Reconocimiento de los derechos a cobrar" se consideran como tales el importe de los anticipos concedidos a la Seguridad Social y de los anticipos de pagas al personal que mensualmente se comuniquen al Servicio de Gestión Contable por el Área de Personal.

Se introduce una nueva redacción del último apartado, según se detalla:

"Una vez aprobados los respectivos expedientes (y, en consecuencia, las respectivas liquidaciones o recibos) por los Órganos competentes, serán comunicados al Servicio de Contabilidad por Gestión Tributaria.

Tras dicha comunicación, el Servicio de Gestión Contable realizará la correspondiente contabilización.

El Órgano de Gestión Tributaria custodiará el original para posibles actuaciones inspectoras de los Órganos de Control interno y externo”

4.17. En cuanto a la **Base 41^a** “Remanente de Tesorería” se introduce un párrafo en el apartado 2 según se detalla: “No obstante, para el ejercicio económico 2015 y liquidación del presupuesto 2014 y siguientes respectivamente, el cálculo se realizará, por motivos de prudencia financiera, conforme a los siguientes criterios”

4.18. En cuanto a la **Base 47^a** “Del Plan Económico-Financiero 2013-2020” se introduce en el apartado 7, relativo a la adopción de las medidas necesarias a los efectos de poder cumplir en tiempo y forma los distintos hitos de suministro de información y/o volcado de datos en las aplicaciones informáticas de la Administración del Estado, referencia a las que obliga el R.D. 635/2014, de 25 de julio

5.- EN CUANTO A LOS ESTADOS DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE O MAYORITARIAMENTE MUNICIPAL.

El art. 166.1.b) del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 12.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece que al Presupuesto General se unirán como anexos:

- b) Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las Sociedades Mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritario la Entidad Local.

Se confeccionarán teniendo en cuenta lo que se dispone en los arts. 114 a 118 del R.D. 500/90.

Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las Sociedades Mercantiles, según determina el art. 114 de la norma citada, comprenderán:

a) El estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio

b) El estado de las fuentes de financiación de las inversiones con especial referencia a las aportaciones a percibir de la Entidad local o de los Organismos Autónomos.

c) La relación de los objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperan generar.

d) Memoria de las actividades que vayan a realizarse en el ejercicio.

Por su parte el art. 168.3 del Texto Refundido, exige que las Sociedades Mercantiles aporten sus previsiones de gastos e ingresos.

El Plan de Ajuste Económico-Financiero para el período 2013 a 2020, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 27 de septiembre de 2012, y remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, comprende, entre sus medidas, lo siguiente:

Todas las empresas y organismos autónomos municipales, que componen el sector público local del Ayuntamiento, **vendrán obligados** a adoptar las medidas establecidas en este plan o cualquier otras adaptadas a sus peculiaridades o fin social pero con los mismos resultados al menos, todo ello en cuanto a la austeridad en el gasto, reducción de plantillas y gastos de Capítulo I, procediendo, si fuera necesario, a establecer su propio plan específico de actuación, que remitirán a la Comisión de seguimiento del plan a fin de su control periódico.

1. EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES (PROMALAGA).

Trasladada la Cuenta de Resultados prevista a términos de estructura presupuestaria, las previsiones de ingresos ascienden a la cantidad de 4.058.554,12 € y las de gastos a 3.766.554,12 €, con un superávit de 292.000,00 €, al no trasladarse las provisiones ni la amortización de inmovilizado.

Es necesario resaltar que para el ejercicio anterior ya se preveía que esta sociedad dejara de gestionar el Palacio de Ferias y Congresos, mediante la constitución de una nueva sociedad íntegramente municipal para tal finalidad, si bien a fecha actual ésta aún no ha comenzado a funcionar al encontrarse aún, previsiblemente, en realización los trámites para ello que, con más detalle, se analizan al informar las previsiones de Ingresos y Gastos presentados para 2015 por dicha entidad.

En cuadro adjunto se efectúa un análisis comparativo del ejercicio que se informa con el inmediato anterior, en términos de estructura presupuestaria, de las magnitudes a nivel de capítulo:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	2015	2014	VARIAC. %	VARIAC. €
	A) OPE. CORRIENTES	3.238.554,12	3.107.797,12	4,21%	130.757,00
1	Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00%	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00%	0,00
3	Tasas y otros ingresos	574.000,00	551.000,00	4,17%	23.000,00
4	Transferencias Corrientes	2.659.554,12	2.536.797,12	4,84%	122.757,00
5	Ingresos Patrimoniales	5.000,00	20.000,00	-75,00%	-15.000,00
	B) OPE. DE CAPITAL	820.000,00	749.539,06	9,40%	70.460,94
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00%	0,00
7	Transferencias de Capital	820.000,00	749.539,06	9,40%	70.460,94
	C) OP. FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00%	0,00
8	Variación de Activos Financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00
9	Variación de Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00
	TOTAL	4.058.554,12	3.857.336,18	5,22%	201.217,94

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	2015	2014	VARIAC. %	VARIAC. €
	A) OPE. CORRIENTES	2.205.673,30	2.187.916,30	0,81%	17.757,00
1	Remuneraciones de Personal	1.029.300,00	1.028.300,00	0,10%	1.000,00
2	Compra de Bienes Corrientes y Servicios	1.146.373,30	1.064.422,71	7,70%	81.950,59
3	Intereses	0,00	0,00	0,00%	0,00

4	Transferencias Corrientes	30.000,00	95.193,59	-68,49%	-65.193,59
	B) OPE. DE CAPITAL	820.000,00	749.539,06	9,40%	70.460,94
6	Inversiones Reales	300.000,00	449.539,06	-33,26%	-149.539,06
7	Transferencias de Capital	520.000,00	300.000,00	73,33%	220.000,00
	C) OPER. FINANCIERAS	740.880,82	740.880,82	0,00%	0,00
8	Variación de Activos Financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00
9	Variación de Pasivos Financieros	740.880,82	740.880,82	0,00%	0,00
TOTAL		3.766.554,12	3.678.336,18	2,40%	88.217,94

Se hace constar que, entre los gastos, los de personal ascienden a **1.029.300,00 €**, lo que conlleva un incremento del 0,10% respecto a lo estimado en el año anterior, y, por otro lado, supone un 27,32% del total de gastos previstos para 2015.

Como regla general, en lo relativo a los gastos de personal concerniente a las sociedades municipales, se estará a lo que determinen las disposiciones que se dicten en la materia para 2015, especialmente la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho año, así como el Plan de Ajuste Económico-Financiero 2013-2020 aprobado por el Ayuntamiento.

La Disposición Adicional Décima del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, actualmente en tramitación, determina, en su apartado uno, que cada Administración Pública, en su ámbito, podrá aprobar el abono de cantidades en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012, cantidades que serán las equivalentes a la parte proporcional correspondiente a 44 días de dichas pagas.

El capítulo de "Compra en bienes corrientes y servicios" asciende a **1.146.373,30€**, lo que supone un 7,70% de incremento respecto a lo previsto en 2014.

Entre las partidas que aumentan respecto al año anterior, se pueden mencionar "Impuestos" y "Otros trabajos realizados por

empresas”, mientras que entre las que disminuyen se encuentra “Otros gastos diversos”.

En cuanto a las transferencias corrientes a realizar, se prevé la cantidad de **30.000,00€** a favor de entidades mercantiles estatales, inferior en un 10,97% a la del año anterior, y no destinándose cantidad alguna en este ejercicio a favor de empresas privadas (el año anterior fue 61.500,00€), por lo que el global del capítulo experimenta una reducción del 68,49%.

En cuanto a los ingresos, se prevé recibir, procedentes del Ayuntamiento de Málaga, transferencias tanto de naturaleza corriente como de capital, cifradas, respectivamente, en 2.659.554,12€ y 820.000,00€, coincidentes con lo reflejado en el Estado de Gastos de aquél.

Las **transferencias corrientes** procedentes del Ayuntamiento de Málaga, por importe de **2.659.554,12€**, se destinan, según consta en los ingresos de explotación previstos para 2015, a las siguientes actuaciones:

- Préstamo Promálaga I+D, CW, Excelencia740.880,82€
- Programa apoyo al emprendedor97.265,00€
- XIX Programa Creación empresas-asesoramiento475.000,00€
- Subvención a la explotación Promálaga,835.000,00€
- Oficina coord.infraestructuras.....230.678,00€
- Convenio SEPES.....30.000,00€
- Málaga Store e Internacionalización de Málaga47.995,30€
- Dinamización PYMES.....30.000,00€
- Incubadora virtual.....40.000,00€
- Calle Artesanía y Centro Empr.105.000,00€
- Urbact Reblock..... 4.010,00€
- Urbact User 4.900,00€
- Urban Empathy 18.825,00€

Las tres últimas actuaciones relacionadas contienen, a su vez, total o parcialmente financiación europea que el Ayuntamiento recibe y que transfiere, a su vez, a esta sociedad municipal, de acuerdo con la información obrante en el Informe Económico-Financiero del Presupuesto municipal para 2015.

En cuanto a las **transferencias de capital** a recibir, se prevé la cantidad de **820.000,00€** procedente del Ayuntamiento de Málaga, que se destina a financiar :

- Las inversiones a realizar por la sociedad, por valor de 300.000,00 €, correspondiendo a la actuación denominada “Programa Creación de Empresas”.
- Transferencias de capital a realizar por la sociedad a empresas privadas, por valor de 520.000,00€, correspondiendo a :

Programa Creación de empresas..... 400.000,00€
Incentivo al Autónomo 120.000,00€

No se prevé recibir transferencias, ni corrientes ni de capital, de ninguna otra entidad.

Se aporta Plan Cuatrienal de Actuación, Inversión y Financiación de la sociedad para el periodo 2015-2018, sin previsiones para el resto de anualidades.

En cuanto al endeudamiento, hay tres actuaciones financiadas mediante subvenciones reintegrables concedidas por el Ministerio de Ciencia e Innovación, con condiciones muy ventajosas para el Ayuntamiento, programas CIDIMA, COWORKING Y CENTIEX, estando previsto amortizar durante el año la cantidad de **740.880,82€**.

La cantidad pendiente de reembolso al final del ejercicio 2015, en el conjunto de las citadas operaciones, ascenderá a 6.389.818,90€.

Estabilidad Presupuestaria y Regla del Gasto

Conforme a la documentación aportada, acorde con los criterios que para su cumplimentación fueron dados y, se entiende, revisada por el Servicio de Presupuestos, en relación al objetivo de estabilidad

presupuestaria y Regla de Gasto, incluyendo la sociedad Palacio de Ferias, que se analiza en el apartado 11 de este informe, el resultado de ambas sociedades de forma agregada sería :

Capacidad/necesidad de financiación.....	190.992,00€
Gasto computable.....	10.041.414,09€

No obstante, en cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, esta Intervención se remite al informe que sobre dicho aspecto se emita respecto del Presupuesto General.

2.- EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S. A. M.

Trasladada la Cuenta de Resultados prevista a términos de estructura presupuestaria, presenta una estimación de ingresos anuales por importe de 56.705.646,07€, y de gastos por 55.200.351,07€, por lo que presenta un superávit de 1.505.295,00€ al no trasladarse la amortización del inmovilizado.

En cuadro adjunto se efectúa un análisis comparativo del ejercicio que se informa con el inmediato anterior, en términos de estructura presupuestaria, de las magnitudes a nivel de capítulo:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	2015	2014	VARIAC. %	VARIAC. €
	A) OPE. CORRIENTES	56.705.646,07	55.378.366,00	2,40%	1.327.280,07
1	Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00%	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00%	0,00
3	Tasas y otros ingresos	29.879.500,00	30.100.462,41	-0,73%	-220.962,41
4	Transferencias Corrientes	26.144.546,07	24.488.073,82	6,76%	1.656.472,25
5	Ingresos Patrimoniales	681.600,00	789.829,77	-13,70%	-108.229,77
	B) OPE. DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%	0,00

6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00%	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00%	0,00
	C) OP.FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00%	0,00
8	Variación de Activos Financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00
9	Variación de Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00
	TOTAL	56.705.646,07	55.378.366,00	2,40%	1.327.280,07

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	2015	2014	VARIAC. %	VARIAC. €
	A) OPE.CORRIENTES	53.902.556,07	52.484.366,00	2,70%	1.418.190,07
1	Remuneraciones de Personal	39.720.756,07	38.741.426,00	2,53%	979.330,07
2	Compra de Bienes Corrientes y Servicios	13.820.300,00	13.672.940,00	1,08%	147.360,00
3	Intereses	361.500,00	70.000,00	416,43%	291.500,00
4	Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00%	0,00
	B) OPE. DE CAPITAL	1.297.795,00	1.939.180,24	-33,08%	-641.385,24
6	Inversiones Reales	1.297.795,00	1.939.180,24	-33,08%	-641.385,24
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00%	0,00
	C) OPE.FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00%	0,00
8	Variación de Activos Financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00
9	Variación de Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00
	TOTAL	55.200.351,07	54.423.546,24	1,43%	776.804,83

Los ingresos previstos provenientes de Transportes urbanos (tanto por el concepto de "Recaudación de transporte urbano" como por el de "Ingresos servicio Estación Autobuses"), ascienden a **27.564.500,00 €**, según consta en los Ingresos previstos de explotación, lo que supone un 0,31% de disminución sobre lo previsto en el ejercicio anterior.

A este respecto ha de informarse que en el presente ejercicio la sociedad lleva unos ingresos por ambos conceptos, a 30 de septiembre, de 22.251.332,12€.

Las transferencias corrientes procedentes del Ayuntamiento de Málaga se dotan con **26.144.546,07€**, encontrando su correspondencia en el Estado de Gastos de aquél, de los que 25.916.480,00€ corresponden a la subvención a la explotación, y 228.066,07€ para hacer frente al pago de la parte correspondiente de la paga extraordinaria de Navidad de 2012.

La subvención a la explotación representa el 45,70% del total previsto de sus ingresos, y supone un 5,83% más de lo previsto inicialmente en el Presupuesto de 2014.

No se prevén transferencias de capital del Ayuntamiento.

Los Gastos de Personal previstos ascienden a **39.720.756,07€**, cantidad que supone un 2,53% más que en el ejercicio anterior, y que representa un 71,95% del total de sus previsiones de gastos.

Según información aportada por la sociedad, aumenta la plantilla de personal, como consecuencia de la absorción por rescate de las líneas de Olmedo (líneas 19 y 28), remodelación de diversas líneas y aumento de servicios en otras para reforzarlas.

Como regla general, en lo relativo a los gastos de personal concerniente a las sociedades municipales, se estará a lo que determinen las disposiciones que se dicten en la materia para 2015, especialmente la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho año, así como el Plan de Ajuste Económico-Financiero 2013-2020 aprobado por el Ayuntamiento.

La Disposición Adicional Décima del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, actualmente en tramitación, determina, en su apartado uno, que cada Administración Pública, en su ámbito, podrá aprobar el abono de cantidades en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012, cantidades que serán las equivalentes a la parte proporcional correspondiente a 44 días de dichas pagas.

El Capítulo de Compra de Bienes Corrientes y Servicios, con un importe de **13.820.300,00€**, experimenta un incremento del 1,08% respecto a las previsiones del año anterior, con disminuciones en

“Combustibles y carburantes” y “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” entre otras, y con aumentos en “Seguros de vehículos” y “Vestuario” entre otros.

Dentro de las previsiones de gastos destaca asimismo la partida destinada a “Intereses por operaciones de arrendamiento financiero (leasing)” de vehículos, con un importe de **360.000,00€**, cuando en el ejercicio anterior la previsión fue de 59.000,00€, y ello como consecuencia de la adquisición de 35 nuevos vehículos (15 mediante operaciones recién hechas o aún en curso en el presente ejercicio 2014, y 20 más previstos en 2015)

La cuantía que se prevé amortizar durante el año correspondiente a las distintas **operaciones de leasing** asciende a un total de **1.297.795,00€**.

En la documentación complementaria de la Sociedad, obra cuadro en el que quedan recogidas las operaciones de leasing en vigor y a concertar, con detalle de las cuantías a amortizar de cada una, y los importes que quedarán pendientes al finalizar el año.

Entre dichas operaciones se contempla una nueva para la adquisición de 20 vehículos articulados en 2015, por importe de 4.486.400,00€, tal y como consta en el Plan Anual de Inversiones, y de la que no se amortizaría nada durante el ejercicio.

La cuantía total pendiente de amortizar al final del ejercicio 2015, de todas las operaciones de leasing, incluida la nueva, ascendería a 9.515.005,41€.

En cuanto a operaciones de préstamo a largo plazo, no se prevé la concertación de alguna durante el ejercicio 2015, no existiendo tampoco cuantía alguna por amortizar de otras operaciones anteriores de esta naturaleza.

3.- EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS S.A.

Trasladada la Cuenta de Resultados prevista a términos de estructura presupuestaria, la previsión de ingresos y gastos asciende a 75.691.365,00€, por lo que aparece nivelado.

En cuadro adjunto se efectúa un análisis comparativo del ejercicio que se informa con el inmediato anterior, en términos de estructura

presupuestaria, de las magnitudes a nivel de capítulo:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	2015	2014	VARIAC. %	VARIAC. €
	A) OPE. CORRIENTES	75.691.365,00	76.888.789,00	-1,56%	-1.197.424,00
1	Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00%	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00%	0,00
3	Tasas y otros ingresos	69.996.570,00	73.422.931,00	-4,67%	-3.426.361,00
4	Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00%	0,00
5	Ingresos Patrimoniales	5.694.795,00	3.465.858,00	64,31%	2.228.937,00
	B) OPE. DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%	0,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00%	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00%	0,00
	C) OP. FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00%	0,00
8	Variación de Activos Financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00
9	Variación de Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00
	TOTAL	75.691.365,00	76.888.789,00	-1,56%	-1.197.424,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	2015	2014	VARIAC. %	VARIAC. €
	A) OPE. CORRIENTES	61.108.511,00	63.865.830,00	-4,32%	-2.757.319,00
1	Remuneraciones de Personal	25.831.194,00	25.399.404,00	1,70%	431.790,00
2	Compra de Bienes Corrientes y Servicios	33.879.660,00	36.917.285,00	-8,23%	-3.037.625,00
3	Intereses	1.397.657,00	1.549.141,00	-9,78%	-151.484,00
4	Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00%	0,00
	B) OPE. DE CAPITAL	10.363.015,00	8.783.623,00	17,98%	1.579.392,00
6	Inversiones Reales	10.363.015,00	8.783.623,00	17,98%	1.579.392,00
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00%	0,00
	C) OPER. FINANCIERAS	4.219.839,00	3.941.921,00	7,05%	277.918,00
8	Variación de Activos Financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00
9	Variación de Pasivos Financieros	4.219.839,00	3.941.921,00	7,05%	277.918,00
	TOTAL	75.691.365,00	76.591.374,00	-1,18%	-900.009,00

En lo referente a los ingresos, por el concepto de “Abastecimiento de agua potable” se prevé ingresar la cantidad de **38.969.718,00€**, mientras que por “Saneamiento y depuración” **25.657.594,00€**, en ambos casos supone una ligera disminución sobre las cantidades previstas en 2014.

A este respecto ha de informarse que en el presente ejercicio la sociedad lleva unos ingresos, a 30 de septiembre, de 28.767.176,66€ por abastecimiento, y 20.786.450,36€ por saneamiento y depuración.

En cuanto al concepto de “Bienes y Servicios al exterior”, por importe de **4.387.987,00€**, disminuye respecto al año anterior un 29,76%, principalmente por la caída en la previsión de “Ventas electricidad secado térmico”.

Como Ingresos Patrimoniales destaca la partida de “Recursos propios aplicables”, por importe de **5.578.798,00€**, que supone un 64,24% más que el año anterior, y en el que se incluyen fondos aplicados procedentes de subvenciones de capital públicas así como trabajos propios vinculados a inversiones a amortizar.

No se prevé recibir transferencias, ni corrientes ni de capital, procedentes del Ayuntamiento de Málaga, ni de ninguna otra entidad.

Los gastos de personal ascienden a **25.831.194,00 €**, lo que supone un 1,70% más que lo previsto en el año anterior, y a su vez representa un 34,12% del total de los gastos previstos para el año.

Como regla general, en lo relativo a los gastos de personal concerniente a las sociedades municipales, se estará a lo que determinen las disposiciones que se dicten en la materia para 2015, especialmente la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho año, así como el Plan de Ajuste Económico-Financiero 2013-2020 aprobado por el Ayuntamiento.

La Disposición Adicional Décima del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, actualmente en tramitación, determina, en su apartado uno, que cada Administración Pública, en su ámbito, podrá aprobar el abono de cantidades en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales

equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012, cantidades que serán las equivalentes a la parte proporcional correspondiente a 44 días de dichas pagas.

Aparece prevista, como ya ocurría en el ejercicio anterior, una dotación por Complementos de Convenio Colectivo en los gastos de explotación, en este caso por importe de 238.296,00€ que obedece, según información aportada por la sociedad, a la posibilidad de que fruto del proceso de negociación que aún no se ha cerrado con la representación de los trabajadores se deriven gastos para atender cuestiones laborales, dentro de los límites del Plan de Ajuste.

El capítulo de gastos por bienes corrientes y servicios, con un importe de **33.879.660,00€**, experimenta un decremento del 8,23% respecto al año anterior. Analizando la Cuenta de explotación prevista para 2015 se observan disminuciones importantes en las partidas de "Gas", "Productos químicos" y "Nueva tasa s/valor producc. Electricidad".

Entre los incrementos destaca la dotación de la partida de "Fondo Social y Compensación consumo responsable", por importe de 700.000,00€, que aparecía en el ejercicio anterior con la denominación "Fondo social y donaciones" por un importe de 200.000,00€.

Asimismo disminuye la partida de "Intereses de préstamos y operaciones financieras", que figura por **1.348.657,00€**, lo que supone un 9,01% menos que lo previsto para 2014, motivándose, según información aportada por la sociedad, en la bajada de los tipos de interés y, principalmente, por la imputación contable del gasto financiero de los préstamos de la concesión que calcula ligándolo a la evolución de la previsión de la ventas en el futuro, concepto éste último que se ha actualizado en 2014, resultando un importe menor que en ejercicios anteriores.

Por otro lado, EMASA tiene previsto unas inversiones durante este ejercicio por valor de **10.363.015,00 €**. Por su importe destacan las actuaciones "Contadores de agua" por 2.941.698,00€, e "Instalaciones técnicas" por 2.451.400,00€, ésta última además es la única que se financia parcialmente con recursos ajenos (POCTEFEX), ya que el resto de la financiación de este capítulo es con recursos propios.

Se incluye, además, en este capítulo la cuantía destinada a la amortización de operaciones de arrendamiento financiero leasing, por 264.984,00€

Se acompaña Plan Cuatrienal de Inversiones, 2015-2018, con inversiones previstas para el resto de anualidades.

No se prevé concertar ninguna operación nueva de préstamo, estimándose que se va a amortizar durante el ejercicio, de las distintas operaciones de préstamo vigentes, la cantidad total de **4.219.839,00€**, por lo que el importe pendiente al finalizar el ejercicio 2015, incluyendo la operación de leasing, ascendería a 131.820.390,00€.

4.- EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S. A. M.

Trasladada la Cuenta de Resultados prevista a términos de estructura presupuestaria, presenta unas previsiones tanto de ingresos como de gastos ascendentes a 10.647.626,67 €, por lo que aparece nivelado.

En cuadro adjunto se efectúa un análisis comparativo del ejercicio que se informa con el inmediato anterior, en términos de estructura presupuestaria, de las magnitudes a nivel de capítulo:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	2015	2014	VARIAC. %	VARIAC. €
	A) OPE. CORRIENTES	10.647.626,67	10.542.935,06	0,99%	104.691,61
1	Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00%	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00%	0,00
3	Tasas y otros ingresos	300,00	1.000,00	-70,00%	-700,00
4	Transferencias Corrientes	10.603.487,64	10.526.173,06	0,73%	77.314,58
5	Ingresos Patrimoniales	43.839,03	15.762,00	178,13%	28.077,03
	B) OPE. DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%	0,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00%	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00%	0,00
	C) OP. FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00%	0,00

8	Variación de Activos Financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00
9	Variación de Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00
TOTAL		10.647.626,67	10.542.935,06	0,99%	104.691,61

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	2015	2014	VARIAC. %	VARIAC. €
	A) OPE.CORRIENTES	10.647.626,67	10.542.935,06	0,99%	104.691,61
1	Remuneraciones de Personal	9.682.644,09	9.553.037,60	1,36%	129.606,49
2	Compra de Bienes Corrientes y Servicios	964.982,58	989.897,46	-2,52%	-24.914,88
3	Intereses	0,00	0,00	0,00%	0,00
4	Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00%	0,00
	B) OPE. DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%	0,00
6	Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00%	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00%	0,00
	C) OPE.FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00%	0,00
8	Variación de Activos Financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00
9	Variación de Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00
TOTAL		10.647.626,67	10.542.935,06	0,99%	104.691,61

Las transferencias corrientes del Ayuntamiento ascienden a **10.603.487,64€**, cantidad coincidente con la consignada en el Estado de Gastos del Ayuntamiento, y que supone un 0,73% más que en el ejercicio anterior.

Dicha aportación se destina a sufragar servicios de limpieza en colegios públicos y edificios municipales, así como al mantenimiento del Parque del Oeste.

No se contemplan para el ejercicio 2015 transferencias a recibir de naturaleza de capital.

El capítulo de Ingresos Patrimoniales asciende a una cantidad de **43.839,03€**, correspondiente a las rentas por arrendamiento de los locales comerciales del Parque del Oeste, lo que supone un 178,13% más que en el año anterior, indicándose en la Memoria que se ha conseguido

mantener la explotación de dos de los locales de negocio existentes y recuperar la explotación de otro.

*Los Gastos de Personal ascienden a **9.682.644,09€**, que supone un 1,36% más que lo previsto en 2014, y que representa a su vez el 90,93% del total de gastos previstos para el año 2.015.*

Como regla general, en lo relativo a los gastos de personal concerniente a las sociedades municipales, se estará a lo que determinen las disposiciones que se dicten en la materia para 2015, especialmente la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho año, así como el Plan de Ajuste Económico-Financiero 2013-2020 aprobado por el Ayuntamiento.

La Disposición Adicional Décima del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, actualmente en tramitación, determina, en su apartado uno, que cada Administración Pública, en su ámbito, podrá aprobar el abono de cantidades en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012, cantidades que serán las equivalentes a la parte proporcional correspondiente a 44 días de dichas pagas.

*El gasto en bienes corrientes y servicios, con un importe de **964.982,58€**, experimenta un decremento del 2,52% respecto al ejercicio anterior, destacando las disminuciones en “Productos de limpieza y aseo” y “Otros trabajos realizados por otras empresas”, así como el aumento en la partida de “Otros gastos diversos”.*

No se prevé acometer inversiones durante el ejercicio, mientras que en el Plan Cuatrienal 2015-2018 sí se contemplan para las otras tres anualidades.

No tiene ni tampoco prevé concertar durante el 2015, operaciones de crédito.

Estabilidad Presupuestaria y Regla del Gasto

Conforme a la documentación aportada, acorde con los criterios que para su cumplimentación fueron dados y, se entiende, revisada por el Servicio de Presupuestos, en relación al objetivo de estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto, el resultado es:

Capacidad/necesidad de financiación.....	0,00€
Gasto computable.....	10.644.536,42€

No obstante, en cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, esta Intervención se remite al informe que sobre dicho aspecto se emita respecto del Presupuesto General.

5.- PARQUE CEMENTERIO DE MÁLAGA, S.A.

Trasladada la Cuenta de Resultados prevista a términos de estructura presupuestaria, presenta una estimación de ingresos anuales por importe de 5.939.000,00€, y de gastos por 5.938.297,48€, por lo que presenta un superávit de 702,52€, teniendo en cuenta que no se trasladan las amortizaciones de inmovilizado, entre otros.

En cuadro adjunto se efectúa un análisis comparativo del ejercicio que se informa con el inmediato anterior, en términos de estructura presupuestaria, de las magnitudes a nivel de capítulo:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	2015	2014	VARIAC. %	VARIAC. €
	A) OPE. CORRIENTES	5.839.000,00	5.790.000,00	0,85%	49.000,00
1	Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00%	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00%	0,00
3	Tasas y otros ingresos	4.849.000,00	4.700.000,00	3,17%	149.000,00
4	Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00%	0,00
5	Ingresos Patrimoniales	990.000,00	1.090.000,00	-9,17%	-100.000,00
	B) OPE. DE CAPITAL	100.000,00	150.000,00	-33,33%	-50.000,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00%	0,00
7	Transferencias de Capital	100.000,00	150.000,00	-33,33%	-50.000,00
	C) OP. FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00%	0,00
8	Variación de Activos Financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00

9	Variación de Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00
TOTAL		5.939.000,00	5.940.000,00	-0,02%	-1.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	2015	2014	VARIAC. %	VARIAC. €
	A) OPE. CORRIENTES	4.251.852,00	4.206.270,00	1,08%	45.582,00
1	Remuneraciones de Personal	2.359.300,00	2.244.500,00	5,11%	114.800,00
2	Compra de Bienes Corrientes y Servicios	1.760.352,00	1.764.570,00	-0,24%	-4.218,00
3	Intereses	132.200,00	197.200,00	-32,96%	-65.000,00
4	Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00%	0,00
	B) OPE. DE CAPITAL	857.143,29	907.695,83	-5,57%	-50.552,54
6	Inversiones Reales	857.143,29	907.695,83	-5,57%	-50.552,54
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00%	0,00
	C) OPE. FINANCIERAS	829.302,19	825.502,00	0,46%	3.800,19
8	Variación de Activos Financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00
9	Variación de Pasivos Financieros	829.302,19	825.502,00	0,46%	3.800,19
TOTAL		5.938.297,48	5.939.467,83	-0,02%	-1.170,35

Las dos mayores partidas de ingreso proceden de "Servicios funerarios", por **4.758.000,00€**, y "Otras concesiones administrativas con contraprestación periódica", por **800.000,00€**, las cuales experimentan, respectivamente, sobre la previsiones del año anterior, un aumento del 3,21% y una disminución del 11,12%.

A este respecto ha de informarse que en el presente ejercicio la sociedad lleva unos ingresos, a 30 de septiembre, de 3.545.625,72€ por servicios funerarios y de 553.886,12€ por concesiones.

Para este año la sociedad prevé recibir transferencias de capital procedentes del Ayuntamiento de Málaga, por importe de **100.000,00€**, coincidente con lo consignado en el Estado de Gastos de aquél.

Los gastos de personal ascienden a **2.359.300,00€**, aumentando un 5,11% sobre la cantidad prevista el ejercicio anterior, y que representa un 39,73% del total de los gastos previstos para 2015.

Se ha aportado información por parte de la sociedad, indicándose que dicho incremento no viene dado por subida salarial alguna, derivándose, además de por el abono de la parte correspondiente de la paga extra de Navidad de 2012, por el abono de horas extraordinarias, jornadas irregulares contempladas en Convenio y adecuación de conceptos retributivos y del gasto en Seguridad Social por bonificaciones eliminadas.

Como regla general, en lo relativo a los gastos de personal concerniente a las sociedades municipales, se estará a lo que determinen las disposiciones que se dicten en la materia para 2015, especialmente la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho año, así como el Plan de Ajuste Económico-Financiero 2013-2020 aprobado por el Ayuntamiento.

La Disposición Adicional Décima del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, actualmente en tramitación, determina, en su apartado uno, que cada Administración Pública, en su ámbito, podrá aprobar el abono de cantidades en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012, cantidades que serán las equivalentes a la parte proporcional correspondiente a 44 días de dichas pagas.

El gasto en bienes corrientes y servicios por importe de **1.760.352,00€**, experimenta un decremento del 0,24% respecto al año anterior, con disminuciones, entre otros, en las partidas "Estudios y trabajos técnicos. Auditoria" y en "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones", y aumentos en "Agua" y "Otros gastos diversos".

Se estima una dotación para gastos financieros por importe de **132.200,00 €**, inferior en un 32,96% a lo estimado el año anterior.

Ello es consecuencia de que por intereses de préstamo la cantidad prevista es de 125.000,00€, frente a los 190.000,00€ del año anterior, dado que, según información recabada de la sociedad, está afectada por

la bajada en los tipos de interés, habiéndose adaptado las cantidades a los cuadros de amortización recibidos de las entidades bancarias.

Se prevén por otro lado, 1.200,00€ en concepto de intereses por operaciones de arrendamiento financiero (leasing).

Se prevén unas inversiones por valor total de **857.143,29€**, que se financian mayoritariamente con recursos propios de la sociedad, y que conlleva actuaciones, entre otros, en las tanatosalas de San Gabriel y en la zona de nichos. Se incluye una partida destinada a obras en San Miguel por importe de 100.000,00€ que se financia con la transferencia del Ayuntamiento.

Se prevé amortizar durante el año la cantidad de 27.143,29€ de la operación de leasing que la sociedad mantiene con La Caixa, con lo cual quedaría la misma cancelada.

Se acompaña Plan Cuatrienal 2015-2018 con inversiones previstas para todas las anualidades.

No se prevé concertar durante 2015 ninguna operación de préstamo nueva a largo plazo.

Se ha previsto amortizar durante el ejercicio una cantidad de **829.302,19 €** de las tres operaciones de préstamo que actualmente tiene suscritas (dos con La Caixa y una con Unicaja), con lo que quedaría un importe pendiente al final del ejercicio 2015, de las tres operaciones vigentes, por valor de 11.719.707,00 €.

6.- MAS CERCA S.A.M.

Trasladada la Cuenta de Resultados prevista a términos de estructura presupuestaria, presenta unos ingresos de 5.496.154,00 € y unos gastos ascendentes a 5.488.154,00 €, con un superávit de 8.000€, correspondiente a las amortizaciones de inmovilizado, que no se trasladan.

En cuadro adjunto se efectúa un análisis comparativo del ejercicio que se informa con el inmediato anterior, en términos de estructura presupuestaria, de las magnitudes a nivel de capítulo:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	2015	2014	VARIAC. %	VARIAC. €
	A) OPE. CORRIENTES	5.496.154,00	5.363.240,00	2,48%	132.914,00
1	<i>Impuestos Directos</i>	0,00	0,00	0,00%	0,00
2	<i>Impuestos Indirectos</i>	0,00	0,00	0,00%	0,00
3	<i>Tasas y otros ingresos</i>	95.000,00	80.000,00	18,75%	15.000,00
4	<i>Transferencias Corrientes</i>	5.194.003,00	5.139.536,00	1,06%	54.467,00
5	<i>Ingresos Patrimoniales</i>	207.151,00	143.704,00	44,15%	63.447,00
	B) OPE. DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%	0,00
6	<i>Enajenación de Inversiones Reales</i>	0,00	0,00	0,00%	0,00
7	<i>Transferencias de Capital</i>	0,00	0,00	0,00%	0,00
	C) OP. FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00%	0,00
8	<i>Variación de Activos Financieros</i>	0,00	0,00	0,00%	0,00
9	<i>Variación de Pasivos Financieros</i>	0,00	0,00	0,00%	0,00
	TOTAL	5.496.154,00	5.363.240,00	2,48%	132.914,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	2015	2014	VARIAC. %	VARIAC. €
	A) OPE. CORRIENTES	5.488.154,00	5.355.240,00	2,48%	132.914,00
1	<i>Remuneraciones de Personal</i>	4.977.844,00	4.828.230,00	3,10%	149.614,00
2	<i>Compra de Bienes Corrientes y Servicios</i>	509.810,00	526.510,00	-3,17%	-16.700,00
3	<i>Intereses</i>	500,00	500,00	0,00%	0,00
4	<i>Transferencias Corrientes</i>	0,00	0,00	0,00%	0,00
	B) OPE. DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%	0,00
6	<i>Inversiones Reales</i>	0,00	0,00	0,00%	0,00
7	<i>Transferencias de Capital</i>	0,00	0,00	0,00%	0,00
	C) OPER. FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00%	0,00
8	<i>Variación de Activos Financieros</i>	0,00	0,00	0,00%	0,00
9	<i>Variación de Pasivos Financieros</i>	0,00	0,00	0,00%	0,00
	TOTAL	5.488.154,00	5.355.240,00	2,48%	132.914,00

Se prevén transferencias corrientes del Ayuntamiento de Málaga, por importe de **5.194.003,00€**, coincidente con la cantidad consignada en el Estado de Gastos de aquél, sin que para esta anualidad se prevean transferencias de naturaleza de capital.

Dicha cuantía supone un 1,06% más que lo previsto el ejercicio anterior, y, además, un 94,50% del total de ingresos previstos por la sociedad para el 2015.

Como ingresos procedentes del Aula de Formación Ciudadana la sociedad prevé la misma cantidad que en el ejercicio anterior, **80.000,00€**, mientras que por prestación de servicios de peluquería y podología la estimación es de **15.000,00€**, no previstos en el ejercicio 2014.

A este respecto ha de informarse que en el presente ejercicio la sociedad lleva unos ingresos procedentes del Aula de Formación Ciudadana, a 30 de septiembre, de 90.420,69€.

En el Capítulo de Ingresos Patrimoniales se cuenta con la cantidad de **205.651,00€**, como recursos propios de la sociedad no aplicados en ejercicios anteriores, que se destinarán a financiar parte del coste de la limpieza de los Centros de Uso Social.

Los gastos de personal ascienden a **4.977.844,00€**, suponiendo un incremento respecto a lo previsto para 2014 de un 3,10%, y que representa un 90,70% del total de gastos previstos.

Según información aportada por la sociedad, en ese incremento se incluye la actualización de trienios del personal así como una adecuación del gasto de Seguridad Social al tener menos bonificaciones.

Como regla general, en lo relativo a los gastos de personal concerniente a las sociedades municipales, se estará a lo que determinen las disposiciones que se dicten en la materia para 2015, especialmente la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho año, así como el Plan de Ajuste Económico-Financiero 2013-2020 aprobado por el Ayuntamiento.

La Disposición Adicional Décima del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, actualmente en tramitación, determina, en su apartado uno, que cada Administración Pública, en su ámbito, podrá aprobar el abono de cantidades en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como

consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012, cantidades que serán las equivalentes a la parte proporcional correspondiente a 44 días de dichas pagas.

En cuanto a Compra de bienes corrientes y servicios, queda cuantificada en **509.810,00€**, y supone una disminución del 3,17% respecto al año anterior.

No se prevén para esta anualidad inversiones, ni para las tres siguientes, según consta en el Plan Cuatrienal que obra en la documentación.

Ni tiene ni se prevén concertar durante el 2015 operaciones de crédito.

Estabilidad Presupuestaria y Regla del Gasto

Conforme a la documentación aportada, acorde con los criterios que para su cumplimentación fueron dados y, se entiende, revisada por el Servicio de Presupuestos, en relación al objetivo de estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto, el resultado es:

Capacidad/necesidad de financiación.....	8.000,00€
Gasto computable.....	5.487.654,00€

No obstante, en cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, esta Intervención se remite al informe que sobre dicho aspecto se emita respecto del Presupuesto General.

7.- MALAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A.

Trasladada la Cuenta de Resultados prevista a términos de estructura presupuestaria, presenta una estimación de ingresos anuales por importe de 2.594.609,21€, y de gastos por 2.453.336,21€, por lo que presenta un superávit de 141.273,00€, correspondiente a la amortización del inmovilizado, que no se traslada.

En cuadro adjunto se efectúa un análisis comparativo del ejercicio que se informa con el inmediato anterior, en términos de estructura presupuestaria, de las magnitudes a nivel de capítulo:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	2015	2014	VARIAC. %	VARIAC. €
	A) OPE. CORRIENTES	2.494.609,21	2.163.042,65	15,33%	331.566,56
1	Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00%	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00%	0,00
3	Tasas y otros ingresos	28.315,00	31.317,00	-9,59%	-3.002,00
4	Transferencias Corrientes	1.607.084,83	1.212.363,22	32,56%	394.721,61
5	Ingresos Patrimoniales	859.209,38	919.362,43	-6,54%	-60.153,05
	B) OPE. DE CAPITAL	100.000,00	185.593,00	-46,12%	-85.593,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00%	0,00
7	Transferencias de Capital	100.000,00	185.593,00	-46,12%	-85.593,00
	C) OP. FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00%	0,00
8	Variación de Activos Financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00
9	Variación de Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00
	TOTAL	2.594.609,21	2.348.635,65	10,47%	245.973,56

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	2015	2014	VARIAC. %	VARIAC. €
	A) OPE. CORRIENTES	2.353.336,21	2.031.042,65	15,87%	322.293,56
1	Remuneraciones de Personal	992.940,21	979.394,83	1,38%	13.545,38
2	Compra de Bienes Corrientes y Servicios	1.359.896,00	1.051.147,82	29,37%	308.748,18
3	Intereses	500,00	500,00	0,00%	0,00
4	Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00%	0,00
	B) OPE. DE CAPITAL	100.000,00	185.593,00	-46,12%	-85.593,00
6	Inversiones Reales	100.000,00	185.593,00	-46,12%	-85.593,00
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00%	0,00
	C) OPER. FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00%	0,00
8	Variación de Activos Financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00

9	Variación de Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00
TOTAL		2.453.336,21	2.216.635,65	10,68%	236.700,56

De los ingresos previstos, la cantidad de **1.607.084,83€** proviene de transferencias corrientes del Ayuntamiento de Málaga, coincidente con lo consignado en el Estado de Gastos de éste, experimentando un incremento del 32,56% respecto al ejercicio anterior. Según información aportada por la sociedad, ese aumento se debe a la puesta en funcionamiento del Skate Park, el pago del canon correspondiente al año 2015 tras ser designada Málaga sede de los XII Juegos Mundiales Trasplantados (WGTF) que se celebrarán en el 2017, el Campeonato de España de Natación, la Vuelta Ciclista a España a su paso por la ciudad de Málaga y la Promoción de la Ciudad de Málaga a través de la Gira Nacional e Internacional del Espectáculo Disney.

Asimismo se prevé la cantidad de **100.000,00€** como transferencias de capital a recibir procedentes del Ayuntamiento de Málaga, para la financiación de las inversiones del ejercicio, coincidente con lo recogido en el Estado de Gastos de éste.

En el resto de los ingresos, destaca la partida de "Aprovechamientos especiales con contraprestación", por valor de **737.436,38€**, lo que supone un 8,15% menos que en el año anterior, partida en la que se incluyen la mayor parte de los ingresos propios de la sociedad, derivados de la celebración de eventos, alquileres, publicidad y patrocinio, entre otros.

Los gastos de personal ascienden a **992.940,21€** lo que supone un aumento del 1,38% respecto a lo previsto el ejercicio anterior, y representa un 40,47% del total de los gastos para 2015.

Como regla general, en lo relativo a los gastos de personal concerniente a las sociedades municipales, se estará a lo que determinen las disposiciones que se dicten en la materia para 2015, especialmente la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho año, así como el Plan de Ajuste Económico-Financiero 2013-2020 aprobado por el Ayuntamiento.

La Disposición Adicional Décima del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, actualmente en tramitación, determina, en su apartado uno, que cada Administración Pública, en su ámbito, podrá aprobar el abono de cantidades en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como

consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012, cantidades que serán las equivalentes a la parte proporcional correspondiente a 44 días de dichas pagas.

Por su parte, el capítulo destinado a Compras en bienes corrientes y servicios asciende a **1.359.896,00€**, lo que conlleva un aumento del 29,37% respecto al año anterior, como consecuencia de la celebración de los eventos antes reseñados que a su vez han motivado esas mayores transferencias municipales.

Según consta en la Memoria, entre las actuaciones que constituyen la actividad ordinaria de la sociedad se integra la organización de dos grandes eventos, la Maratón Ciudad de Málaga y la Fiesta del Deporte.

Por otro lado, dentro de la actividad de promoción de la ciudad, se incluyen para 2015: la cantidad de 36.000,00€ para el pago de la parte correspondiente del canon y gastos tras ser designada Málaga sede de los XII Juegos Mundiales Transplantados en 2017; 50.000,00€ para el Campeonato de España de Natación; 50.000,00€ para la Vuelta Ciclista a España a su paso por la ciudad; y 200.000,00€ para la Promoción de la ciudad a través de la Gira Nacional e Internacional del Espectáculo Disney.

A nivel de partidas, destaca la disminución respecto al año anterior de la dotación correspondiente a "Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje", como consecuencia de que en 2014 se recogía el canon a pagar por la celebración de la Copa del Rey de Baloncesto, cuantía superior a los cánones a pagar en 2015 por los eventos a celebrar.

En el otro sentido, destaca el incremento en la partida de "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", al contemplar para 2015 el gasto en promoción de la ciudad por la Gira Disney.

En cuanto a Gastos de Inversión, se prevén por un total de **100.000,00€**, consistiendo en tres actuaciones que se detallan en el Plan Anual, financiándose mediante las transferencias de capital a recibir por el mismo importe, procedentes del Ayuntamiento de Málaga.

En términos cuantitativos, la actuación más importante será la correspondiente a tratamiento anticorrosivo y de impermeabilización de los cerramientos metálicos de fachadas y cubiertas del PDM, por un importe de 70.423,39€

Por su parte, el Plan Cuatrienal 2015-2018 contempla inversiones para todas las anualidades del periodo.

Finalmente, ha de reseñarse que no tiene pendiente ni prevé concertar ninguna operación de préstamo a largo plazo durante 2015.

Estabilidad Presupuestaria y Regla del Gasto

Conforme a la documentación aportada, acorde con los criterios que para su cumplimentación fueron dados y, se entiende, revisada por el Servicio de Presupuestos, en relación al objetivo de estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto, el resultado es:

Capacidad/necesidad de financiación.....	20.000,00€
Gasto computable.....	2.594.109,21€

No obstante, en cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, esta Intervención se remite al informe que sobre dicho aspecto se emita respecto del Presupuesto General.

8. FESTIVAL DE CINE DE MALAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.

Trasladada la Cuenta de Resultados prevista a términos de estructura presupuestaria, esta sociedad presenta una estimación de Ingresos y Gastos por importe de 2.609.863,23€, por lo que se presenta nivelado.

En cuadro adjunto se efectúa un análisis comparativo del ejercicio que se informa con el inmediato anterior, en términos de estructura presupuestaria, de las magnitudes a nivel de capítulo:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	2015	2014	VARIAC. %	VARIAC. €
	A) OPE. CORRIENTES	2.609.863,23	2.588.363,23	0,83%	21.500,00
1	<i>Impuestos Directos</i>	0,00	0,00	0,00%	0,00
2	<i>Impuestos Indirectos</i>	0,00	0,00	0,00%	0,00
3	<i>Tasas y otros ingresos</i>	547.500,00	526.000,00	4,09%	21.500,00
4	<i>Transferencias Corrientes</i>	2.062.363,23	2.062.363,23	0,00%	0,00
5	<i>Ingresos Patrimoniales</i>	0,00	0,00	0,00%	0,00
	B) OPE. DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%	0,00
6	<i>Enajenación de Inversiones Reales</i>	0,00	0,00	0,00%	0,00
7	<i>Transferencias de Capital</i>	0,00	0,00	0,00%	0,00
	C) OP. FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00%	0,00
8	<i>Variación de Activos Financieros</i>	0,00	0,00	0,00%	0,00
9	<i>Variación de Pasivos Financieros</i>	0,00	0,00	0,00%	0,00
	TOTAL	2.609.863,23	2.588.363,23	0,83%	21.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	2015	2014	VARIAC. %	VARIAC. €
	A) OPE. CORRIENTES	2.609.863,23	2.588.363,23	0,83%	21.500,00
1	<i>Remuneraciones de Personal</i>	1.145.780,00	1.138.295,28	0,66%	7.484,72
2	<i>Compra de Bienes Corrientes y Servicios</i>	1.380.083,23	1.375.067,95	0,36%	5.015,28
3	<i>Intereses</i>	0,00	0,00	0,00%	0,00
4	<i>Transferencias Corrientes</i>	84.000,00	75.000,00	12,00%	9.000,00
	B) OPE. DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%	0,00
6	<i>Inversiones Reales</i>	0,00	0,00	0,00%	0,00
7	<i>Transferencias de Capital</i>	0,00	0,00	0,00%	0,00
	C) OPER. FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00%	0,00
8	<i>Variación de Activos Financieros</i>	0,00	0,00	0,00%	0,00
9	<i>Variación de Pasivos Financieros</i>	0,00	0,00	0,00%	0,00
	TOTAL	2.609.863,23	2.588.363,23	0,83%	21.500,00

Se contemplan ingresos por venta de localidades por un valor de **501.500,00€**, lo que supone un 3,40% más que en el ejercicio anterior, desglosándose en 90.000,00€ procedente de ingresos de taquilla del Festival de Cine y 411.500,00€ procedente de ingresos de taquilla del Cine Albéniz.

Según información aportada por la sociedad, el Cine Albéniz lleva una recaudación hasta el tercer trimestre de este año, de aproximadamente 314.000,00€, en la que se incluye la venta de entradas, ingresos por ambigú, eventos especiales programados y los ingresos por “contribución por copia digital” procedente de distribuidoras.

En cuanto a la recaudación de taquilla por el Festival de Cine, en 2014 ha sido de aproximadamente 110.000,00€, por lo que por prudencia presupuestaria se ha estimado 90.000,00€.

Aparece previsto un ingreso por valor de **45.000,00€**, en concepto de devolución de IVA, indicando la sociedad que ha tomado como parámetro el saldo de la partida contable “Hacienda Pública, deudora por IVA” (470), que a finales de septiembre era de 50.000,00€ aproximadamente.

La mayor parte de los ingresos previstos proceden de transferencias corrientes a recibir, por un total de 2.062.363,23€, destacando la partida procedente del Ayuntamiento de Málaga por importe de **1.657.363,23 €**, idéntica cantidad que en el ejercicio anterior.

Se constata la coincidencia de la transferencia procedente del Ayuntamiento con lo consignado en el Estado de Gastos de éste.

También se prevé recibir transferencias corrientes procedentes de la Administración General del Estado, por **100.000,00€**, y Empresas Privadas, por **305.000,00€**, en ambos casos idénticas cantidades a las del ejercicio 2014.

En referencia a éste último concepto, informa la sociedad que refleja el importe de los convenios aún en vigor (Heineken/Cruzcampo, Audi, AtresMedia, Cajamar, L’Oreal, Hospital Quirón y Hardrock Café), quedando abierta la posibilidad de formalizar otros convenios actualmente en fase de negociación.

Dado que una parte importante de los ingresos previstos proceden de aportaciones externas, públicas y privadas, se estima que la ejecución de los gastos deberá ir acompañada al ritmo de los ingresos que se vayan obteniendo.

En cuanto a los gastos previstos de la sociedad, los de personal ascienden a **1.145.780,00€**, lo que representa un 43,90% del total de gastos, y habiendo experimentado un aumento dicho capítulo, en comparación con las previsiones de 2014, de un 0,66%.

Como regla general, en lo relativo a los gastos de personal concerniente a las sociedades municipales, se estará a lo que determinen las disposiciones que se dicten en la materia para 2015, especialmente la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho año, así como el Plan de Ajuste Económico-Financiero 2013-2020 aprobado por el Ayuntamiento.

La Disposición Adicional Décima del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, actualmente en tramitación, determina, en su apartado uno, que cada Administración Pública, en su ámbito, podrá aprobar el abono de cantidades en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012, cantidades que serán las equivalentes a la parte proporcional correspondiente a 44 días de dichas pagas.

En cuanto al Gasto en Bienes corrientes y servicios, asciende a **1.380.083,23€**, por lo que experimenta un aumento del 0,36%, sin variaciones especialmente significativas a nivel de partida.

Por otro lado, se consignan **34.000,00€** con destino a Premios del Festival, cuando el año anterior la previsión fue de 25.000,00€, debido a la inclusión de nuevos premios, los cuales se detallan en la Memoria, y **50.000,00€** en subvenciones para la creación audiovisual, idéntica cantidad al 2014.

No se prevén inversiones en el presente ejercicio ni en el resto de anualidades del Plan Cuatrienal 2015-2018, mientras que, por otro lado, no se prevén operaciones de préstamo a largo plazo a concertar durante 2015.

Estabilidad Presupuestaria y Regla del Gasto

Conforme a la documentación aportada, acorde con los criterios que para su cumplimentación fueron dados y, se entiende, revisada por el Servicio de Presupuestos, en relación al objetivo de estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto, el resultado es:

Capacidad/necesidad de financiación.....	39.000,00€
Gasto computable.....	2.525.863,23€

No obstante, en cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, esta Intervención se remite al informe que sobre dicho aspecto se emita respecto del Presupuesto General.

9.- TEATRO CERVANTES DE MALAGA, S.A.M.

Trasladada la Cuenta de Resultados prevista a términos de estructura presupuestaria, presenta unos ingresos y unos gastos para la sociedad por importe de 4.742.927,09€, por lo que aparece nivelado.

En cuadro adjunto se efectúa un análisis comparativo del ejercicio que se informa con el inmediato anterior, en términos de estructura presupuestaria, de las magnitudes a nivel de capítulo:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	2015	2014	VARIAC. %	VARIAC. €
	A) OPE. CORRIENTES	4.742.926,09	4.528.787,27	4,73%	214.138,82
1	Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00%	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00%	0,00
3	Tasas y otros ingresos	2.061.354,82	1.635.553,00	26,03%	425.801,82
4	Transferencias Corrientes	2.676.571,27	2.891.234,27	-7,42%	-214.663,00
5	Ingresos Patrimoniales	5.000,00	2.000,00	150,00%	3.000,00
	B) OPE. DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%	0,00

6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00%	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00%	0,00
	C) OP.FINANCIERAS	1,00	1,00	0,00%	0,00
8	Variación de Activos Financieros	1,00	1,00	0,00%	0,00
9	Variación de Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00
	TOTAL	4.742.927,09	4.528.788,27	4,73%	214.138,82

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	2015	2014	VARIAC. %	VARIAC. €
	A) OPE.CORRIENTES	4.742.926,09	4.528.787,27	4,73%	214.138,82
1	Remuneraciones de Personal	2.901.173,58	2.686.934,76	7,97%	214.238,82
2	Compra de Bienes Corrientes y Servicios	1.841.752,51	1.841.752,51	0,00%	0,00
3	Intereses	0,00	100,00	-100,00%	-100,00
4	Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00%	0,00
	B) OPE. DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%	0,00
6	Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00%	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00%	0,00
	C) OPE.FINANCIERAS	1,00	1,00	0,00%	0,00
8	Variación de Activos Financieros	1,00	1,00	0,00%	0,00
9	Variación de Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00
	TOTAL	4.742.927,09	4.528.788,27	4,73%	214.138,82

Se prevén transferencias corrientes a recibir por un total de 2.676.571,27€, que supone un 7,42% menos que para 2014, y de las que destaca la proveniente del Ayuntamiento de Málaga, por importe de **2.419.324,27€**, idéntica cantidad que el año anterior, constatándose la coincidencia con lo reflejado en el Estado de Gastos de éste, sin que se prevea recibir transferencias de naturaleza de capital.

Como transferencias corrientes de empresas privadas se prevé obtener **233.247,00€**, un 49,83% menos que lo previsto en 2014, correspondiente, según información aportada por la sociedad, a :

Unicaja.....	25.000,00€
Soportes publicitarios.....	5.000,00€
Publicidad ciclos.....	15.000,00€
Cesiones Teatro	128.247,00€
Festival Cine.....	60.000,00€

La mayor disminución en la previsión respecto al año anterior corresponde a la publicidad de ciclos.

A la vista de la disminución en la aportación privada al sostenimiento de los gastos, la sociedad debería, por un criterio de prudencia, atemperar la ejecución de sus gastos al ritmo de reconocimiento de sus derechos.

Se recoge también la previsión de ingresos por festivales y espectáculos, que asciende a **2.061.353,82€**, cantidad superior en un 26,03% a la de 2014. A este respecto, los ingresos en el presente ejercicio, hasta el 30 de septiembre, han ascendido a 2.602.067,04€

Los gastos de personal ascienden a **2.901.173,58€**, lo que supone un 7,97% más que lo previsto en el ejercicio 2014, y representa un 61,16% del total de gastos previstos de la sociedad.

Según información aportada por la sociedad, en ese incremento se incluye, en virtud de acuerdo de negociación colectiva de 2 de agosto de 2013, la restitución de la tabla salarial del 2013 (pues desde 1/9/13 a 31/12/14 sufrió un decremento del 3,9%) más un incremento del 1,5% ; restitución de prestaciones sociales (que también sufrieron decremento) y cobertura de seguro de asistencia sanitaria al colectivo de trabajadores fijos-discontinuos.

Como regla general, en lo relativo a los gastos de personal concerniente a las sociedades municipales, se estará a lo que determinen las disposiciones que se dicten en la materia para 2015, especialmente la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho año, así como el Plan de Ajuste Económico-Financiero 2013-2020 aprobado por el Ayuntamiento.

Respecto de la subida salarial del 1,5% para 2015, por encima de la recuperabilidad de salarios tras la reducción del 3,9% en 2013, deberá

contrastarse jurídicamente su viabilidad, en orden a lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado, actualmente en tramitación.

Por otro lado, la Disposición Adicional Décima del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, actualmente en tramitación, determina, en su apartado uno, que cada Administración Pública, en su ámbito, podrá aprobar el abono de cantidades en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012, cantidades que serán las equivalentes a la parte proporcional correspondiente a 44 días de dichas pagas.

Respecto al gasto previsto en Bienes Corrientes y Servicios, la cantidad prevista, igual que en el año anterior, asciende a **1.841.752,51€**, de los cuales 1.065.863,18€ se destinarán a la contratación de espectáculos, según consta en la Memoria.

No se prevén inversiones para el ejercicio 2015, acompañándose Plan Cuatrienal con inversiones previstas para el resto de anualidades.

No se tienen ni se prevén para 2015 operaciones financieras.

Estabilidad Presupuestaria y Regla del Gasto

Conforme a la documentación aportada, acorde con los criterios que para su cumplimentación fueron dados y, se entiende, revisada por el Servicio de Presupuestos, en relación al objetivo de estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto, el resultado es:

Capacidad/necesidad de financiación.....	0,00€
Gasto computable.....	4.717.427,09€

No obstante, en cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, esta Intervención se remite al informe que sobre dicho aspecto se emita respecto del Presupuesto General.

10.- EMPRESA MUNICIPAL DE GESTION DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A.

Trasladada la Cuenta de Resultados prevista a términos de estructura presupuestaria presenta unos ingresos por importe de 1.840.873,64€, y unos gastos por 1.690.873,64€, por lo que arroja un superávit de 150.000,00€, correspondiente a la amortización del inmovilizado, que no se traslada.

En cuadro adjunto se efectúa un análisis comparativo del ejercicio que se informa con el inmediato anterior, en términos de estructura presupuestaria, de las magnitudes a nivel de capítulo:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	2015	2014	VARIAC. %	VARIAC. €
	A) OPE. CORRIENTES	1.840.873,64	1.828.543,56	0,67%	12.330,08
1	Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00%	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00%	0,00
3	Tasas y otros ingresos	195.380,00	195.380,00	0,00%	0,00
4	Transferencias Corrientes	1.495.493,64	1.483.163,56	0,83%	12.330,08
5	Ingresos Patrimoniales	150.000,00	150.000,00	0,00%	0,00
	B) OPE. DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%	0,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00%	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00%	0,00
	C) OP. FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00%	0,00
8	Variación de Activos Financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00
9	Variación de Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00
	TOTAL	1.840.873,64	1.828.543,56	0,67%	12.330,08

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	2015	2014	VARIAC. %	VARIAC. €
	A) OPE. CORRIENTES	1.690.873,64	1.678.543,56	0,73%	12.330,08

1	Remuneraciones de Personal	1.095.099,04	1.082.768,96	1,14%	12.330,08
2	Compra de Bienes Corrientes y Servicios	595.774,60	595.774,60	0,00%	0,00
3	Intereses	0,00	0,00	0,00%	0,00
4	Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00%	0,00
	B) OPE. DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%	0,00
6	Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00%	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00%	0,00
	C) OPER. FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00%	0,00
8	Variación de Activos Financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00
9	Variación de Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00
	TOTAL	1.690.873,64	1.678.543,56	0,73%	12.330,08

Se prevén transferencias corrientes a recibir del Ayuntamiento de Málaga, por importe de **1.495.493,64€**, constatándose la coincidencia con lo reflejado en el Estado de Gastos de éste, lo que supone un 0,83% más que en el ejercicio anterior, y ninguna de naturaleza de capital.

Asimismo se prevén ingresos por publicidad en la Radio, Televisión y en la Web de la sociedad, por importe de **195.380,00€**, idéntica cantidad que la estimada en los dos ejercicios anteriores.

A este respecto ha de informarse que en el presente ejercicio la sociedad lleva unos ingresos por prestación de servicios, a 30 de septiembre, de 157.813,94€.

Los gastos de personal ascienden a **1.095.099,04€** lo que supone un 1,14% más de lo previsto en 2014, y que, a su vez, representa un 64,76% del total de los gastos.

Como regla general, en lo relativo a los gastos de personal concerniente a las sociedades municipales, se estará a lo que determinen las disposiciones que se dicten en la materia para 2015, especialmente la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho año, así como el Plan de Ajuste Económico-Financiero 2013-2020 aprobado por el Ayuntamiento.

La Disposición Adicional Décima del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, actualmente en tramitación, determina, en su apartado uno, que cada Administración Pública, en su ámbito, podrá aprobar el abono de cantidades en concepto

de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012, cantidades que serán las equivalentes a la parte proporcional correspondiente a 44 días de dichas pagas.

El capítulo de Compra de Bienes Corrientes y Servicios, ascendente a **595.774,60€**, supone la misma cantidad que la presupuestada en los dos ejercicios anteriores.

No se prevén inversiones para 2015, y se acompaña Plan Cuatrienal 2015-2018 con inversiones previstas para el resto de las anualidades.

No se prevén para 2015 operaciones financieras.

Estabilidad Presupuestaria y Regla del Gasto

Conforme a la documentación aportada, acorde con los criterios que para su cumplimentación fueron dados y, se entiende, revisada por el Servicio de Presupuestos, en relación al objetivo de estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto, el resultado es:

Capacidad/necesidad de financiación.....	-150.000,00€
Gasto computable.....	1.705.873,64€

No obstante, en cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, esta Intervención se remite al informe que sobre dicho aspecto se emita respecto del Presupuesto General.

11.- PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS DE MALAGA, S.A.M., EN CONSTITUCION

Se trata de una nueva sociedad, íntegramente municipal, habiéndose aprobado definitivamente su constitución mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 26 de noviembre de 2009, para

realizar una serie de actuaciones, que constituyen su objeto social y que se vienen asumiendo hasta ahora por la sociedad PROMALAGA.

De acuerdo con el cronograma previsto y que se detalló en el informe que con motivo del Presupuesto de 2010 emitió esta Intervención General, PROMALAGA ha de elaborar un Balance de escisión, en el que se contemplará de forma separada e independiente las cuentas a cobrar y a pagar provenientes de la actividad del Palacio de Ferias, del resto de la sociedad, debiéndose realizar los trámites correspondientes de aprobación por los Consejos de las dos sociedades, Juntas Generales, elevación al Registro Mercantil, etc.

A pesar de que en los Presupuestos Consolidados de los cinco últimos ejercicios se incluyó el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la nueva sociedad, ésta no ha comenzado a funcionar aún a la fecha actual.

Puesto que 2015 sería el primer ejercicio de funcionamiento de la nueva sociedad municipal, no se realiza análisis comparativo del estado de previsión con el anterior, como se hace con el resto de empresas.

Trasladada la Cuenta de Resultados prevista para 2015 a términos de estructura presupuestaria presenta unos ingresos por importe de 6.336.746,97€, y unos gastos por 6.185.754,97€, por lo que arroja un superávit de 150.992,00€, correspondiente a la amortización del inmovilizado, que no se traslada.

Se prevén transferencias corrientes a recibir del Ayuntamiento de Málaga, por importe de **1.786.746,97€**, constatándose la coincidencia con lo reflejado en el Estado de Gastos de éste, cantidad destinada a cubrir los gastos de explotación previstos del ejercicio.

La mayor partida de ingresos corresponde a Ingresos por prestación de servicios, con una cuantía de **4.400.000,00€**, en el que se incluyen los correspondientes a las actividades feriales y congresuales, desglosándose en las siguientes partidas, según información facilitada por la sociedad:

- Ingresos actividad congresual: 1.15 millones
- Ingresos actividad ferial (incluye ferias propias y de organización ajena): 1.9 millones
- Ingresos por arrendamientos y facturaciones varias a arrendatarios: 0.36 millones

- Ingresos por facturación de catering, y canon fijo y variable de adjudicatario de restauración: 0.87 millones
- Ingresos placas solares: 0.06 millones
- Ingresos club de empresas: 0.06 millones

Asimismo, se contemplan transferencias de capital a recibir por la sociedad procedentes del Ayuntamiento de Málaga, por importe de **120.000,00€**, conciliadas con el Estado de Gastos de éste, para la financiación de las inversiones.

En cuanto a la previsión de gastos, los de personal ascienden a **1.667.391,87€** lo que representa un 26,95% del total.

Como regla general, en lo relativo a los gastos de personal concerniente a las sociedades municipales, se estará a lo que determinen las disposiciones que se dicten en la materia para 2015, especialmente la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho año, así como el Plan de Ajuste Económico-Financiero 2013-2020 aprobado por el Ayuntamiento.

La Disposición Adicional Décima del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, actualmente en tramitación, determina, en su apartado uno, que cada Administración Pública, en su ámbito, podrá aprobar el abono de cantidades en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012, cantidades que serán las equivalentes a la parte proporcional correspondiente a 44 días de dichas pagas.

Respecto al Capítulo de Bienes corrientes y Servicios, asciende a **4.398.363,10€**, en el que destaca la partida “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”, prevista con 1.893.913,00€, en la que se incluyen los costes por celebración de las Ferias y Congresos.

También destacan los gastos previstos en “Reparación y conservación de edificios” por 575.000,00€ y “Energía eléctrica” por 405.000,00€.

Dentro de sus gastos de explotación también se incluye el importe de 283.409,97€, correspondiente al canon anual por el otorgamiento por parte del Ayuntamiento de la concesión demanial sobre el inmueble destinado a Palacio de Ferias y Congresos, por cinco años prorrogables hasta diecisiete, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de octubre de 2014.

Por otro lado, se prevé realizar durante el ejercicio inversiones por un total de **120.000,00€**, correspondiendo a diez actuaciones que se detallan en el Plan Anual, y en el que destacan por su importe, “Sustitución Centralita telefonía fija, Actualización electrónica red y Cableado Fibra” con 47.000,00€, y “Actualización red oficinas (hardware)”, con 20.000,00€.

Todas las inversiones se financiarán mediante las transferencias de capital a recibir del Ayuntamiento de Málaga.

Finalmente ha de indicarse que no se prevé concertar operaciones de préstamo durante el ejercicio.

12.- SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE MALAGA, S.L.

Trasladada la Cuenta de Resultados prevista a términos de estructura presupuestaria presenta unos ingresos y unos gastos por importe de 10.100.797,55€, por lo que se presenta nivelado.

En cuadro adjunto se efectúa un análisis comparativo del ejercicio que se informa con el inmediato anterior, en términos de estructura presupuestaria, de las magnitudes a nivel de capítulo:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	2015	2014	VARIAC. %	VARIAC. €
	A) OPE. CORRIENTES	397.385,16	397.385,16	0,00%	0,00
1	Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00%	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00%	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0,00%	0,00
4	Transferencias Corrientes	397.385,16	397.385,16	0,00%	0,00
5	Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	0,00%	0,00
	B) OPE. DE CAPITAL	910.000,00	416.332,40	118,58%	493.667,60
6	Enajenación de Inversiones Reales	710.000,00	416.332,40	70,54%	293.667,60
7	Transferencias de Capital	200.000,00	0,00	0,00%	200.000,00

	C) OP.FINANCIERAS	8.793.412,39	1.086.916,99	709,02%	7.706.495,40
8	Variación de Activos Financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00
9	Variación de Pasivos Financieros	8.793.412,39	1.086.916,99	709,02%	7.706.495,40
TOTAL		10.100.797,55	1.900.634,55	431,44%	8.200.163,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	2015	2014	VARIAC. %	VARIAC. €
	A) OPE.CORRIENTES	513.410,71	416.655,83	23,22%	96.754,88
1	Remuneraciones de Personal	118.799,99	118.800,00	0,00%	-0,01
2	Compra de Bienes Corrientes y Servicios	75.000,01	75.000,00	0,00%	0,01
3	Intereses	169.610,71	72.855,83	132,80%	96.754,88
4	Transferencias Corrientes	150.000,00	150.000,00	0,00%	0,00
	B) OPE. DE CAPITAL	9.587.386,84	1.483.978,72	546,06%	8.103.408,12
6	Inversiones Reales	9.587.386,84	1.483.978,72	546,06%	8.103.408,12
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00%	0,00
	C) OPE.FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00%	0,00
8	Variación de Activos Financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00
9	Variación de Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00
TOTAL		10.100.797,55	1.900.634,55	431,44%	8.200.163,00

La sociedad prevé recibir transferencias corrientes por importe de **397.385,16€**, y de capital por importe de **200.000,00€**, en ambos casos procedentes del Ayuntamiento de Málaga constatándose la coincidencia con lo reflejado en el Estado de Gastos de éste.

Se prevé ingresar la cantidad de **710.000,00€** por enajenación de inversiones, correspondiendo, según consta en la Memoria, a los anticipos derivados de la venta de viviendas y otros locales y anejos.

En cuanto a la previsión de gastos, los de personal ascienden a **118.799,99€**, igual que en el ejercicio anterior, y que representa un 1,17% del total de los mismos.

Como regla general, en lo relativo a los gastos de personal concerniente a las sociedades municipales, se estará a lo que determinen las disposiciones que se dicten en la materia para 2015, especialmente la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho año, así como el Plan de Ajuste Económico-Financiero 2013-2020 aprobado por el Ayuntamiento.

En cuanto al Capítulo de Bienes Corrientes y Servicios, asciende a **75.000,01€**, casi idéntico que el año anterior.

En el capítulo de Gastos financieros, por intereses de préstamo se prevé un gasto de **169.610,71€**, cuando el año anterior la estimación fue de 72.855,83€, dado que la sociedad contempla concertar varias operaciones nuevas durante el próximo ejercicio.

La sociedad prevé destinar la cantidad de **150.000,00€**, al igual que el año anterior, como transferencia corriente a favor del Instituto Municipal de la Vivienda, en concepto de encomienda de gestión, por la cesión de personal y medios, encontrándose conciliado con lo reflejado en el Estado de Ingresos de aquél.

En cuanto al capítulo de Inversiones, se prevé durante el ejercicio la cantidad de **9.587.386,84€**, destacando por su importe las siguientes promociones, según consta en el Plan Anual de Inversiones y en la Memoria :

PROMOCION UE-32 NOSQUERA.....	1.020.209,92€
PROMOCION CALLE IJM GARNICA.....	1.071.189,73€
PROMOCION R1 SUP T8 UNIVERSIDAD.....	1.938.497,47€
PROMOCION R3 SUP T8 UNIVERSIDAD.....	1.573.865,75€
PROMOCION R5 SUP T8 UNIVERSIDAD.....	1.617.667,66€

Las inversiones se financian de la siguiente manera, según detalle que obra en el Plan :

- ❖ Con la transferencia de capital a recibir del Ayuntamiento, por 200.000,00€.
- ❖ Con recursos propios, por importe de 593.974,45€.
- ❖ Con préstamos a concertar en 2015, la cantidad de 8.793.412,39€.

Según consta en la Memoria, en 2015 se prevé una nueva ampliación de capital de la sociedad a suscribir íntegramente por el Ayuntamiento, por importe de 1.214.871 €, consistente en la aportación de cuatro solares, sitios en c/Zurbarán, c/I.J.M. Garnica, c/Camino San

Rafael y c/Lázaro Carreter Maqueda, para la construcción de viviendas en alquiler.

Se acompaña Plan cuatrienal de inversiones 2015-2018, con previsiones para las tres primeras anualidades.

Para la financiación de sus inversiones, la sociedad prevé concertar operaciones de préstamo durante el ejercicio 2015 por una cantidad de **8.793.412,39€**.

Finalmente, la estimación es que no se va a amortizar ninguna cuantía de sus préstamos durante el ejercicio, por lo que el importe pendiente al finalizar el ejercicio 2015, de todas sus operaciones, incluyendo las nuevas, ascendería a un total de 9.543.412,39€.

13.- SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.

Se trata de una sociedad de capital mayoritariamente municipal, con una participación del Ayuntamiento de Málaga del 51%.

Trasladada la Cuenta de Resultados prevista a términos de estructura presupuestaria, presenta (una vez aplicado el 51% de participación municipal), unos ingresos por 9.395.362,10€ y unos gastos por importe de 9.270.550,50€, por lo que presenta un superávit de 124.811,60€, no trasladándose las amortizaciones del inmovilizado.

En cuadro adjunto se efectúa un análisis comparativo del ejercicio que se informa con el inmediato anterior, en términos de estructura presupuestaria, de las magnitudes a nivel de capítulo:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	2015	2014	VARIAC. %	VARIAC. €
	A) OPE. CORRIENTES	8.794.192,24	9.137.998,16	-3,76%	-343.805,92
1	Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00%	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00%	0,00
3	Tasas y otros ingresos	1.638.712,78	1.621.865,45	1,04%	16.847,33
4	Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00%	0,00
5	Ingresos Patrimoniales	7.155.479,46	7.516.132,71	-4,80%	-360.653,25
	B) OPE. DE CAPITAL	468.048,64	1.217.923,98	-61,57%	-749.875,34
6	Enajenación de Inversiones Reales	468.048,64	1.217.923,98	-61,57%	-749.875,34

7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00%	0,00
C) OP.FINANCIERAS		133.121,22	151.076,28	-11,88%	-17.955,06
8	Variación de Activos Financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00
9	Variación de Pasivos Financieros	133.121,22	151.076,28	-11,88%	-17.955,06
TOTAL		9.395.362,10	10.506.998,42	-10,58%	-1.111.636,32

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	2015	2014	VARIAC. %	VARIAC. €
	A) OPE.CORRIENTES	7.115.380,03	7.505.580,18	-5,20%	-390.200,15
1	Remuneraciones de Personal	3.206.434,42	3.172.518,37	1,07%	33.916,05
2	Compra de Bienes Corrientes y Servicios	3.086.106,20	3.503.490,19	-11,91%	-417.383,99
3	Intereses	822.839,41	829.571,62	-0,81%	-6.732,21
4	Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00%	0,00
	B) OPE. DE CAPITAL	354.298,53	1.412.906,17	-74,92%	-1.058.607,64
6	Inversiones Reales	354.298,53	1.412.906,17	-74,92%	-1.058.607,64
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00%	0,00
	C) OPE.FINANCIERAS	1.800.871,94	1.588.512,07	13,37%	212.359,87
8	Variación de Activos Financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00
9	Variación de Pasivos Financieros	1.800.871,94	1.588.512,07	13,37%	212.359,87
TOTAL		9.270.550,50	10.506.998,42	-11,77%	-1.236.447,92

La cifra de 635.695,97 € consignada en el Estado de Gastos del Ayuntamiento, como prestación a éste de servicios de grúa y retirada de vehículos por S.M.A.S.S.A, tiene su correspondencia en los ingresos de explotación para 2015 de la Sociedad, así como en su Estado de previsión de ingresos (**324.204,94€**, correspondiente al 51% de la participación), y supone idéntica cantidad que en 2014.

La cuantía más importante de sus previsiones de ingresos, según consta en los Resultados de Explotación previstos, provienen de "Ingresos por prestación de servicios de aparcamientos" (explotación de aparcamientos), por importe de 13.505.369,54 €, (con un reflejo en Estado de Previsión de Ingresos, de **6.887.738,46 €**, correspondientes al 51%).

Por venta de aparcamientos, se prevé un ingreso total de 917.742,46€, que en términos del 51% de participación municipal le supone **468.048,64€**.

En dicho importe se incluye los correspondientes a la promoción de c/Nosquera (Ingresos por recuperación de inversión de aparcamientos de residentes), por 433.681,01€, (que en términos del 51% supone 221.177,31€), informando la sociedad que en los Ingresos de Explotación del ejercicio 2015 se imputa dicho importe como variación de existencias, para, en ejercicios siguientes, incluir en los ingresos el importe de las unidades vendidas y en la variación de existencias se recogerá el coste de las unidades vendidas.

En cuanto a los gastos de personal, en lo que se refiere al porcentaje de participación municipal, ascienden a **3.206.434,42€**, y supone un 1,07% más que el año anterior.

Como regla general, en lo relativo a los gastos de personal concerniente a las sociedades municipales, se estará a lo que determinen las disposiciones que se dicten en la materia para 2015, especialmente la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho año, así como el Plan de Ajuste Económico-Financiero 2013-2020 aprobado por el Ayuntamiento.

La Disposición Adicional Décima del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, actualmente en tramitación, determina, en su apartado uno, que cada Administración Pública, en su ámbito, podrá aprobar el abono de cantidades en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-Ley 20/2012, cantidades que serán las equivalentes a la parte proporcional correspondiente a 44 días de dichas pagas.

En cuanto al capítulo de Bienes Corrientes y Servicios, asciende en lo concerniente a la parte municipal, a **3.086.106,20€**, un 11,91% inferior a lo previsto el año anterior, destacando las disminuciones en las partidas de "Limpieza", "Servicio de seguridad" y "Energía eléctrica".

Se prevé en concepto de Intereses de las operaciones de préstamo la cantidad de **822.839,41€**, en lo que concierne a la parte municipal, cifra inferior en un 0,81% a la del año anterior

La previsión del Plan Anual de Actuación, Inversión y Financiación para 2015 asciende a 694.703,01€, que supone, en cuanto al coeficiente de participación municipal, una cifra de **354.298,53€**, y en el que destaca la promoción de 109 aparcamientos en c/Nosquera que ya finaliza en dicha anualidad.

Las inversiones del ejercicio, en cuanto a la participación municipal, se financian en un importe de 221.177,31€ con recursos propios, y en 133.121,22€ mediante operación de préstamo.

El Plan Cuatrienal 2015-2018 prevé inversiones para todas sus anualidades.

En cuanto al endeudamiento, la Sociedad tiene previsto amortizar durante el ejercicio 2015, de sus préstamos vigentes, una cuantía total de 3.531.121,47€ que, en lo que al coeficiente de participación del capital municipal en la sociedad se refiere, asciende a **1.800.871,94 €**.

Se prevé además formalizar durante 2015 una nueva operación financiera a largo plazo por un importe de **133.121,22€**, en cuanto a la parte municipal se refiere, para financiar parte de sus inversiones.

Finalmente ha de informarse que las cantidades pendientes de reembolso a final del año 2015, a cargo de la participación municipal, por operaciones a largo plazo, incluida la nueva, ascenderá a un total de 15.286.656,50€.

6.- FUNDACIONES

Con fecha febrero de 2014, la IGAE ha determinado clasificar dentro del sector de las Administraciones Públicas de la contabilidad nacional a la Fundación Félix Revello de Toro, al ser considerada una unidad institucional pública dependiente del Ayuntamiento de Málaga.

Asimismo, en el presente mes de noviembre de 2014, la IGAE también ha determinado clasificar dentro del sector de las Administraciones Públicas de la contabilidad nacional a la Fundación Palacio de Villalón, por el mismo motivo que la anterior.

No se realiza un análisis comparativo de sus estados previsionales para 2015 con los del ejercicio anterior, al tratarse del primer año en el

que desde el inicio se encuentran integradas en el Presupuesto Municipal, por lo que se procederá en el caso de ambas Fundaciones a reseñar los aspectos más interesantes de sus Cuentas para el próximo ejercicio.

1.- FUNDACION FELIX REVELLO DE TORO

La Fundación Félix Revello de Toro fue constituida, bajo patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con fecha 25 de octubre de 2010, teniendo entre sus fines la adquisición, conservación, custodia, mantenimiento permanente, catalogación, exhibición, divulgación y promoción de la obra y figura del insigne pintor malagueño D. Félix Revello de Toro, y especialmente albergar dicha obra permanente y exhibirla en su totalidad al público en la sede de la misma.

Trasladada la Cuenta de Resultados prevista a términos de estructura presupuestaria, presenta unos ingresos y unos gastos por importe de 362.000,00 €, por lo que se presenta nivelado.

En términos de estructura presupuestaria, sus Estados de Ingresos y Gastos, a nivel de capítulo, serían:

PRESUPUESTO DE INGRESOS			PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAP.	DESCRIPCIÓN	2015	CAP.	DESCRIPCIÓN	2015
	A) OPE.CORRIENTES	362.000,00		A) OPE.CORRIENTES	362.000,00
1	Impuestos Directos	0,00	1	Remuneraciones de Personal	77.541,88
2	Impuestos Indirectos	0,00	2	Compra de Bienes Corrientes y Servicios	284.458,12
3	Tasas y otros ingresos	20.000,00	3	Intereses	0,00
4	Transferencias Corrientes	342.000,00	4	Transferencias Corrientes	0,00
5	Ingresos Patrimoniales	0,00			
	B) OPE. DE CAPITAL	0,00		B) OPE. DE CAPITAL	0,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	6	Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00	7	Transferencias de Capital	0,00
	C) OP.FINANCIERAS	0,00		C)OPER.FINANCIERAS	0,00
8	Variación de Activos Financieros	0,00	8	Variación de Activos Financieros	0,00
9	Variación de Pasivos Financieros	0,00	9	Variación de Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL	362.000,00		TOTAL	362.000,00

Entre sus ingresos, figura la partida 34402 "Museos, bibliotecas, monumentos y servicios análogos", por un importe de **20.000,00€**, correspondiente a la venta de entradas.

Se prevén Transferencias corrientes del Ayuntamiento de Málaga, por importe de **300.000,00€**, coincidente con la cantidad consignada en el Estado de Gastos de aquél, lo que supone un 82,87% del total de ingresos previstos por la Fundación para el 2015, y sin que se prevean transferencias de naturaleza de capital.

El art. 9.4 de los Estatutos de la Fundación establece que en el supuesto de que el importe de los ingresos anuales no cubra los gastos, el déficit producido deberá ser cubierto por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, ya sea con cargo a sus fondos propios o por cualquier otro medio que sirva a tal fin.

Como Transferencias corrientes procedentes de empresas privadas, se presupuestan unos ingresos de **42.000,00€**, en concepto de patrocinios.

En cuanto a los gastos, los de Personal ascienden a **77.541,88€**, que representa un 21,42% del total de gastos previstos, y comprende las retribuciones y seguridad social del Director, al no disponer la Fundación de otro personal propio.

En cuanto a Compra de bienes corrientes y servicios, queda cuantificada en **284.458,12€**, destacando por su importe las siguientes partidas, según desglose que figura en sus Gastos de Explotación previstos:

Servicio de seguridad.....	141.600,00€
Servicio de atención al público.....	50.000,00€

No se prevén Gastos de Inversión durante el ejercicio, ni en los tres siguientes, según consta en el Plan Cuatrienal 2015-2018.

No se prevé concertar durante el 2015 operaciones de préstamo.

Estabilidad Presupuestaria y Regla del Gasto

Conforme a la documentación aportada, acorde con los criterios que para su cumplimentación fueron dados y, se entiende, revisada por el

Servicio de Presupuestos, en relación al objetivo de estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto, el resultado es:

Capacidad/necesidad de financiación.....	0,00€
Gasto computable.....	362.000,00€

2.- FUNDACION PALACIO DE VILLALON

La Fundación Palacio de Villalón fue constituida, bajo patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con fecha 31 de marzo de 2009, teniendo entre sus fines el mantenimiento, conservación, promoción y pública exposición de la Colección Carmen Thyssen Bornemisza.

Trasladada la Cuenta de Resultados prevista a términos de estructura presupuestaria, presenta unos ingresos de 3.920.756,00 € y unos gastos ascendentes a 3.347.223,00 €, con un superávit de 573.533,00€, teniendo en cuenta que las amortizaciones de inmovilizado no se trasladan.

En términos de estructura presupuestaria, sus Estados de Ingresos y Gastos, a nivel de capítulo, serían :

PRESUPUESTO DE INGRESOS			PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAP.	DESCRIPCIÓN	2015	CAP.	DESCRIPCIÓN	2015
	A) OPE. CORRIENTES	3.920.756,00		A) OPE. CORRIENTES	3.279.727,00
1	Impuestos Directos	0,00	1	Remuneraciones de Personal	1.115.437,00
2	Impuestos Indirectos	0,00	2	Compra de Bienes Corrientes y Servicios	2.153.790,00
3	Tasas y otros ingresos	974.935,00	3	Intereses	10.500,00
4	Transferencias Corrientes	2.350.000,00	4	Transferencias Corrientes	0,00
5	Ingresos Patrimoniales	595.821,00			
	B) OPE. DE CAPITAL	0,00		B) OPE. DE CAPITAL	67.496,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	6	Inversiones Reales	67.496,00
7	Transferencias de Capital	0,00	7	Transferencias de Capital	0,00
	C) OP. FINANCIERAS	0,00		C) OPER. FINANCIERAS	0,00
8	Variación de Activos Financieros	0,00	8	Variación de Activos Financieros	0,00
9	Variación de Pasivos Financieros	0,00	9	Variación de Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL	3.920.756,00		TOTAL	3.347.223,00

Según consta en la Memoria, el Presupuesto se ha elaborado sobre la previsión de 150.000 visitas al Museo, lo que supone un incremento del 3,4% respecto a la previsión de 2014.

Entre sus ingresos, destaca la partida 34402 "Museos, bibliotecas, monumentos y servicios análogos", por un importe de **664.935,00€**, en el que se incluyen las Ventas por taquilla, con un importe previsto de 578.710,00€, lo que supone un 1,16% más que el año anterior, según consta en la Memoria.

La partida 36900 "Venta de otros bienes", contempla las ventas de la tienda, por una cuantía de **270.000,00€**.

Se prevén Transferencias corrientes del Ayuntamiento de Málaga, por importe de **2.100.000,00€**, coincidente con la cantidad consignada en el Estado de Gastos de aquél, lo que supone un 53,56% del total de ingresos previstos por la Fundación para el 2015, y sin que se prevean transferencias de naturaleza de capital.

Con fecha 9 de junio de 2011 se suscribió Convenio de Colaboración entre la Fundación y este Ayuntamiento, en virtud del cual, este último adquirió el compromiso de realizar transferencias corrientes a favor de aquélla, con la finalidad de que pudiera en todo momento cubrir los déficits de explotación que se le pudieran producir. En lo referente a las anualidades posteriores a 2013, no se cuantificaban los compromisos, "extendiéndose a los importes que resulten necesarios, de conformidad con los presupuestos que, para los mismos, apruebe la Fundación..."

Como Transferencias corrientes procedentes de empresas privadas, se presupuestan unos ingresos de **250.000,00€**, en los que se prevé la renovación del acuerdo con San Miguel, por 200.000,00€, actualmente en fase de negociación ya que finaliza en agosto de 2015, según consta en la Memoria.

En el Capítulo de Ingresos Patrimoniales se cuenta, por un lado, con **12.500,00€** correspondientes a la concesión del servicio de cafetería.

Por otro lado, con **583.321,00€** por recursos propios de la Fundación, procedentes, según consta en la Memoria:

- 40.000,00€, por la imputación a Resultados en 2015, de la subvención de capital otorgada por el Ayuntamiento a la Fundación en 2013, para cubrir los gastos de inversión dedicados por ésta al primer establecimiento del Museo, amortizables durante los quince años de vigencia del contrato de préstamo.
- 543.320,00€, por la valoración de la cesión de uso del conjunto edificatorio del Palacio.

En cuanto a los gastos, los de Personal ascienden a **1.115.437,00€**, que representa un 33,32% del total de gastos previstos.

En cuanto a Compra de bienes corrientes y servicios, queda cuantificada en **2.153.790,00€**, destacando por su importe las siguientes partidas, según desglose que figura en sus Gastos de Explotación previstos:

Servicio de vigilancia y seguridad.....	446.840,00€
Servicio de auxiliar de sala.....	220.371,00€
Suministros eléctricos.....	155.091,00€

En cuanto a Gastos Financieros, la Fundación prevé una cantidad total de **10.500,00€**

Respecto a las Inversiones del ejercicio, ascienden a un total de **67.496,00€**, financiándose con recursos propios, destacando por su importe las actuaciones denominadas “Instalaciones técnicas”, “Mobiliario” y “Aplicaciones informáticas”.

Se acompaña Plan Cuatrienal 2015-2018, con inversiones previstas para todas las anualidades.

No se prevé concertar durante el 2015 operaciones de préstamo.

Estabilidad Presupuestaria y Regla del Gasto

Conforme a la documentación aportada, acorde con los criterios que para su cumplimentación fueron dados y, se entiende, revisada por el Servicio de Presupuestos, en relación al objetivo de estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto, el resultado es:

<i>Capacidad/necesidad de financiación.....</i>	19.705,54€
<i>Gasto computable.....</i>	3.890.550,00€

No obstante, en cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, esta Intervención se remite al informe que sobre dicho aspecto se emita respecto del Presupuesto General.

7.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO

Conforme a la documentación aportada, acorde con los criterios que para su cumplimentación fueron dados y, se entiende, revisada por el Servicio de Presupuestos, en relación al objetivo de estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto, el resultado es:

<i>Capacidad/necesidad de financiación.....</i>	39.350.904,97
<i>Gasto computable.....</i>	348.075.074,55

No obstante, en cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, esta Intervención se remite al informe que sobre dicho aspecto se emita respecto del Presupuesto General.

Es cuanto tiene el honor de informar.

Málaga, a 19 de noviembre de 2014
 EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL

(Handwritten signature)

EXCMO. SR. D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS.
 ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA